



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022

**18.ª SESIÓN
(Matinal)**

JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2022

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 09 horas y 15 minutos, bajo la Presidencia del señor José Daniel Williams Zapata e integrando la Mesa Directiva la señora Martha Lupe Moyano Delgado, señora Digna Calle Lobatón y el señor Alejandro Muñante Barrios, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas:

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Buenos días, señores congresistas, se va a computar el quorum para dar inicio a la presente sesión.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han registrado asistencia 111 congresistas. El quorum para la sesión es de 63 parlamentarios.

Con el quorum reglamentario, se inicia la sesión del Congreso de la República.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Señor presidente, buenos días.

Le habla el congresista Marticorena, tengo dificultad para conectarme, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista, tomamos en cuenta lo que nos acaba de decir.

Señores congresistas, se pone en observación las Actas de las siguientes sesiones:

Decimocuarta, celebrada el 15 y 22 de setiembre de 2022.

Decimoquinta, realizada el 20 de setiembre de 2022, y

Decimosexta, desarrollada el 23 de setiembre de 2022.

Correspondientes las tres a la Primera Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2022-2023, cuyos textos han sido expuestos, oportunamente, en conocimiento de los señores congresistas.

Si ningún congresista formula observación a las Actas, serán aprobadas.

—Se aprueban, sin observaciones, el acta de la 14.^a celebrada los días 15 y 22 de setiembre; 15.^a sesión celebrada el 20 de setiembre; y, la 16.^a sesión celebrada el 23 de setiembre de 2022, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2022-2023.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, las Actas han sido aprobadas.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a dar lectura a una moción llegada a la Mesa.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

De la congresista Portero López

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo y felicitación por el Día Nacional de las Personas con Discapacidad a todas y todos los peruanos que padecen esta condición, a sus familiares y a las organizaciones que los agrupan, especialmente a los de mi región Lambayeque, así como a las instituciones públicas y privadas que trabajan a favor de este importante grupo poblacional.

Asimismo, reconocer la invalorable labor que realizan las madres cuidadoras, que sacrifican a diario sus vidas y su desarrollo personal para garantizar el bienestar y la calidad de vida de sus hijos con discapacidad severa, reiterando el compromiso del Congreso de la República en la defensa y promoción de sus derechos.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la señora Hilda Portero.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Muchas gracias, señor presidente, Mesa Directiva y, por su intermedio, a todos mis colegas de la representación nacional.

Señor presidente, el 16 de octubre se celebra el Día Nacional de las Personas con Discapacidad, una fecha sumamente importante para reflexionar sobre lo que estamos haciendo como Estado, como Congreso, para la mejora de la calidad de vida de esta población.

Señor presidente, queridos colegas, hablar de la discapacidad y de la situación de las personas que la padecen es, realmente, triste y frustrante; porque a pesar de no contar con leyes que favorecen, pero aun así hay una ley general que determina los lineamientos de las políticas para su atención, pero esta ley termina en letra muerta, tal como ocurre con muchas otras normas, porque tenemos un Estado muchas veces indolente con el dolor ajeno.

Señor presidente, tengo más de 30 años y las madres que lo viven desde que nacieron sus hijos y gran parte del tiempo trabajando con ellos.

En estos 13 años lo vivo diariamente con un nieto, por quien aquí, en este hemiciclo, juré y cuál es el motor de esta lucha.

En estos casi 30 años de labor social he sufrido de la desidia de la mayoría de las autoridades que me han dado la espalda, como a todas las madres aquí presentes, y cerrada la puerta en la cara, pero seguimos en la lucha porque nunca nos rendimos. Nuestro espacio está y sin descansar vamos a costa de nuestra vida, porque nuestros ángeles son nuestro estímulo.

Señor presidente y estimados colegas, está la indiferencia del Estado, que para el gobierno resulta muchas veces rentable esconder a las personas con discapacidad, dificultar su registro, su certificación, patear la pelota a los gobiernos locales y regionales, pero sin presupuesto.

En un lugar visibilizarlos, porque no hacen esfuerzo de garantizar una buena atención integral, por eso es que más de un año que llevo luchando desde el Congreso por la Segunda Encuesta Nacional Especializada en Discapacidad, aquella que permite mejorar la focalización, georreferenciarlos y afinar los programas sociales, solo encuentro un juego infame de peloteo entre ministerios, Ministerio de la Mujer y el Ministerio de Economía, para elegir quién nos dice, no.

Señor Presidente, me resulta inexplicable la Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2023, que haya sepultado la pequeña esperanza de las personas con discapacidad al haber suprimido la disposición complementaria que ordena el uso del uno por ciento.

El año pasado, aquí, nuestra Mesa Directiva y todas las ciento treinta personas que somos representantes me apoyaron, y sé que este año de igual manera, porque la voy a pelear, señor ministro de Economía, y señor Presidente.

Estimados colegas, no quisiera que este día sea un Día de la Persona con Discapacidad como tantos, en los que vean, los aplaudan, les digan pobrecitos, qué pena, que ya están hoy día.

Colegas, dejémonos de frivolidades, tomemos con seriedad a esta población. Estamos hablando de personas, de 10,4% que tienen dignidad, que hasta morir merecen un nicho como todos los que tenemos algo o una profesión.

Mucho serviría que en el marco de nuestras facultades iniciemos una verdadera fiscalización sobre las condiciones de los servicios de rehabilitación física de los centros de

salud, el uso del uno por ciento en los presupuestos de los gobiernos nacionales, regionales y municipales.

Por su intermedio, señor Presidente, aprovecho esta ocasión y agradezco el tiempo que me han otorgado para solicitarle, dé una mano a estos peruanos y peruanas que hoy nos acompañan en el Hemiciclo, a darles un fuerte aplauso, aunque muchas veces los ciento treinta no los visualicemos. Recuerden, que la discapacidad no es incapacidad y que nadie tiene la vida comprada.

Señor Presidente, amigos, colegas, padres de la Patria, dejemos huella en un Congreso con leyes que se cumplan, con leyes que se fiscalizan.

Ellos son campeones Futsal y están pidiendo apoyo para una confrontación que van a ir a representar a nuestro Perú, ojalá.

Ahí está Guisella. Tenemos una niña campeona de marinera, campeona internacional con Síndrome de Down y campeona de cinco medallas el día de ayer. Pero son medallas, más no acciones.

Gracias Flor Pablo, gracias Luque, gracias Patricia, gracias a la Mesa Directiva, gracias porque todos, esta vez, vamos a decir: Estamos presentes para pelear el uno por ciento.

No les digo: Felices hijos, mis pequeños corazones. Les digo a los 10,4% de peruanos: Gracias por ser parte, ustedes sí son el amor verdadero. Nosotros, los que decimos somos normales, damos el beso de Judas.

Gracias, señor Presidente.

¡Qué vivan las personas con discapacidad de todo el Perú!

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, señora congresista.

Queridos amigos que nos visitan el día de hoy en un día muy importante para ustedes y para todos nosotros, particularmente para quienes tienen la sensibilidad de poder comprender lo valiosos que son.

La Mesa Directiva del Congreso de la República y los congresistas les damos un cariñoso saludo.

Es cierto que el Estado todavía tiene deudas con ustedes no solamente en lo presupuestal, sino también en una serie de atenciones y no solo el Gobierno Central sino también los regionales y distritales. Deberían ponerles mucha más atención, ustedes son personas muy importantes no solamente para sus familias, sino para todos nosotros.

Gracias por honrarnos con su visita, gracias. Buenos días.

(Aplausos).

Señores congresistas, vamos a dar inicio a nuestras actividades el día de hoy. Permítanme hacerles algunas precisiones para información de ustedes.

En la última sesión pudimos nosotros tratar veintiún proyectos de Gobierno, veintiún dictámenes, la vez anterior tuvimos sobre los veinticinco.

Es necesario para ello que podamos nosotros oralizar lo suficiente, obviamente que no debemos entrar en discusiones innecesarias y así poder adelantarnos, ustedes mismos lo han dicho en varias oportunidades, nos están viendo y la imagen que nosotros presentamos es la que hemos tenido las últimas veces avanzando bastante en estos dictámenes que son de interés para la población.

Somos 13 grupos parlamentarios y tenemos que atenderlos, conforme dijimos. Tratamos de que sean dos por cada bancada, pero ya en la última reunión de Portavoces también pudimos notar de que hay bancadas, como Fuerza popular y Perú Libre que tienen muchos más congresistas. Entonces, vamos a tener que ir afinando las cosas. Y, hay bancadas que tienen también muchos menos congresistas, vamos a darles más posibilidades a los que tienen más congresistas y probablemente vayamos colocando, entre uno y tres, vayamos ir barajando el ingreso de los dictámenes y, también en razón a la cantidad de dictámenes que están disponibles.

Ustedes conocen, ya sus portavoces deben haberles hecho..., haberles informado, había algo de 60 dictámenes que estaban haciendo cola y la última vez en el Consejo Directivo, entraron 62, lo cual hace que tengamos 130 proyectos de Ley que están haciendo cola. Entonces, tenemos que ser muy dinámicos en avanzar por ello, en eso. Cuando algún congresista desea hacer cambio en algún proyecto de Ley o dictamen, por favor, que sea el portavoz el que venga, no dos o tres, van a ser atendidos de inmediato por los asesores que están junto conmigo y con la mesa directiva aquí, cuando es necesario, ya la mesa directiva los va atender, inicialmente,

serán los asesores. Y, sí les pido que sean los portavoces los que vengan a hacernos conocer esto.

Por último, el día viernes 24, a las 12 horas, en la iglesia de las Nazarenas, en el marco de la celebración del mes del Señor de los Milagros, se hará la misa en honor al Congreso de la República, el viernes 14, sí, viernes 14 a las 12 horas.

Bien, señores congresistas, vamos a iniciar nuestra sesión

Señor relator, dé lectura a la primera moción.

El RELATOR da lectura:

Moción de Interpelación 4197

De los congresistas Montoya Manrique, Ciccía Vásquez, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, siguen firmas, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Relaciones Exteriores César Rodrigo Landa Arroyo, a fin de que concurra al Congreso de la República para que responda por los hechos que se detallan en los considerandos de la presente, y responda el pliego de preguntas adjunto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a consultar...

***El señor .— (Fuera del micrófono) [...?]** he pedido la palabra hace rato.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—Señores congresistas, se va a consultar la admisión de la Moción de Interpelación al ministro de Relaciones Exteriores, señor César Rodrigo Landa Arroyo, en aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concederá la palabra para sustentar la moción, por un tiempo no mayor de cinco minutos. Y, los grupos parlamentarios que se opondan tendrán un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos.

Tiene la palabra, el congresista Montoya Manrique, en nombre de sus autores para que fundamente la moción hasta por cinco minutos.

***El señor .— (Fuera del micrófono)** le recuerdo que todavía no me han suspendido, que todavía soy congresista [...?]

He pedido la palabra, por favor, [...?] la palabra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ya, congresista, voy a [...] de lo que está solicitando y le voy a informar, por favor.

Ya, señor congresista, vamos a terminar con esto y le vamos a dar la palabra, porque ya lo iniciamos, para no cortarlo, inmediatamente después, le damos la palabra.

***El señor .— (Fuera del micrófono)** [...] no me da la palabra [...] antes de que [...]

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, congresista, le voy a dar la palabra, luego que terminemos esto que ya comenzó.

Adelante, congresista Montoya.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Buenos días, señor presidente.

Buenos días, colegas.

Por su intermedio, señor presidente, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, así como, por el Reglamento del Congreso, hemos presentado una moción multipartidaria de Orden del Día para la interpelación del ministro de Relaciones Exteriores, César Rodrigo Landa Arroyo, a fin de que concorra al Congreso de la República para que responda por los hechos que se detallan en el pliego de preguntas, que para tal efecto hemos presentado.

Quisiera hacer un paréntesis acá, señor presidente, para hablar de la situación actual del día de hoy.

El día de ayer se ha recibido una denuncia de la Fiscalía de la Nación, que cambia radicalmente la situación de las acciones que estamos llevando a cabo en realidad en el Congreso y en todo el país, nos ha presentado un caso de corrupción generalizada en el gobierno.

Esto es un tema muy serio que requiere la responsabilidad de todos nosotros y mirar, no defender personas, sino defender hechos, el defender los hechos que tenemos que defender y sancionar lo que están mal efectuados.

Esta denuncia abarca también a todo el Consejo de Ministros, porque los ministros son responsables de las acciones del presidente.

En ese marco los hechos que sustentan el presente pedido de interpelación, se encuentran vinculados a la autorización

otorgada al presidente de la República para concurrir a la 77ª. Sesión de la Asamblea General de Organización de las Naciones Unidas, con la finalidad de exponer la política exterior del Estado peruano.

Sin embargo, en la referida sesión de la asamblea general, el presidente de la República, ha puesto de manifiesto la carencia de una política internacional en favor de los intereses del Perú como resultado de un discurso que ha evidenciado falta de preparación, de quienes actualmente tienen la responsabilidad de dirigir la política exterior.

Este lamentable discurso elaborado de manera antitécnica y sumamente ideologizado ha perjudicado seriamente la política exterior y la buena imagen del Perú, ya que su propuesta no solo ha sido inoportuna e inconveniente, sino absolutamente negativa a los intereses del país.

Se ha desaprovechado una excelente ocasión para atraer capitales, inversiones, fortalecer relaciones diplomáticas y comerciales con los países del mundo, por el contrario, este discurso de escasa coherencia ha servido para proyectar una imagen negativa del país, creando una imagen donde no se puede invertir, además de ser un lugar en el que no se respetan las convenciones y los acuerdos y donde campea la corrupción y la inseguridad jurídica.

Adicionalmente en su discurso, el presidente de la República ha debilitado las relaciones del Perú con los Estados de Rusia, Israel, Reino Unido y Marruecos, pronunciándose de manera innecesaria con frases como ilegítima la intervención de la Federación Rusa a Ucrania, al mismo tiempo que reprobaba la persistencia de la preocupación de Israel en territorios Palestino y Árabe desde 1967, cuando expresó que el Estado peruano reconocía la soberanía de Argentina sobre las Islas Malvinas, mientras demandaba al Reino Unido y Argentina dar inicio a un proceso de consultas y negociaciones para concretar el retorno al suelo Argentino de las Islas Malvinas.

En cuanto al conflicto entre Rusia y Ucrania, el pronunciamiento del presidente, rompe con la tradición de la política exterior del Perú, cual es la de mantener una posición de equilibrio y ponderación internacional, con lo que se abre un problema para la integridad y defensa de nuestro territorio, ya que nuestro material bélico es de origen Ruso y necesitan repuestos y repotenciación, peor todavía nos aleja a uno de los países más ricos en la producción de fertilizantes.

La declaración del presidente, sobre las Islas Malvinas constituye una total impertinencia ya que no se hallaba en la agenda de las discusiones internacionales, por lo que dichas

declaraciones han impactado negativamente en las estrechas relaciones con Inglaterra, que tiene una importante presencia en la cooperación económica del país, particularmente en la Región Norte.

De otro lado, el presidente de la República no solo anunció que Perú había vuelto a restablecer relaciones diplomáticas con la pseudo República Árabe Saharaui Democrática, sino que expresó el más amplio respaldo a las acciones que haya realizado el representante, secretario general para restablecer el cese del fuego en el Sahara Occidental y propiciar una solución negociada y pacífica, con lo cual ha terminado por deteriorar las excelentes relaciones diplomáticas que por años el Perú ha tenido con el Estado de Marruecos, donde teníamos encaminada una cooperación de ciento veinte millones de dólares en fertilizantes, así como la construcción de una planta.

Todo lo cual ha sido desechado con claro perjuicio de los agricultores peruanos, ya que se tiene conocimiento de que un primer envío iba a llegar en setiembre.

Asimismo, el reinicio de las relaciones diplomáticas con la Organización Saharaui, no se tomara en cuenta la política exterior del Perú que tiene una línea de continuidad de tres décadas, la misma que se ha visto suspendida por un acto marginal en el derecho internacional, en la medida que no se trate de un Estado reconocido por las Naciones Unidas.

Este acto de política exterior impacta negativamente en nuestras vinculaciones con Marruecos, dada su enorme importancia geopolítica y su estrategia. También como con la mayoría de Estados Árabes y Africanos y Asiáticos que tampoco reconocen a esa organización.

El ministro de Relaciones Exteriores ha justificado en la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso, la apertura de una representación diplomática Ramallah aduciendo que en este lugar viven aproximadamente unos 100 peruanos, pese a que este reducido número venía siendo atendido por los consulados de Tel Aviv que se encuentran a pocos kilómetros del lugar.

Si bien es verdad, que el Perú reconoce a Palestina como Estado, lo cierto que este pueblo territorio hasta la fecha no tiene estatus de miembro pleno, lo que significa abrirse un frente innecesario con los Estados Unidos, la Unión Europea, Israel, países con el que el Perú conserva una fluida relación bilateral de cooperación.

Por otro lado, resulta lamentable la intención del Jefe de Estado por insistir en la aprobación del Tratado de Escazú,

convenio internacional que ya ha sido rechazado por el Congreso de la República, por ser contrario a los intereses económicos y violatorio de la soberanía e integridad de la República.

Y, por último, el hecho de que el presidente de la República, afirme foros internacionales que en el gobierno y en el Estado peruano impera la corrupción, es afectar gravemente la dignidad nacional y la moral, además impactan notoriamente en su credibilidad, y en la intención de que el Estado Peruano que como política se ha propuesto su incorporación a la OCDE, dada la reciente visita al Perú de su secretario general adjunto, quien vino al Perú precisamente para auscultar el compromiso del Perú con la práctica de transparencia requisito indispensable para nuestra incorporación a la referida OCDE.

Por estas consideraciones, solicitamos interpelar al ministro de Relaciones Exteriores César Rodrigo Landa Arroyo, a fin de que concurra al Congreso de la República para que responda por los hechos que se detallan en el pliego de preguntas adjuntas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien. Tiene la palabra la congresista Silvana Robles.

Adelante, congresista.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Bien, Presidente.

Efectivamente, me voy a oponer a esta moción puesto por dos motivos. Una, 19 de las preguntas realizadas en este pliego interpelatorio, están destinadas al restablecimiento de relaciones diplomáticas entre el Perú y la República Árabe de Saharaui Democrática.

En segundo punto, tanto el canciller Landa, y en su momento el excanciller Maurtua han dado explicaciones, considero, suficientes dentro de la comisión basadas siempre en los principios fundamentales del derecho internacional, y a las atribuciones constitucionales exclusivas y excluyentes del Presidente de la República y saben con seguridad que en esta oportunidad pues no va a cambiar; considero que este es un procedimiento desprovisto de su esencia democrática, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Ruth Luque.

Adelante, congresista.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Esta interpelación en realidad no tiene razones ni políticas porque como bien se ha señalado, no solamente de las 31 preguntas algunas están claramente orientadas para hablar sobre la República Saharaui, que ya algunos congresistas han dicho que se trata de nómades incluso, sin conocer claramente lo que en el fondo significa este tema. Pero, además, hay un conjunto de preguntas dirigidas a colocar el centro de la atención sobre el tema de la ideología de género respecto a la OEA, pero lo que más grave, ni siquiera se cuestiona la gestión directa del canciller, sino se está cuestionando de manera directa la política exterior del gobierno.

Y en esa razón, esta interpelación no tiene fundamento, no tiene razón, nosotros como bancada hemos respaldado interpelaciones que tienen razón directa sobre el cargo de ejecución o gestión que desarrolla un ministro, pero en este caso no tiene ningún sentido, no tiene pies ni cabeza, y es abiertamente y colisiona con el trabajo de política exterior que está desarrollando el gobierno.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra congresista Marticorena.

Adelante, congresista; un minuto.

No está el congresista, entonces tiene la palabra congresista Susel Paredes.

Adelante.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— El presente texto tiene un prólogo del Presidente argentino Fernández, quien testimonia y corrobora la solidaridad que recibió su país por parte del Perú, donde aquellos meses de tenso conflicto. Esta historia de fraternidad nos remite a San Martín y a Roque Sáenz Peña. En otra muestra de solidaridad nuestro país en 1833 cuando los ingleses invadieron Las Malvinas, envió documento que reforzaron el sustento jurídico de la posición Argentina sobre estas, palabras de Maricarmen Alva, en el texto del Fondo Editorial del Congreso, de libro escrito por Víctor Andrés García Belaunde, es decir, la Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, contradice el sustento de la moción. Es decir, a confesión de parte relevo de pruebas, Las Malvinas son Argentinas, y no lo digo yo, lo dice Maricarmen Alva Prieto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-
Congresista Marticorena.

Bien, no está.

De conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, se va a consultar la admisión de la Moción de Interpelación.

Se recuerda...

El señor PAREDES GONZALES (BM).- He pedido la palabra, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-
Congresista Paredes, tiene la palabra.

El señor PAREDES GONZALES (BM).- Gracias, Presidente.

Buenos días, por su intermedio, saludo a todos los congresistas.

Yo no sé si la prioridad en esta coyuntura, con esa reflexión que hace usted en la introducción, del cómo manejar el desarrollo del Pleno, es esta moción. Esto sigue en la misma línea, qué van a hacer, para oponerme.

Hay el problema de algunos que se consideran jueces, jurados y verdugos. Todo hay que juzgar, todo está malo, todo no sirve. Claro, para luego entrar a la matemática, ¿no? Porque seguramente el pliego interpelatorio va a ser respondido de manera impecable, pero ya pues la decisión está tomada, no, el siguiente paso es la censura. Ese es el objetivo, no nos engañemos y no engañemos al pueblo.

Pero no son estas las prioridades, las prioridades son otras. Miren cuánto tiempo vamos a dedicar a este tema, cuando debiera ser algo para seguir desarrollando los proyectos de ley que usted ha manifestado.

Por lo tanto, me opongo a esa moción.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Gracias, congresista.

Bien, señores congresistas, se recuerda que para la admisión de la moción de interpelación se requiere el voto a favor de por lo menos el tercio de...

El señor VALER PINTO (PD).— Presidente, a través de la plataforma, he pedido la palabra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Quién es, congresista?

(Intervención fuera de micrófono)

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— El congresista Marticorena.

He tenido el micro apagado, he querido intentar, y he estado con el micro apagado, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Valer, tiene la palabra; luego, congresista Marticorena.

Congresista Valer, adelante, tiene un minuto.

El señor VALER PINTO (PD).— Muchas gracias, Presidente.

Presidente, yo pensé que la confrontación entre dos poderes se había terminado, se había acabado.

En algún momento dije que el gabinete Torres ya debería reestructurarse porque el choque de dos poderes había terminado, pero vemos que nuevamente se activan las bajas pasiones y gente que no conoce de relaciones internacionales quiere dar clases de historia de relaciones internacionales en este Hemiciclo.

El *triuno que ahora es ministro de Relaciones Exteriores pues sabe cuál es la línea histórica de las relaciones internacionales del Perú. Y en esa línea, el Presidente de la República se pronunció en Naciones Unidas.

Vayamos ya bajando la intensidad, porque estamos jugando con los espíritus de... **(Problemas con el audio)** ...este lugar, señor Presidente, invoco al ministro de Relaciones **(Problemas con el audio)** reconsiderar **(Problemas con el audio)**.

...votará en contra.

(Problemas con el audio).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Marticorena.

Adelante.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor Presidente.

Quiero retomar lo que ha señalado la congresista Susel Paredes y creo que tiene mucha razón.

Yo pido al Pleno del Congreso que ya dejemos de tomar actitudes que realmente no están ayudando, digamos, a encontrarle solución a los problemas.

Hemos estado algunos congresistas visitando algunas zonas del país, y obviamente lo que reclaman es que el Congreso se ponga a discutir proyectos de leyes que realmente le permitan tener la esperanza de que el Congreso está preocupado en sus problemas.

Seguimos insistiendo en temas porque realmente, seguramente, desde su punto vista partidario, ideológico, es el propósito de generar una situación cuando ya los argumentos que se han vertido.

Y lo ha dicho muy claramente la congresista Susel Paredes, la misma presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores ha tenido una opinión, y es contradictoria la posición de quienes están pidiendo, digamos, esta acción de interpelación contra el ministro de Relaciones Exteriores.

Yo invoco a...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, ahora ya no hay más parlamentarios que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han registrado su asistencia 113 congresistas.

El número de congresistas hábiles es de 122, el tercio es 41.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 58 votos a favor, 46 en contra y seis abstención, la admisión de la moción de interpelación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 58 congresistas, 46 en contra y han habido 6 abstenciones.

En consecuencia, ha sido admitida la moción de interpelación.

Antes de pasar al siguiente...

Señores congresistas, la Presidencia propone que el ministro de Relaciones Exteriores, señor César Rodrigo Landa Arroyo, concurra al Pleno del Congreso de la República, a fin de contestar el pliego interpelatorio, contenido en la Moción de Orden del Día número 4197, el día miércoles 19 de octubre del 2022 a las dieciocho horas.

Bien, entonces, con la misma asistencia, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señora congresista, sí, adelante con su observación.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— Señor Presidente, para que la decisión que ha tomado este Magno Congreso se pueda llevar a cabo, necesitamos que esté el canciller y el canciller vuelve el 21, entonces, sugiero cambiar la fecha.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, señora congresista Susel.

Señores congresistas, vamos a suspender por el momento la votación para verificar fechas y luego continuaremos con esta siguiente votación.

Tiene el uso de la palabra el congresista Vergara. Dos minutos. Adelante, señor congresista.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Gracias, presidente. A través de usted me dirijo a la Representación Nacional.

Hace unos días la fiscal de la Nación ha dispuesto una serie de acciones en contra de mi persona y otros cinco colegas de la bancada de Acción Popular, que es hartamente conocido por todos ustedes y públicamente. Ante ello, quiero mencionar brevemente y quiero puntualizar algunos temas.

Primero. Rechazo tajantemente cualquier insinuación tendiente a vincularme a mí o a cualquier otro congresista como integrantes de una organización criminal, usando de fundamento

el sentido de nuestra votación a tal punto de tratar de criminalizarla, buscando que se ejerza una presión política, un chantaje político a favor de intereses subalternos que buscan marcar la agenda nacional de acuerdo con intereses particulares e imponer una acusación constitucional desde el Congreso de la República. Una vez más no podemos repetir los errores y horrores políticos del pasado.

Y algo que ha caracterizado a nuestro partido es que somos absolutamente democráticos. Nosotros no marcamos todo verdecito o todo rojito. Nosotros tenemos libertad de decisión. Prueba de esa afirmación es que nuestro candidato a la presidencia del Congreso, quien fue nuestro candidato a la presidencia del Congreso, Luis Aragón, tuvo la firme decisión de firmar, señor presidente, el compromiso de honor para aplicar la fórmula Paniagua, que en caso de que el presidente Castillo sea vacado toda la Mesa Directiva debía renunciar para que los 130 congresistas podamos elegir...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, tiene treinta segundos, congresista.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Presidente, voy a pedir, por favor, un tiempo adicional, porque en cuanto no se trata de un tema votación, al inicio no se pone límite de tiempo. Prometo no excederme más de un minuto, un minuto y medio.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Adelante, congresista. Tiene el minuto y medio.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Okay.

Podamos elegir en consenso la persona que asuma las riendas de nuestro país de manera temporal. Esta es la garantía que toda actual Mesa Directiva debía firmar para que así elimine todo ese tufillo golpista que por ahí algunos amparan como aval de sus precisiones.

La Fiscalía de la Nación sustenta su decesión en el supuesto de que nosotros habríamos apoyado la gestión del jefe del Estado a través de nuestros votos en el Congreso de la República. Dicha acusación, colegas, transgrede el artículo 93 de la Constitución Política del Perú, el cual señala expresamente que los congresistas no somos responsables ante autoridad ni órgano jurisdiccional alguno por las opiniones o votos que emitimos en el ejercicio de nuestras funciones. Por lo que no permitimos que a través de nuestro caso se busque perseguir a ningún congresista, cualquiera que sea la bancada, por el sentido de su voto, ya sea del oficialismo o de oposición.

En concreto, presidente, de las 16 interpelaciones que se han aprobado acá, en dos nada más me he opuesto yo, y en más de la mitad de ellas yo he votado a favor, y sin embargo se usa ese sustento para tratar de criminalizarnos.

Rechazamos enérgicamente cualquier deslíz tendiente de especular una posible fuga. Por favor, para terminar nada más, porque tendría mucho que decir.

No vamos a permitir, presidente, que por..

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a dar lectura al Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que propone la Agenda Legislativa del Periodo Anual de Sesiones 2022-2023.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso por la que se aprueba la Agenda Legislativa para el Periodo Anual de Sesiones 2022-2023.

Considerando:

Que el segundo párrafo del artículo 29 del Reglamento del Congreso de la República establece que, al inicio del Periodo Anual de Sesiones, los grupos parlamentarios y el Consejo de Ministros presentan una propuesta detallando los temas o proyectos de ley que consideren necesario debatir y aprobar durante dicho periodo.

Que la Agenda Legislativa es un instrumento concertado de planificación del trabajo parlamentario en materia legislativa y que el debate de los proyectos de ley, ahí contenidos, tienen prioridad, tanto en las comisiones, como en el Pleno del Congreso.

Que el presidente del Congreso de la República ha realizado las coordinaciones correspondientes con los portavoces de los grupos parlamentarios y la Presidencia del Consejo de Ministros, a fin de definir los temas que deben incluirse en

la Agenda Legislativa para el Periodo Anual de Sesiones 2022-2023.

Que el Consejo Directivo en su sesión del 11 de octubre de 2022 aprobó el Proyecto de Agenda Legislativa para el Periodo Anual de Sesiones 2022-2023.

Que, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento del Congreso de la República, corresponde al Pleno del Congreso aprobar la Agenda Legislativa.

Ha resuelto:

Artículo 1.- Aprobación de la Agenda Legislativa para el Periodo Anual de Sesiones 2022-2023.

Aprobar la Agenda Legislativa para el Periodo Anual de Sesiones 2022-2023 en los términos siguientes:

Agenda Legislativa 2022-2023: acuerdo nacional, objetivos, políticas de Estados, temas.

Objetivo 1: Democracia y Estado de derecho.

POLÍTICA DE ESTADO 1: Fortalecimiento del régimen democrático y Estado de derecho, corresponde a los temas:

1. Funcionamiento de los órganos y organismos del Estado.
2. Regulación de la coordinación entre el Congreso y el Poder Ejecutivo en función al principio constitucional de balance y equilibrio de poderes.
3. Reformas en el Reglamento del Congreso y acuerdos de la Mesa Directiva.
4. Reformas constitucionales.
5. Reformas constitucionales referidas al retorno de la bicameralidad y adelanto de elecciones.
6. Elección de altos funcionarios públicos y respecto a la pensión para expresidentes constitucionales de la República.

POLÍTICA DE ESTADO 2: Democratización de la vida política y fortalecimiento del sistema de partidos, corresponde a los temas:

7. Modificación de la Ley de Organizaciones Políticas.
8. Modificación a la normativa electoral.

POLÍTICA DE ESTADO 3: Afirmación de la identidad nacional, corresponde a los temas:

9. Protección y promoción de la cultura y el patrimonio cultural.
10. Leyes declarativas respecto a hechos históricos.
11. Defensa de los pueblos.
12. Promoción y preservación de las lenguas originarias.
13. Declaratorias de interés nacional y necesidad pública en temas referidos a la protección del patrimonio cultural.

POLÍTICA DE ESTADO 4: Institucionalización del diálogo y la concertación, corresponde al tema:

14. Reconocimiento del derecho fundamental de la consulta previa de los pueblos indígenas u originarios.

POLÍTICA DE ESTADO 5: Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes, corresponde a los temas:

15. Gobierno en función de objetivos.
16. Inversión y transparencia en la gestión pública.

POLÍTICA DE ESTADO 6: Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración, corresponde al tema:

17. Política exterior del país.

POLÍTICA DE ESTADO 7: Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana, corresponde a los temas:

18. Seguridad Ciudadana y cambios al Código Penal.
19. Normas de protección que consideran las características del afectado.
20. Procesos penales y beneficios penitenciarios.
21. Medidas para reducir la delictividad.
22. Medidas de apoyo a las tareas de la Policía Nacional del Perú.

POLÍTICA DE ESTADO 8

Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral armónico y sostenido del Perú. Corresponde los temas:

23. Regulación referida a la descentralización y los distintos niveles de Gobierno.

24. Financiamiento de los gobiernos regionales y locales.

POLITICA DE ESTADO 9

Política de seguridad nacional. Corresponde el tema:

25. Sobre establecimientos penitenciarios.

Objetivo 2.- Equidad y Justicia Social.

POLÍTICA DE ESTADO 10

Reducción de la Pobreza. Corresponde el tema:

26. Lucha contra la pobreza.

POLÍTICA DE ESTADO 11

Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación. Corresponde los temas:

27. Contra la discriminación, el racismo y el trato desigual injustificado.

28. Búsqueda de la igualdad y reconocimiento en las relaciones laborales.

29. Regulación a favor de las personas con discapacidad.

POLÍTICA DE ESTADO 12

Acceso Universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte. Corresponde los temas:

30. Regulación del Magisterio, la educación y a los docentes.

31. Sobre calidad universitaria y el acceso a la misma.

32. Apoyo a los estudiantes.

33. Mejora en la educación.

34. Mejora del Currículum Nacional de Educación.

35. Creación de universidades y denominación.

36. Modificaciones a la Ley Universitaria y fortalecimiento y fortalecimiento de la SUNEDU.

37. Promoción de la educación técnica.

38. Promoción del deporte.

39. Promoción de la cultura.

POLÍTICA DE ESTADO 13

Acceso Universal a los Servicios de Salud y a la Seguridad Social. Corresponde los temas:

40. Reforma y modernización del Sistema de Salud.

41. Transferencia de recursos y detracciones a favor de EsSalud.

42. Mejora en el Servicio de Salud.

43. Medidas para superar la Pandemia del COVID-19.

44. Situación de los profesionales de la salud.

45. Sobre la infraestructura en salud.

46. Reformas en el Sistema Nacional de Pensiones.

47. Reformas al Decreto Legislativo 19990.

48. Reformas al Sistema Privado de Pensiones.

POLÍTICA DE ESTADO 14

Acceso al empleo pleno, digno y productivo. Corresponde los temas:

49. Modificación y desarrollo de la normativa laboral vigente.

50. Mejora en los derechos y condiciones laborales.

51. Normativa sobre inspección laboral.

52. Ejercicio de derechos sindicales.

53. Terciarización e intermediación laboral.

54. Regímenes especiales laborales.

55. Normativa laboral en el ámbito de educación.

56. Equiparación de derechos laborales.

57. Incorporación al mercado laboral.

58. Contratación y cese en relaciones laborales.

59. Regulación del trabajo vía plataforma digitales y del Teletrabajo.

POLÍTICA DE ESTADO 15

Promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutrición. Corresponde el tema:

60. Seguridad Alimentaria.

POLÍTICA DE ESTADO 16

Fortalecimiento de la familia, protección y promoción de la niñez, la adolescencia y la juventud. Corresponde los temas:

61. Defensa y protección de la familia, la niñez, la adolescencia y la juventud.

62. Apoyo en el embarazo y en la maternidad.

63. Derechos relacionados al cuidado.

Objetivo 3.- Competitividad del país.

POLÍTICA DE ESTADO 17

Afirmación de la economía social de mercado. Corresponde los temas:

64. Promoción de la economía social de mercado.

65. medidas a favor de los consumidores.

66. Promoción de la libre competencia.

POLÍTICA DE ESTADO

18. Búsqueda de la Competitividad, Productividad y Formalización de la Actividad Económica, corresponde a los temas:

67. Medidas para promover la formalización, potenciar la productividad y la competitividad de las MYPE y la mediana empresa.

68. Régimen laboral para las MYPE

69. Medidas para promover la productividad, competitividad y el desarrollo económico.

70. Medidas para promover la inversión en el sector Energía y Minas y formalización de la Minería.

71. Medidas para promover la actividad pesquera.

72. Regulación de nuevas actividades económicas a través de plataformas tecnológicas.

73. Normativa referida al transporte.

Política de Estado 19. Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental, corresponde a los temas:

74. Sobre protección del medio ambiente y acuerdos sobre desarrollo sostenible con otros países.

75. Sobre la extracción de recursos naturales.

76. Sobre el uso de gas y combustible.

77. Sobre la actividad agrícola y las zonas rurales.

78. Sobre el turismo.

Política de Estado 20. Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología, corresponde al tema:

79. Sobre Ciencia, Innovación y Tecnología.

Política de Estado 21. Desarrollo e Infraestructura y Vivienda, corresponde a los temas:

80. Declaratorias de interés nacional y necesidad pública, referidas a obras de infraestructura.

81. Medidas para promover la titulación, formalización y promoción de la propiedad y la vivienda.

82. Medidas para promover el desarrollo de infraestructura en el sector rural y las comunidades campesinas.

83. Modificación a la normativa de infraestructura y transporte.

84. Promoción de obras de infraestructura para fomentar el Turismo.

85. Fomento a la inversión e infraestructura.

Política de Estado 22. Política de Comercio Exterior para la ampliación de mercados con reciprocidad, corresponde al tema:

86. Promoción de la exportación.

Política de Estado 23. Política de Desarrollo Agrario y Rural, corresponde a los temas:

87. Promoción de determinados cultivos agrícolas.

88. Sobre el cuidado y formalización de las tierras de cultivo agrícola.

89. Sobre la modernización e impulso de la actividad y comercio agrario y la acuicultura.

Objetivo 4. Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado

Política de Estado 24. Afirmación de un Estado Eficiente y Transparente, tema:

90. Modernización de la Gestión del Estado y la Administración Pública

91. Transparencia en el Estado.

Política de Estado 25. Cautela de la institucionalidad de las Fuerzas Armadas y su servicio a la democracia, corresponde el tema:

92. Legislación vinculada a las fuerzas Armadas.

Política de Estado 26. Promoción de la Ética y la Transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas, corresponde a los temas:

93. Lucha contra la corrupción.

94. Ampliar la participación de las instituciones públicas y de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción.

Política de Estado 27. Erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de drogas, corresponde al tema:

95. Lucha contra el narcotráfico y el consumo de drogas.

Política de Estado 28. Plena vigencia de la Constitución y de los derechos humanos y acceso a la justicia e independencia judicial, corresponde al tema:

96. Modernización en el Sistema de Justicia y modificaciones a los procesos y trámites legales.

Política de Estado 29. Acceso a la información, libertad de expresión y libertad de prensa, corresponde al tema:

97. Actividades de difusión a través de radio y televisión y su contenido.

Política de Estado 30. Eliminación del terrorismo y afirmación de la reconciliación nacional, corresponde al tema:

98. Lucha contra el terrorismo.

Política de Estado 31. Sostenibilidad, corresponde al tema:

99. Políticas tributarias y administración del presupuesto del sector público.

Política de Estado 32. Gestión del Riesgo de Desastres, tema:

100. Gestión de riesgo de desastres.

Política de Estado 33. Política de Estado sobre los recursos hídricos, corresponde los temas:

101. Gestión del agua.

102. Declaratoria de interés nacional y necesidad pública referida a los recursos hídricos.

103. Proyectos vinculados a recursos hídricos.

Política de Estado 34. Ordenamiento y gestión territorial.

Tema 104. Demarcación y ordenamiento territorial.

Política de Estado 35. Sociedad de la información y sociedad del conocimiento.

Corresponde los temas 105. Promoción del entorno digital y el derecho de las personas en su acceso y uso.

106. Promoción del acceso a internet.

Artículo 2.- Derecho de iniciativa legislativa y prioridad de los proyectos remitidos con carácter de urgencia.

La aprobación de la agenda legislativa, para el Período Anual de Sesiones 2022-2023, no limita el derecho constitucional de iniciativa legislativa, ni impide que se dictaminen y debatan otros temas o proyectos de ley no contenidos en ella, tampoco

interfiere con el derecho del Poder Ejecutivo de enviar proyectos de ley con carácter de urgencia, los cuales de conformidad con el artículo 105 de la Constitución Política del Perú, tienen preferencia en el Congreso.

Artículo 3.- Elaboración anual de la agenda legislativa.

Los temas de la agenda legislativa que queden pendientes de debate y aprobación, podrán ser considerados para la elaboración de la agenda legislativa del siguiente período anual de sesiones.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Gracias, señor relator.

Se va a dar inicio al debate, tiene la palabra la congresista Susel Paredes.

Adelante.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).- Presidente, dos minutos, listo.

Acción. En el Punto 7. Erradicación de la violencia y fortalecimiento del *civismo de la seguridad ciudadana me parece que faltan dos puntos muy importantes: Primero, reducción de la violencia hacia las mujeres debido a que los delitos de lesiones graves producidos por violencia hacia la mujer, están invisibilizados en este plan.

En segundo lugar, sobre este Punto 7, también debería incluirse reducción del feminicidio que es un tipo penal específico que consiste en el asesinato de una mujer por su condición de ser mujer.

Igualmente, falta en el tema de igualdad de oportunidades también un punto específico para reducción de la desigualdad entre hombres y mujeres, que son ausencias que requieren de corregirse porque están en las políticas nacionales, han estado en los planes nacionales y también en las políticas de Estado en el acuerdo nacional, además de por ejemplo, los compromisos internacionales ya que están de moda los tratados internacionales de derechos humanos, por ejemplo, la CEDAW, la Convención para eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer que es un tratado ratificado por el Estado peruano que requiere cumplimiento, que no es autoaplicativo, que tiene leyes de desarrollo constitucional, que tiene la Ley 30364, entonces, que requiere además modificaciones por lo que hablando de los tratados internacionales de derechos humanos, solicito que se incluyan los temas que he mencionado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, señor congresista.

Sí, tomamos en cuenta de lo que usted nos ha manifestado.

¿Alguna otra participación?

Bien, si no hay más parlamentarios que vayan a intervenir, ha finalizado el debate, vamos a marcar asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Marcar asistencia.

Señores congresistas, mientras vamos marcando asistencia, a nombre del Parlamento, queremos expresarle el saludo afectuoso a la Representación Nacional, de los participantes del Primer Concurso Nacional de Oratoria del Perú 2022, que se encuentran con nosotros.

Por favor, si se ponen de pie, están en el tercer piso.

(Aplausos).

Participan, como dije, en el Primer Concurso Nacional de Oratoria del Perú de las diferentes regiones del país quienes se encuentran en las galerías del Congreso y fueron invitados por la congresista Barbarán Reyes.

(Aplausos).

Distinguidos amigos, felicidades; gracias por estar aquí en el Parlamento.

Continuamos con la asistencia.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señor Presidente, disculpe; el congresista López Ureña para que consignen mi asistencia y mi voto a favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Señor Presidente, para que consignen mi asistencia y mi voto a favor, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Congresista Marticorena?

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, ya tomamos en cuenta lo que nos acaba de decir.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Asistencia cerrada.

Han registrado asistencia 108 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 102 votos a favor, dos en contra y una abstención, el texto del Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso por la que se aprueba la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2022-2023.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 102 congresistas, dos parlamentarios en contra y ha habido una abstención.

Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, que propone la Agenda Legislativa del Período Anual de Sesiones 2022-2023.

Señores congresista, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 y 8 del Reglamento del Congreso de la República, el Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso aprobado no requiere doble votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, en relación con la moción de interpelación admitida, la Presidencia propone que el ministro de Relaciones Exteriores...

Bien, voy a leer nuevamente.

Señores congresistas, en relación con la moción de interpelación admitida, la Presidencia propone que el ministro de Relaciones Exteriores concurra al Pleno del Congreso, a fin

de contestar el pliego interpelatorio, el viernes 21 de octubre a las dieciséis horas, cuatro de la tarde.

Con la misma asistencia, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, aprovechamos la votación para saludar a los integrantes del Colegio Santa María Goretti, del distrito de Lince, quienes se encuentran con nosotros en la galería del tercer piso, al lado derecho de la Mesa Directiva, ellos están en su visita guiada. Gracias por visitarnos, chicos.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (PP).— Señor presidente, no se puede marcar la votación en mi celular.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Su nombre, congresista?

Si no registró asistencia, no se va a marcar; pero de lo contrario ya lo tenemos anotado aquí.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (PP).— La opción de votación. Por favor, mi votación a favor, Oscar Zea.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

A ver, vamos a ver, porque hay unos curules que no están funcionando...

Vamos a revisar. Mientras tanto, por favor, los congresistas que tienen problemas pueden hacer conocer el sentido de su voto a viva voz.

Alejandro Cavero, a favor. Vamos anotando.

¿Otro congresista?

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— López Ureña, a favor, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— López Ureña, a favor.

Congresista Obando, a favor.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Señor Presidente, le habla el congresista Marticorena.

Mi voto en contra, señor Presidente.

Congresista Marticorena, mi voto en contra, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, como ha habido unos problemas en el mercado, vamos a volver a marcar asistencia.

Adelante.

Bien, marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Señor Presidente, solicito consideren mi asistencia, congresista Marticorena, señor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Marticorena, debe marcar su asistencia inicialmente, marque asistencia de lo contrario no va a poder votar.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Presidente, tengo dificultades, señor Presidente, sino en todo caso lo justificaré con documento, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, entonces, por escrito, que conste en actas.

Han registrado asistencia 114 parlamentarios.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Mientras estamos en el voto, señores congresistas, por favor, su atención.

Frente a nosotros se encuentran representantes de la Asociación de Panaderos del distrito de Oropesa del Cusco, para ellos un aplauso, por favor.

(Aplausos).

—La Representación Nacional saluda a los representantes de la Asociación de Panaderos del distrito de Oropesa del Cusco.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ellos están aquí, en un proyecto que es el de lanzar un pan llamado

Tanta Raymi, les deseamos éxitos, queridos amigos, a los congresistas del Cusco para que este pan sea llevado a todo el Perú partiendo por Lima.

Muchas gracias, por su visita.

Buenos días.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Continuamos con la votación.

Señores parlamentarios, a sus lugares, por favor, abrimos la puerta, estamos continuando con la sesión.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 65 votos a favor, 44 en contra y una abstención, la propuesta de la Presidencia para que el ministro de Relaciones Exteriores concorra al Pleno del Congreso, a fin de contestar el pliego interpelatorio, el viernes 21 de octubre a las 16:00 horas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 65 congresistas, 44 en contra y ha habido una abstención.

Ha sido aprobada... Más el congresista Aguinaga que votó a favor.

Ha sido aprobada la propuesta de la Presidencia.

Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Trabajo. Proyecto de Ley 1302. Se propone establecer en 25 kilos el peso máximo para...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, vamos a detener la sesión, porque nuestros colegas todavía no terminan de despedirse.

Señores de seguridad, esa puerta. Por favor, señores parlamentarios, a su... Bien, cerramos la puerta.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Trabajo. Proyecto de Ley 1302. Se propone establecer en 25 kilos el peso máximo para cargas manuales de los trabajadores durante sus actividades.(*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 5 de octubre de 2022, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Trabajo.

Tiene la palabra la congresista Bazán Narro, presidenta de la Comisión de Trabajo, hasta por diez minutos.

Adelante, congresista.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Muy buenos días. Y por su intermedio a toda la Representación Nacional.

Vamos a sustentar, entonces, como bien se ha informado, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1302-2021-CR, sobre el que se está presentado un nuevo texto sustitutorio, que establece el peso máximo...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señora congresista, un momento, por favor.

Señores congresistas y asesores que se encuentran en los pasadizos, principalmente donde está exponiendo la congresista, por favor, no pueden estar hablando en voz alta, sino se interrumpe. Señores asesores, no hablen en voz alta.

Adelante, congresista.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Como decía, señor presidente, por su intermedio, hemos presentado un nuevo texto sustitutorio que establece el peso máximo para la manipulación manual de cargas y la industria y la actividad en construcción civil.

Este proyecto fue decretado a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social el 16 de febrero de 2022 como única comisión dictaminadora, y de esta manera con fecha 10 de junio de 2022, en la Tercera Sesión Descentralizada de la Comisión del periodo 2021-2022, se acordó por mayoría y con texto sustitutorio la aprobación del dictamen que recomienda este proyecto de ley antes señalado.

Debo informar, por su intermedio, señor presidente, que para el dictamen del proyecto se solicitaron las siguientes opiniones: al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, al Ministerio de Salud, al Ministerio de Producción, a la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, a la Central Unitaria de Trabajadores del Perú, a la Confederación General de Trabajadores del Perú, a la Central de Trabajadores del Perú, la Central Autónoma de Trabajadores del Perú, la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (Confiep), a la Sociedad Nacional de Industrias, a la Federación de Estibadores Terrestres y Transportistas del Perú y a la Federación de Trabajadores en Construcción Civil. De ellas, se han recibido las opiniones del Ministerio de Trabajo, el de Producción, de la Federación de Trabajadores en Construcción Civil.

Asimismo, luego de emitido el dictamen, debo informar, señor presidente, un punto muy importante, se ha recibido también las opiniones del Ministerio de Salud, de la Federación de Estibadores Terrestre y Transportistas Manuales del Perú y también la opinión del Sindicato de Pescadores "José Olaya Balandra".

Es a raíz de estas observaciones que también se han hecho modificaciones en el texto sustitutorio, que podrán revisar.

Debo informar también, por su intermedio, señor presidente, que luego del estudio del proyecto de ley y tomando en cuenta las opiniones consideradas, resulta recomendable la aprobación del texto sustitutorio por las siguientes razones:

En primer lugar, la manipulación, el levantamiento, el traslado, el empuje o arrastre de cargas, por parte de trabajadores, es parte obligada, obligatoria, de las actividades productivas y distributivas de nuestra economía.

Pero a pesar de la existencia de mecanismos e instrumentos que faciliten dicha manipulación, siempre van a existir cargas de peso, relativamente pequeños, que tendrán que ser trasladadas mediante el uso de la fuerza física manual.

Estas actividades tan esenciales, como importantes en la cadena productiva y de distribución, significan riesgos también para la salud de los trabajadores que las realizan, por lo que se hace necesario revisar esta situación en el ámbito laboral.

En efecto, las condiciones en las que se realiza dichas labores traen consigo el aumento de la probabilidad de que los trabajadores de la actividad industrial y de construcción civil desarrollen trastornos musculoesqueléticos por cargas

excesivas y repetitivas, las cuales también puedan implicar, por ejemplo, lesiones en los músculos del cuello, espalda, hombros, codos, muñecas y manos, que médicamente adquieren la denominación de contracturas, tendinitis, síndrome del túnel carpiano, lumbalgias, cervicalgias, dorsalgias, entre otras.

Se trata, entonces, de una problemática de salud ocupacional y de salud pública en la medida de que afecta a un sector de la población laboral importante, cuya vida productiva puede verse afectada y acortada si continúa trabajando sin las consideraciones médicas, ergonómicas y laborales, que le aseguren un desempeño de bajo riesgo.

En ese contexto, señor presidente, el presente proyecto de ley, con texto sustitutorio, resulta necesario y hasta urgente, ya que tiene por finalidad delimitar el peso máximo para la manipulación manual de cargas en la industria y en la actividad de construcción civil, así como establecer el peso máximo del envasado de los productos destinados a la actividad de la industria y construcción civil destinados a ser manipulados manualmente.

Para ello, este proyecto y este dictamen plantea como pesos máximos de carga manual 25 kilogramos para trabajadores varones y 15 kilogramos para trabajadoras mujeres.

Asimismo, se dispone que cuando las cargas tengan un peso mayor a los límites señalados, los empleadores deban utilizar ayudas mecánicas apropiadas.

Cabe señalar, y esto es muy importante, la legislación comparada, que países como Uruguay y Argentina ya cuentan con regulaciones en donde se señala que el peso máximo para productos a ser manipulados manualmente es de 25 kilogramos, de ahí también la cifra que hemos cogido para el presente dictamen.

De la misma manera, en España el peso máximo para varones es también de 25 kilogramos y también para mujeres de 15 kilogramos.

Por otro lado, señor presidente, el proyecto de ley se enmarca dentro de lo dispuesto en el Convenio de la OIT, número 127, "Convenio sobre el peso máximo", -ese es el título del convenio- en cuyo artículo 3 se señala que no se deberá exigir ni permitir a un trabajador el transporte manual de carga, cuyo peso pueda comprometer su salud o seguridad.

Y en su artículo 7 se dispone también que para las mujeres el peso máximo de esta carga deberá ser considerablemente

inferior al que se admita para trabajadores y adultos de sexo masculino.

Cabe señalar también que las opiniones recibidas no han cuestionado la esencia del proyecto, pero han realizado, sí, observaciones puntuales que han sido ya recogidas en el texto sustitutorio.

Se han recogido, entonces, observaciones formuladas por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, por ejemplo, en lo que respecta a la definición de carga y al peso máximo para la manipulación manual de cargas.

Sobre este último punto, la Dirección de Salud y Seguridad en el Trabajo del Ministerio de Trabajo ha recomendado que se realice mínimamente una diferenciación genérica en el límite de peso recomendado para hombres y mujeres, máxime si la Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico, siguiendo también la recomendación del Instituto Nacional para la Seguridad y Salud Ocupacional, ha precisado esa diferencia, igual que la ISO 11228-1 del año 2021, recomendación que hemos acogido en el texto sustitutorio del presente proyecto de ley, haciendo la diferenciación, entonces, entre hombres y mujeres.

Finalmente, señor presidente, la presente iniciativa no tiene un impacto en el erario público ni implica iniciativa de gasto alguno. Su implementación, más bien, va a lograr reducir la incidencia y la prevalencia de los males que aquejan a los trabajadores que manipulen y transporten cargas, para que su vida productiva, además, se incremente.

Y por ello, y por lo expuesto, señor presidente, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de este Congreso recomienda la aprobación del siguiente dictamen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Congresista Soto, tiene la palabra.

El señor SOTO REYES (APP).— Gracias, Presidente.

Nosotros como bancada de Alianza Para el Progreso tenemos algunas precisiones que efectuar a fin de que la presidenta nos aclare respecto a este proyecto de ley, porque este Congreso de la República al aprobar la nueva Ley del Porteador

ha establecido una carga para que los porteadores puedan transportar veinte kilos varones y quince kilos las mujeres.

Ahora, en este proyecto se establece que respecto de otro tipo de carguío que no sea el del porteador, el trabajador pueda tener una carga de veinticinco kilos y quince kilos las mujeres.

Sin embargo, Presidente, no se debe perder de vista que estamos en un proceso de reactivación y el saco de arroz es de cincuenta kilos, el azúcar también tiene cincuenta kilos, el cemento por una disposición nacional es de 42.4 kilos, la urea que sirve para el sector agrario es de cincuenta kilos.

En consecuencia, al señalar que se le otorga al productor, al empresario de estos insumos, un plazo de tres años para que modifique de cincuenta kilos a veinticinco, creo que hay que aclarar ese tema, porque contradictoriamente también o parece que fuese contradictorio que dice que, en caso de superarse esa carga, supere los veinticinco kilos, que el empleador le dote de instrumentos mecánicos para que pueda el trabajador transportar esa carga.

Quisiéramos precisiones, porque sí estamos de acuerdo en que debe limitarse la carga para un porteador, para un estibador, pero siempre que no haya contradicciones con la legislación vigente.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Le damos vamos a dar la palabra a la congresista Bazán que pidió primero, congresista Anderson.

Sí, les quiero recordar, por favor, que son los dos minutos. No ha habido ningún problema, pero son dos minutos sin alargue de treinta segundos.

Congresista Bazán, adelante.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Sí, igual, creo que tuve cuatro minutos que sobraron de la exposición.

Para aclarar al congresista.

No entendí la referencia al cargador, en todo caso porteador, porque son actividades completamente distintas. Y el kilo de arroz o de la bolsa de arroz o en general de esos insumos que

ha mencionado el congresista, no están contemplados en el dictamen.

Como bien se ha señalado y se han recogido también las observaciones de organizaciones de estibadores y de otros sectores, este proyecto de ley y este dictamen está pensado únicamente para el sector Construcción Civil.

Entonces, solamente para aclarar y responder a esa duda, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Anderson, tiene la palabra.

Luego la congresista Juárez.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchas gracias.

En el Congreso yo he presentado un proyecto de ley, justamente, para mejorar la calidad de las leyes de la forma cómo conceptualizamos, las planteamos y las defendemos. Y este es un buen ejemplo de lo que no se debe hacer, en mi opinión.

Miren, por ejemplo, la presidenta acaba de decir que esto no incurre en ningún costo, ¿ningún costo? Por supuesto, que sí. Si uno identifica bien quiénes son los actores, van a ver que hay beneficios y costos dependiendo del actor.

En este caso, evidentemente, el costo lo van a trasladar a las empresas, las empresas tienen la posibilidad de reemplazar la mano de obra con maquinarias y esa es una de las disyuntivas típicas de la economía.

Entonces, claro, si a mí se me hace más caro, porque si antes cargaba cincuenta, ahora necesito dos personas que hagan veinticinco cada uno, me aumenta mi estructura de costos. Lo más probable es que yo decida, entonces, no tener más personas y tener simplemente máquinas que carguen y hagan todo lo demás.

En un país como el nuestro, donde realmente existe esa paradoja de que las máquinas ayudan a mejorar la productividad, pero reemplazan mano de obra no calificada, entonces ahí hay que identificar bien cuáles son los efectos, cuáles son los costos en el plazo inmediato, pero también en el plazo mediano y de largo plazo. Así que no creo que le haga tanto bien.

Segundo, me parece un error, realmente, estar microreglamentando actividades del sector privado, porque he visto que en todo para el tema de la Comisión de Trabajo hay la "Ley del Trabajador A", la "Ley del Trabajador B", la "Ley del Portero X", la "Ley del Portero"; existen reglamentaciones de manera general y cada sector debe ver cómo negocia, cómo mejora su tratamiento. Así que, yo esperaría, realmente, que nos den mejores...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista Anderson.

Tiene la palabra, congresista Juárez.

Adelante.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, señor presidente.

La propuesta presentada por la Comisión de Trabajo, tiene por objeto establecer el peso máximo de manipulación de cargas manuales que realizan los trabajadores y fija cómo límite 25 kilos.

Entendemos que la propuesta tiene una finalidad positiva, pues, busca proteger la salud del trabajador. Pero en el dictamen no se ha expresado con una información técnica, científica adecuada cuál es el fundamento para establecer un pesaje como el que se propone, porque tampoco se cuenta con la opinión del Ministerio de Salud.

Por otro lado, el plantear que los fabricantes e importadores de bolsas y envases de carga manual cuenten con un plazo de tres años, contados a partir de la entrada en vigencia para adecuar sus productos al peso establecido, es decir, a 25 kilos; definitivamente, por lo dicho por el congresista que ha antecedido, va a generar una problemática en tema de incremento en recursos y, por ende, también de incremento, digamos, en los costos. Y, ese tema tampoco ha sido materia de evaluación en la propuesta.

En este contexto, consideramos que tal como se encuentra planteada la propuesta actualmente, no resultaría viable y, la bancada votaría en contra.

Es por eso, que, exhortamos a la Comisión de Trabajo a que pueda revisar, tal vez, plantear un cuarto intermedio, y, de no ser así, plantearíamos una cuestión previa para que regrese a la comisión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Cavero.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Efectivamente, yo coincido con lo que han señalado mis colegas, en especial el congresista Anderson, en el sentido de que es muy peligroso, presidente, estar microregulando la actividad del sector privado, porque sin darnos cuenta, presidente, lo que hacemos es generar una serie de externalidades y de costos, que al final si no están, digamos, debidamente identificados terminan creando muchos más contras que pros, presidente.

Por ejemplo, estamos diciendo aquí que ponemos un límite máximo de 25 kilos, ya el propio dictamen establece que hoy día el peso promedio, presidente, y me imagino en eso es que han basado el número de 25 kilos, el peso promedio de carga, en este sector, es 25 kilos ¿no? Pero nosotros al microregularlo y, al poner un estándar específico de un máximo de 25 kilos, lo que hacemos es limitamos el mercado e impedimos que personas que podrían estar capacitadas para cargar más de 25 kilos, incluso, cobrando por encima del salario, no puedan simplemente hacerlo ¿no? Y, al final, presidente, terminamos creando una serie de externalidades y, entre otras cosas, una camisa de fuerza para el sector.

Entonces, yo he escuchado aquí un montón de opiniones de parte de los sindicatos ¿no? Pero no he escuchado, realmente, opiniones del sector privado tampoco, presidente.

Entonces, sí sugeriría y coincido en que sería bueno, quizás, tener un análisis costo-beneficio mucho más profundo de todas las externalidades negativas, que, desde mi punto de vista, esta norma podría crear, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Coayla; Jorge Coayla.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, las personas que alguna vez hemos cargado peso, se han hablado del peso de la urea, se ha hablado del cemento. Y, cuando una persona carga esa cantidad de peso y en distancias, es excesivamente demasiado.

Yo, creo que el proyecto de Ley está bien planteado. Si bien es cierto, se está entrando al tema privado, pero creo que eso se tiene que regular y tiene que haber una reunión, posiblemente, tiene que haber el tema de la opinión del sector privado. Pero no creo que se vaya a oponer, porque lo que se está viendo acá es la persona, ver la salud, la humanidad de la persona en sí, tanto de hombres como mujeres, las personas que hemos nacido en la chacra y hemos cargado el peso, es muy diferente verlo de fuera a que estar en el acto cargando, yo quisiera ver una persona echarse una bolsa de cemento y cargar dos, tres, cuatro kilómetros, el peso es demasiado excesivo, lo que hay que ver es la salud de la persona humana.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Acuña, tiene la palabra.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (ID).— Saludar a los colegas.

Con relación al proyecto que se está debatiendo, en realidad me parece que debería debatirse mejor. Resultaría contraproducente, porque la reactivación económica estaría siendo limitada, realmente en mi caso, como ingeniero civil y dedicado a la construcción por buen tiempo sabemos que los trabajadores de construcción civil son los que están más preparados para levantar peso, carga, y se tendría, como decía el amigo Soto, tendríamos que dividir el cemento, tendríamos que dividir todos los insumos y generaría más costo, porque necesitamos más operarios, necesitamos más personal, menos rendimiento y menos productividad, encarecería fuertemente el proceso de la construcción o de las actividades conexas, igual pasa en la agricultura. La agricultura un saco de papas para estar midiéndolo para que no pase el exceso, creo que crearía un problema.

Yo sugeriría que se tenga que debatir un poco más, porque encarecería enormemente los procedimientos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Varas tiene la palabra, luego congresista Yarrow.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, Presidente.

La pregunta que formularía, luego de escuchar las exposiciones es la siguiente: ¿Los seres humanos que habitan en México, Argentina, Uruguay y los países también no están en el tema de la reactivación, son diferentes al Perú? Dado los argumentos

que presentan los colegas. Los colegas dicen que como se está reactivando la economía, no podemos regular el tema de la carga de los trabajadores de construcción civil, falso, yo creo que es totalmente falso.

Como médico quiero hablar. En la medicina ya se ha creado una especialidad que se llama la salud ocupacional. La salud ocupacional ya viene develando diagnósticos y un perfil epidemiológico para las actividades cotidiana de los seres humanos y justamente todos esos diagnóstico que acaba en enfocar la presidenta de la comisión tienen que ver con esos daños que genera el cargar exceso de peso, y considero que este proyecto de ley donde se dice que los hombres pueden cargar 25 kilos y las mujeres 15 kilos, y se da un período de tiempo para que las empresas manufactureras que tienen productos en el mercado, puedan terminar los productos para proyectar la nueva producción, en función de esta reglamentación. Considero que es pertinente.

No podemos tener un cholo de carga a nuestro hermano peruano, porque ese cargador mucho de los que estamos acá hemos tenido trabajadores que han construido nuestras viviendas, y hemos visto cómo cargan esas tremendas bolsas de cemento, al segundo o tercer piso por quererse ganar muchas las veces un sueldo miserable.

Es momento de volverle dignidad al trabajador, y me queda claro, señor Presidente, que acá hay bancadas que defienden al empresariado y acá vemos quienes defendemos a todos los ciudadanos y trabajadores de nuestro país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Yarrow, luego congresista Bazán, luego congresista Cavero.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Muy buenas tardes, señor Presidente, buenas tardes a los congresistas.

Acá no se trata congresista Varas, a través suyo Presidente, de hacer que el hombre sea un animal de carga, pero hay cosas que están estandarizadas.

Yo soy arquitecta, he visto que la fabricación, por ejemplo, de las bolsas de cemento que son aproximadamente 42 kilos están estandarizadas, y hay personas y ustedes que también han visto cómo se vacían techos, esos cilindros que carga la población y que lo hace de forma natural en cada ceremonia, es muy lindo cuando un provinciano o una provinciana o uno mismo

acá en Lima vacían sus techos, ese balde de concreto tiene más de 50 kilos.

Entonces, lo que tenemos que hacer nosotros antes de hacer una norma similar, tenemos que pedir a la Sunafil, la Sunafil es la institución que tiene que regular. Si nosotros hacemos proyectos de ley o leyes que le quiten la posibilidad de trabajo para un estibador a una persona de construcción civil, le estamos limitando porque no van a encontrar de acá a tres años que esa bolsa de cemento se estandarice a menor peso, y acá en dos, tres años ya tendremos nosotros una más mecánica; ahora vemos nosotros que ya existen la cementeras que van y bacean directamente a las edificaciones y cada vez se va reduciendo más la mano de obra.

Ahora, yo creo que acá lo que tenemos que hacer nosotros como Congreso, como Comisión de Trabajo, es regular a la Sunafil, porque si bien es cierto hemos aprobado la vez pasada el tema, por ejemplo, de las personas que cargan en Caminos del Inca o en esos viajes de turismo, yo puedo regular, pero quién va hacer el control Sunafil.

Entonces, yo quiero pedirle a la Presidenta, con todo respeto, si podemos tomar un cuarto intermedio, revisar el proyecto, sino regresarlo a la comisión; todos buscamos el mismo fin que la gente tenga un buen trabajo con consideración, y sobre todo con un tratamiento mucho mejor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Bazán, luego congresista Cavero.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, señor Presidente.

Lo voy a repetir porque lo he dicho dos veces incluso en la sustentación.

Este proyecto de ley es exclusivamente para construcción civil. Estibadores, agricultores, bolsa de arroz, harina de pescado, papas, eso no está entrando a regularse en el dictamen que se ha sustentado, el texto sustitutorio se ha remitido nuevamente para que ustedes lo puedan revisar en la Tablet, y en todo caso para responder algunas dudas también que me parecen importantes. El colega Anderson menciona que se están regulando para cada uno de los tipos de trabajadores, no sé si aquí nos hemos despertado recién, pero este país tiene más de 40 regímenes laborales. Qué no quería yo más que hubiese una Ley General de Trabajo y no tuviésemos desperdigados la Ley de la Mype, la Ley de Construcción Civil, pero así están, pero lo que tratamos es de darle un poco de dignidad a estos trabajadores para que puedan jubilarse, cumplir sus 60 años y no se retiren a los 48, a los 45 con lumbalgias y con enfermedades crónicas o permanentes.

En segundo lugar, esto ya pasa en otros países, estamos hablando de Uruguay, Argentina, España, me sorprende que defendamos a España por un montón de cosas, pero cuando España tiene una legislación que protege al cargador de construcción civil con ese límite de peso, aquí no lo que queremos implementar, copiar o seguir.

Finalmente se dice que hay estándares, es cierto, estos son los estándares internacionales que recomienda el MTP; la congresista Juárez dice que el MINSA no ha respondido, aquí tengo la opinión del MINSA; también lo dije en mi sustentación que lo voy a volver a decir. El oficio del MINSA es el D000158-2022, y le voy a alcanzar al despacho de la congresista Juárez, MINSA está a favor, MTP está a favor, y este proyecto de ley lo han hecho los propios obreros de construcción civil. Yo valoro que en este Congreso hayan arquitectos e ingenieros, pero el obrero que carga el peso sobre sus hombros ha pedido que se regule este tema.

No me queda duda que Sunafil necesita fiscalizar, porque de lo contrario va a ser letra muerta como muchas de las leyes que en otras materias se aprueban. Pero, ojo, estamos a punto de discutir una ley de Presupuesto y chiquita al gobierno, donde ni siquiera su propio MEF tiene presupuesto para el MTP, del que depende Sunafil y que es un sector importantísimo; si Sunafil no tiene plata no puede contratar a más de setecientos inspectores que no se van a dar la vida al revisar que toda la dignidad y todos los derechos laborales de los trabajadores finalmente se ejerzan a plenitud.

Entonces, Presidente, creo haber respondido algunas de las dudas, espero por favor también contar con su voto de aprobación especificando que aquí no entran estibadores ni agricultores, esta es una ley específicamente que ha hecho el obrero de construcción civil, para poder poner límite a la carga de peso entre hombres y mujeres siguiendo estándares internacionales, y que finalmente va poder permitir que el trabajador trabaje más años para la empresa la que es contratado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra congresista Cavero, y luego congresista Zea.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, Presidente.

A ver, quiero aclarar algunas cosas que me parece realmente alucinantes de escucharla. Primero, que esto de acá es para defender a los empresarios o que es porque nosotros queremos una política del cholo barato y cosas de esa naturaleza. Presidente, lastimosamente aquí hay personas que no entienden o que piensan ¿no?, el camino al infierno, Presidente, está plagado de buenas intenciones.

Y acá tenemos que analizar el marco en su conjunto, hay una diferencia sustantiva, Presidente, entre, por ejemplo, regular mínimos y regular máximos.

Cuando uno regula mínimos, por ejemplo, como son la jornada de ocho horas o el salario mínimo, uno le deja al trabajador la posibilidad, por ejemplo, de decidir tener horas extras, y las horas extras son remuneradas por el mercado. Ese es un ejemplo.

Aquí lo que se está haciendo, Presidente, es poner un máximo, si ponerle finalmente a la industria y al propio trabajador en el fondo una camisa de fuerza.

Imaginemos lo siguiente, Presidente:

40 kilos ya está regulado para el saco de cemento por ley de este Congreso; mañana decimos: "Bueno, no necesitamos 40 kilos, necesitamos bolsas de 25 kilos, hagan dos bolsas de 25 kilos".

Esta ley, Presidente, no va a ser que necesitemos menos cemento para construir los edificios, lo que va a hacer es que el trabajador tenga que ir en dos viajes distintos, tomando quizás el doble de tiempo, para cargar el de 25 kilos, porque le hemos puesto un marco regulatorio.

Cuando el trabajador, si no hubiera ese marco regulatorio y pudiese cargar 35 o 40 kilos porque podría hacerlo y cobrar más por ello, hacer un solo viaje, cobrando más y en menos tiempo. Pero por la ley y por la estandarización y por la camisa de fuerza y por la falta de análisis costo beneficio, que este Parlamento no está haciendo, no podemos darle al trabajador esa oportunidad.

Esa entre muchas otras externalidades, Presidente, que no sé si ni siquiera comprenden en este Congreso algunos parlamentarios, Presidente, pero es lamentable que estemos legislando de esta forma tan antitécnica.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, mi saludo a toda la Representación Nacional.

De acuerdo con el congresista Cavero, con la congresista Yarrow.

Nosotros queremos ahora cambiar en beneficio obviamente de la salud de los trabajadores, que es lo primordial; pero queremos cambiar cosas que están establecidas y que se vienen trabajando de hace mucho tiempo en el país. Nosotros no tenemos la normativa española, de construcción, ni mucho menos, no tenemos los niveles también de calidad de construcción.

De toda la vida hemos visto como suben esas latas de 50 kilos de concreto para vaciar su techo, y luego, ¡qué rica la cervecita en festejo por la llenada de techo!, que es algo muy tradicional en el sector de la construcción.

No conozco o me parecería increíble ver a una persona caminar con un saco de cemento de 42 kilos durante dos o tres kilómetros, como ha mencionado algún colega anteriormente.

Yo creo que esto debería de tratarse más en profundidad. Yo entiendo y respeto que la congresista Bazán tenga informes del Ministerio de Salud y todo aquello, me parece fantástico.

Pero yo creo que debemos de trabajarlo más en profundidad porque vamos a cambiar los estándares de trabajo y con el peligro de que se reduzca la masa laboral, porque la tendencia es el usar máquinas, no solamente hay para transportar por la escalera al peruano o al albañil con el saco en el hombro, ya hay máquinas que te suben los sacos al segundo, tercer, cuarto, quinto, piso. Entonces, nos podemos, de esta manera, cargar el empleo, nos podemos achicar el empleo en el sector.

Yo creo que debe pasar de nuevo a comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera, dos minutos.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Muchas gracias, Presidente.

Yo quería poner una cuestión previa para que este proyecto de ley regrese a comisión porque es necesario mayor evaluación, ya que los efectos colaterales, Presidente, pueden ser peor que la aparente solución que estamos dando en este momento.

Hay que evaluar el segmento en su conjunto, Presidente, siento que contempla el proyecto de ley algunos vacíos que no han sido considerados.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Bazán, tiene la palabra.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, señor Presidente.

Quisiera proyectar, por favor, dos fotografías si me lo permite, por su intermedio, para demostrar y hacer valer un punto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Adelante con las fotografías.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Bien, basta entrar a la página web de Sodimac, una empresa muy conocida que vende precisamente insumos relacionados a la actividad de construcción civil.

Y se lo digo con todo cariño a las personas que han venido a decirme: "esto no es posible, esto no se va a hacer valer, Sunafil tiene que fiscalizar". Ya en las disposiciones complementarias se menciona el rol de Sunafil.

Pero si podemos ver las fotografías —que seguramente en breve las van a poner— existe ya dos empresas que en estos momentos están vendiendo bolsas de cemento de 25 kilos. Aquí no estamos pidiendo nada descabellado, estas cosas ya pasan, ya hay trabajadores que están cargando esas bolsas.

Voy a pasar a leer, porque entiendo que la fotografía y la proyección es bien pequeña; pero es la marca ARI II y es la marca Thor Cem, ambas marcas tienen bolsas de cemento conductivo que pesan 25 kilos.

¿Qué estamos buscando con este dictamen? Que haya estándares, que se evalúe poner un estándar. Si no hubiera sustento técnico ambas empresas no estarían vendiendo en Sodimac, si quieren les digo el precio ah, está bastante caro; pero, en todo caso, para que puedan observar que esto ya sucede, está regulado técnicamente en España, Uruguay, Argentina y demás ejemplos de países que los hemos puesto en la exposición de motivos.

Presidente, en todo caso, pediría, si hay cuestiones previas tendrán que votarse, pero sí poner en consideración, no se está buscando legislar por legislar, se está buscando

estándares mínimos de calidad de vida de los trabajadores que, como les comento, más allá de que hagan doble viaje, sus espaldas, sus hombros, sus muñecas, sus manos y sus familias nos van agradecer finalmente poder poner esto en regla como ya viene ocurriendo, pero son casos singulares.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Guerra, tiene la palabra.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Presidente, quisiera, primero, señalar que en el Texto Sustitutorio de este proyecto —yo estoy en la Comisión de Trabajo— no dice y no se especifica lo que se ha señalado, que sea solo para construcción civil.

En segundo lugar, así como se ha señalado que hay bolsas de 25 kilos, yo le diría a la presidenta de la comisión que revise las bolsas en varios países del mundo. Podemos irnos a cualquier establecimiento de Estados Unidos y hay bolsas de 42 kilos, de 52 kilos; en Alemania es igual, en España es igual, en Argentina es igual. Las bolsas son de diferentes tamaños y eso se permite en la comercialización en varios países. De manera que existan bolsas de 25 kilos, hay bolsas de más de 40 kilos, más de 25 kilos, algunas las cargan máquinas, otras las cargan personas. Cuando las cargan máquinas, las personas se quedan sin trabajo.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Zea, luego el congresista Anderson.

La señora .— Presidente, la cuestión previa. Promart vente 40 kilos, por si acaso.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (PP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Con relación a este proyecto de ley yo creo que tenemos que ser más prácticos.

Me parece bien lo que estaba, ¿no?, si vamos a, de repente, exigir que el peso máximo sea 25 kilos, en todo caso, los cementos, como ya han antecedido, ya se expresaron con este tema; por ejemplo, en la carretilla tendrán que llevar cinco palas de mezcla o de arena, o si levantamos agua está

prohibido dos baldes, sino tiene que ser nada más un balde de 20 litros de agua.

Entonces, yo creo que hay muchas normas que tienen que protegerse, sí hay abuso que tienen que ser contraladas, están en letra muerta.

Yo creo que la principal preocupación es que tenemos que proteger a nuestros trabajadores, pero presentar este tipo de iniciativa de proyecto de ley veo innecesario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista Zea.

Tiene la palabra el congresista Anderson.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Sí.

Bueno, aparte del tema este de que por ahí defiendan a los trabajadores, por aquí defiendan a los empresarios, solamente quiero decirles que no hay trabajadores si no hay empresas, o sea, es para ambos, ¿no?

Y lo otro que quisiera, y ojalá me escuche bien la presidenta de la Comisión de Trabajo, miren, les recomendaría que lean un estudio de Mackenzie, del año 2017, que lo que hace es investigar cuál es el potencial de mecanización, de automatización, que existe en los diferentes países. Resulta que en el caso del Perú es uno de los países que está más expuesto a sustituir con máquinas el trabajo de las personas, porque en su mayoría las personas no tienen, digamos, habilidades sofisticadas.

El potencial de automatización en el caso del Perú es de 53% de toda la población económicamente activa, esos son 6.7 millones de personas, entonces, cuando en la Comisión de Trabajo legislemos en favor del trabajador, que me parece muy bien, tengamos en cuenta, también, que si le ponemos barreras o elevamos los costos de una manera exagerada para la estructura de costos de ese negocio, lo único que estamos haciendo es decirle al empleador, al empresario, bueno, mira, sopesa nuevamente esa mezcla entre personas y máquinas, y lo que va a pasar simplemente es que en lugar de tener más empleo vamos a tener menos empleo.

Entonces, son consideraciones de carácter técnico, esto no es ideológico ni nada por el estilo, y por favor, a mis colegas, dejen de jugar siempre a que nosotros somos los buenos, al otro lado somos los malos, creo que todos tenemos el mismo

objetivo que es mejorar la vida, la capacidad de las personas ¿Okey?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada por la congresista Herrera Medina para que retorne el proyecto de ley a la Comisión de Trabajo.

Señor...

Adelante, congresista.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Dado, que hemos presentado antes de la cuestión previa un nuevo texto sustitutorio, pediría, se lea antes de votar la cuestión previa para que los congresistas... dado que se ha presentado un nuevo texto sustitutorio con algunas correcciones, pediría, que sea antes de someter a debate la cuestión previa para que sepa si la cuestión previa es sobre qué texto, por favor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, adelante, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 13 de enero a las once con treinta y tres.

Ley que establece el peso máximo para cargas manuales en la industria y en la actividad de construcción civil.

Artículo 1. Objeto de la ley.

La presente ley establece el peso máximo de manipulación de cargas manuales en la industria y la construcción civil.

Artículo 2. Finalidad de la ley.

La ley tiene como finalidad mejorar la salud de los trabajadores de la industria y de la actividad de construcción civil al delimitar el peso máximo de manipulación manual de carga.

Artículo 3. Carga y manipulación manual de carga.

3.1. La carga es cualquier objeto susceptible de ser movido y que requiere del esfuerzo humano para desplazarlo y colocarlo en su posición definitiva.

3.2. La manipulación manual de cargas es la acción realizada por uno o más trabajadores para el desempeño de una tarea, que incluye las acciones de levantar, colocar, bajar, empujar, tirar, transportar, sostener, sujetar, arrastrar, refrenar o cualquier otra acción que permita poner en movimiento o detener una carga.

Artículo 4. Límites a la manipulación de cargas.

4.1. La manipulación de carga en las actividades previstas en la presente ley, está sujeta a los siguientes límites de peso:

a) 25 kilogramos para los trabajadores.

b) 15 kilogramos para las trabajadoras.

4.2. Cuando la carga supere los límites previstos en el numeral 4.1, el empleador garantiza el uso de ayudas mecánicas apropiadas para su manipulación.

4.3. El reglamento de la presente ley, establece el número máximo de repeticiones de carga manual por día.

Artículo 5. Obligaciones del empleador.

Son obligaciones del empleador:

5.1. Cumplir los límites de manipulación establecidos en la presente ley.

5.2. Implementar las medidas técnicas, metálicas y organizativas necesarias para prevenir riesgos en la seguridad y salud de los trabajadores derivados de la manipulación manual de carga.

5.3. Realizar al menos dos capacitaciones al año sobre el método correcto para la manipulación de carga.

Artículo 6. Obligaciones del trabajador.

Son obligaciones del trabajador:

6.1. Asistir a las capacitaciones brindadas por el empleador sobre el método correcto de manipulación de carga.

6.2. Acatar las medidas técnicas, mecánicas y organizativas dispuestas por el empleador para la correcta manipulación manual de carga.

Disposiciones Complementarias Finales.

Primera. Vigencia.

La presente ley entra en vigencia a los treinta días calendario contados a partir de su publicación.

Segunda. Condiciones de envasado.

Los productos destinados a la actividad de industria y de la construcción civil para ser manipulados manualmente, deben estar adecuadamente seleccionados, clasificados y envasados en bolsa o envases de carga manual, según su tipo, desde el mismo lugar de su extracción, con un peso que no superé los 25 kilogramos.

Los fabricantes e importadores de bolsas y envases de carga cuentan con un plazo de un año contado a partir de la entrada en vigencia de la presente ley para adecuar sus productos al peso establecido en la única disposición complementaria modificatoria de la presente ley.

Tercera. Reglamentación

Mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, el Poder Ejecutivo, en un plazo de 60 días hábiles, aprueba el Reglamento de la presente ley.

Cuarta. Fiscalización

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral y los gobiernos regionales, acorde a sus competencias, fiscalizan el cumplimiento de lo establecido en los artículos precedentes.

Congresista Bazán Narro,

Presidente de la Comisión de Trabajo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias.

Bien, señores congresistas, teniendo en consideración el texto sustitutorio, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar la cuestión previa planteada.

Adelante.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Presidente, ¿me permite unas palabras mientras se marca la asistencia? Noelia Herrera.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Adelante, congresista, mientras vamos marcando.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, señor presidente.

Mencionar que básicamente la cuestión previa es porque claramente en el dictamen no hace una especificación, no hace una diferencia entre los tipos de carga. Es decir, existen tipos de manipulación que es directa e indirecta, y esto, señor presidente, debe de ser mencionado.

Entonces, como hay ciertos vacíos en el dictamen que son de forma general, esto va a generar un caos al momento de aplicarse la ley; y, por lo tanto, el estudio tiene que ser minucioso y debe hacer estas diferencias cuando es una manipulación directa, y en ese caso el trabajador, que estamos a favor, que legislamos a favor de todos los colaboradores, eso que quede muy claro, de esa población económicamente activa, que le da gran empuje al país, pero que es necesario hacer este tipo de diferencias para que no tengamos un caos general y generado también por vacíos no contemplados.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Continuamos.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Igual que la congresista Herrera, mientras se marca asistencia, mencionar que tengo igual también la opinión, la dije, pero la repito, de los empresarios. La Cámara de Construcción, la Cámara Peruana de Construcción, Capeco, y también la Asociación de Productores de Cemento, ambos sectores empresariales en el sector construcción civil, están a favor de que la carga máxima sea 25 kilos, esto figura en el acta de sesión que se instaló en el Ministerio de Trabajo como parte del Grupo de Trabajo Multisectorial de Naturaleza Temporal, denominado Mesa de trabajo para abordar la problemática del peso de las bolsas de cemento.

Entonces, el sector empresarial también ha dado opinión favorable.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Asistencia cerrada.

Han registrado asistencia 110 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

–Efectuada la votación, se aprueba, por 58 votos a favor, 45 en contra y dos abstenciones, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Han votado a favor 58 congresistas, 45 en contra y ha habido dos abstenciones.

Ha sido aprobada la cuestión previa, vuelve a comisión el proyecto de ley.

Gracias, congresista.

Señores congresistas, una precisión sobre algo que ya acabamos de pasar.

Su atención, por favor, quiero reiterarles.

Señores congresistas, háganme el servicio, estamos en sesión y hay congresistas que están charlando, dando la espalda a todos los demás. Por favor, y también los pasadizos, asesores.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado hasta el momento, con el propósito de tramitar la invitación al ministro de Relaciones Exteriores.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

Ha sido aprobada.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Pendiente de segunda votación

De la Comisión de Defensa Nacional, Proyecto de Ley 833, se propone establecer el empadronamiento y amnistía a las personas naturales o jurídicas, cuya adquisición o tenencia de armas de fuego o municiones de uso civil no estén registradas, o la licencia de uso se encuentre vencida. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 5 de octubre de 2022, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente al artículo 78 del Reglamento del Congreso de la

República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, aprobado en la sesión de la Comisión Permanente, celebrada el 21 de julio de 2022.

Tiene la palabra el congresista Bazán Calderón, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por diez minutos.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Muchas gracias, señor presidente.

La Comisión de Defensa Nacional en su Decimocuarta Sesión Ordinaria, realizada el 23 de mayo de 2022, aprobó, por unanimidad, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 833/2021-Congreso de la República, de autoría del congresista José Cueto Aservi.

La Comisión Permanente, en sesión del 21 de julio de 2022, aprobó por mayoría la primera votación del mencionado dictamen, estando pendiente de segunda votación.

La Ley 30299, Ley de armas de fuego, explosivos, productos pirotécnicos, materiales relacionados de uso civil, regula el uso de las armas de fuego, de las municiones, de los explosivos, de productos pirotécnicos y de materiales relacionados.

Esta propuesta busca regularizar, a través del empadronamiento y amnistía, la situación de personas naturales o jurídicas que en la actualidad tienen armas y municiones de uso civil, pero que no están registradas o no cuentan con la tarjeta de Propiedad o la Licencia de Uso y Porte se encuentran vencidas.

Para la tenencia de armas de militares y policías o en caso de fallecimiento de estos, se aplique el artículo 25 de la mencionada Ley 30299 que establece que su tramitación está a cargo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, según corresponda.

Además, contempla que el retiro de las armas de los almacenes de SUCAMEC se realiza con la Licencia de Uso de Armas de Fuego y la Tarjeta de Propiedad correspondiente.

En el caso de no obtener la licencia, el propietario podrá vender o transferir el arma a quien cuente con licencia y autorización.

Se modifica el artículo referido a la Disposición de Armas por la SUCAMEC, entidad que dispone el destino final de las armas de fuego, municiones y materiales relacionados que fueran incautados, decomisados, excedentes o entregados

voluntariamente, luego de transcurridos tres años del depósito en los almacenes de la SUCAMEC siempre que no sean de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional del Perú.

Se proponen como garantes de transparencia para el proceso de empadronamiento a los representantes de la Defensoría del Pueblo y otros organismos.

Esta amnistía y este empadronamiento será difundido a través de medios de comunicación, se incluye la presentación anual de un informe a la Comisión de Defensa Nacional del Congreso, considerando que la vigencia de ley es por tres años y se han tomado en cuenta las recomendaciones formuladas por la SUCAMEC en relación al extremo de la amnistía, considerando que se regula la tenencia o adquisición lícita de armas no registradas.

Señor Presidente, solicito a usted someter esta iniciativa legislativa al debate y segunda votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se da inicio al debate.

Congresistas que deseen participar.

Congresista Raúl Bazán, presidente de la comisión, tiene el uso de la palabra.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Señor Presidente, le pido respetuosamente ir directamente a la votación, si no hay ningún congresista que quiera participar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital, para computar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han registrado asistencia 107 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

–Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 98 votos a favor, dos en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional que establece el empadronamiento y amnistía a las personas naturales o jurídicas cuya adquisición o tenencia de armas de fuego, municiones, de uso civil, no estén registradas o la licencia de uso se encuentre vencida.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Han votado a favor 98 congresistas, 2 en contra y ha habido 3 abstenciones.

En consecuencia, ha sido aprobado, en segunda votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional que establece el empadronamiento y amnistía a las personas naturales o jurídicas cuya adquisición o tenencia de armas de fuego, municiones, de uso civil, no estén registradas o la licencia de uso se encuentre vencida.

–El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Siguiente tema, relator.

El RELATOR da lectura:

Insistencia

De la Comisión de Mujer, recaído en los Proyectos de ley 1096, 1120 y 1687. Autógrafa observada por el señor presidente de la República. Se propone regular la tenencia compartida modificando los artículos 81, 82, 83 y 84 del Código de los Niños y Adolescentes. (*)

La Junta de Portavoces en sesión del 14 de setiembre de 2022, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Bien.

Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de la Mujer que propone la insistencia respecto a las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la Autógrafa de Ley que regula la tenencia compartida, modificando los artículos 81, 82, 83 y 84 del Código de los Niños y Adolescentes.

Tiene la palabra el congresista Echeverría Rodríguez, vicepresidente de la Comisión de Mujer hasta por 10 minutos.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD)..- Hola.

Señor presidente, buenos días.

Colegas, buenos días.

Dictamen de insistencia recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley, Ley que regula la tenencia compartida, modificando los artículos 81, 82, 83 y 84 del Código de los Niños y Adolescentes.

En representación de la señora presidenta.

Señor presidente, señores congresistas.

En la séptima sesión extraordinaria de la Comisión de Mujer y Familia del periodo anual de sesiones 2021-2022 realizada el 14 de junio de 2022, se aprobó el dictamen de insistencia recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley, Ley que regula la tenencia compartida, modificando los artículos 81, 82, 83 y 84 del Código de los Niños y Adolescentes.

Cabe indicar, que la Autógrafa observada por el Poder Ejecutivo tuvo su origen en las iniciativas legislativas 1096, presentada por señora congresista Patricia Juárez Gallegos, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

1120, presentada por el congresista Alejandro Aguinaga Recuenco, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Y, 1687/2021-CR, presentada por la señora congresista María del Pilar Jon Tay, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Al respecto, debo informar, señor Presidente, señores congresistas, que con fecha 10 de Octubre del año en curso, esta comisión ordinaria recibió copia de la demanda de amparo haciendo de conocimiento que el Sexto Juzgado Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima, admitió la demanda de proceso de amparo interpuesta por Institución Mujeres Maltratadas y la Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú, por supuesta violación de derechos constitucionales al debido proceso y a la participación política, respecto al trámite del proyecto de ley materia de debate.

Debo señalar, que la tenencia compartida, es una figura jurídica relevante o después deberá establecer en nuestra legislación como la forma de tenencia preferente, así viene ocurriendo en el mundo como respuesta a los cambios sociales y

nuevos paradigmas en el entendimiento de las relaciones familiares.

La tenencia compartida en el Perú, se ejerce especialmente para evitar el sufrimiento por el que atraviesan los hijos e hijas de padres separados, así como reducir la alta carga procesal por la judicialización de los conflictos familiares que derivan de las separaciones.

En esta estadía, debo informar que el día martes 4 de octubre sostuve una reunión con los representantes de colectivos y fundación de padres y madres de familia a nivel nacional, que vienen luchando durante años por el derecho de poder reunirse de manera presencial o virtual con sus menores hijos, pero debido a las lagunas existentes en la legislación y *alienación parental padre o madre que tiene la custodia del menor, impide las visitas y convivencias con el otro progenitor causando daño al padre/madre que sufre la ausencia de su menor hijo.

Los diferentes representantes de los colectivos y fundación, han expresado su conformidad y respaldo con el dictamen de insistencia.

El Poder Ejecutivo, no viene identificando adecuadamente el problema, por el cual resulta necesario modificar el Código de los Niños y Adolescentes, pues se trata principalmente del derecho de los niños y adolescentes a que ambos padres formen parte activa de su crecimiento, crianza, desarrollo e identidad, trayendo consigo el beneficio psicoemocional de las niñas, niños y adolescentes.

La autógrafa de la ley, tiene como punto de partida, que ambos padres tienen los mismos derechos y obligaciones respecto a sus hijos.

Por ello, promueve que los padres lleguen a un acuerdo antes de involucrarse en un proceso judicial, que por lo general se entiende en el tiempo en perjuicio del interés superior del niño y del adolescente, sin embargo, mantiene la opción de la tenencia exclusiva para casos excepcionales y debidamente fundamentados, tal como lo ha previsto el dictamen.

Por ello, se presenta la insistencia en la autógrafa de ley con amparo en la cita del propia Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, cuando proclama que la tenencia compartida, privilegios, el derecho de los niños, niñas y adolescentes de mantener inalterables las relaciones cercanas e inmediatas con ambos padres a pesar de la separación.

Se debe considerar que el sustento de la fórmula legal, tiene como marco legal que el Perú es un Estado Parte de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptado el 20 de noviembre de 1989, dicha convención desarrolla un conjunto de normas relativas en la situación jurídica de los niños, amparados en el principio del interés superior del niño que señala.

En todas las medidas concernientes de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos tienen una consideración primordial que debe ser atendido el interés superior del niño.

En ese sentido, el interés superior del niño es un principio que abarca una serie de componentes que ha sido definidos por la legislación peruana en la Ley 30466 y su reglamento, por lo que el concepto de tenencia compartida es una expresión clara de uno de los aspectos principales del interés superior del niño.

En el mundo, distintos países han legislado en favor de la herencia compartida, como Brasil, Suecia, Estados Unidos, Italia, Francia y todos ellos cumplen con lo establecido por la Convención de los Derechos del Niño.

La Comisión de la Mujer y Familia, ratifica su firme compromiso a favor de los niños, niñas y adolescentes y hacer prevalecer el interés superior del niño en nuestro país.

Señores congresistas, invoco apoyar con su voto el dictamen de insistencia de la Comisión de Mujer y Familia que me honro en presidirlo, de este modo, se contribuiría eficazmente con legislar en beneficio de una importante población de nuestro país.

La Comisión de Mujer y Familia, insiste en la fórmula legal planteada, y deja constancia de la voluntad de que se legisle regulando adecuadamente la tenencia compartida, modificando los artículos 81, 82, 83 y 84 del Código del Niño y el Adolescente, lo cual servirá como marco normativo que permite el Estado peruano poner en marcha acciones positivas a favor de las niñas, niños y adolescentes protegiendo sus derechos a través de criterios de razonabilidad basados en el interés superior del niño, lo cual coadyuvará en garantizar el adecuado desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Juárez, como autora por cinco minutos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, señor Presidente.

El dictamen de insistencia aprobado por la Comisión de Mujer y Familia, recaído en el Proyecto de Ley 1096 de mi autoría, el cual responde a la problemática que surge cuando en algunos casos los padres se separan o divorcian, y al establecerse la tenencia de los hijos uno de los progenitores obstaculiza las relaciones filiales de los hijos con el otro progenitor, en ciertos casos, transformando la consciencia de los niños, de los menores, mediante el uso de diferentes estrategias con el objeto de impedir, obstruir o destruir los vínculos entre padres e hijos.

Esta conducta es conocida como el síndrome de alineación parental, considerado como una de las formas más sutiles de maltrato infantil, al existir la manipulación que hace uno de los padres sobre el menor para que tome en actitud de rechazo frente al otro progenitor, vulnerándose los derechos contemplados en el Código de Niños y Adolescentes, tales como recibir un buen trato a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar.

Antes de pasar a la votación, señor Presidente de la Comisión a través suyo, señor Presidente, pediría a la Presidencia incorpore una omisión respecto al tercer párrafo del artículo 82 de la autógrafa aprobada en el Pleno, siendo el tercer párrafo el siguiente:

En caso que uno de los progenitores esté imposibilitado de tener un contacto físico con el menor, el juez debe disponer en forma provisional hasta que culmine el proceso de tenencia la utilización de medios digitales para mantener el vínculo parental siempre que no perjudique el principio de interés superior del niño.

La insistencia aprobada por la Comisión de la Mujer, señor Presidente, responde al clamor de muchos padres, quienes se encuentran en muchas de las asociaciones presentes en este momento.

Por lo tanto, señores congresistas, solicitamos su apoyo para la aprobación de este dictamen de insistencia, teniendo en cuenta que guarda concordancia con lo que establece el inciso 1) y 3) del artículo 9 de La Convención de los Derechos del Niño velando así por el bienestar y desarrollo integral de aquellos niños y adolescentes que no ven a sus padres desde hace años inclusive.

Hemos recibido nosotros la visita de muchos padres, de padres y madres que ven negados sus derechos, y no solamente el problema radica en los derechos del padre, sino en los derechos del niño y en velar por el interés superior del niño que es lo más importante y que nos debe motivar a nosotros.

Los niños tienen derecho a ver, a gozar y a disfrutar tanto del padre y la madre, y este proyecto lo que hace es que el juez tome la determinación en función al interés superior del niño.

Por ello, es que solicitamos el apoyo en este proyecto de ley y vayamos, con esta corrección que hemos solicitado porque ha sido simplemente una omisión en el dictamen, vayamos a votar a favor, la insistencia a favor de este importante proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Muñante, luego la congresista Cordero.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Es preciso recordar, colegas, que el artículo 9, numeral 3, de la Convención sobre los Derechos del Niño dice lo siguiente:

Los Estados Partes respetarán el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular.

Y si bien es cierto existen excepciones, esta excepción ya está regulada en la formula legal, en su artículo 81, donde dice claramente que la tenencia compartida no se dará cuando no sea posible o resulte perjudicial para el menor. Es decir, ya los jueces tienen una facultad de discreción sobre esos ámbitos.

Es importante también resaltar, señor Presidente, que esta figura de la tenencia compartida no es nueva en el mundo. Países, por ejemplo, como Brasil tienen una legislación como el que voy a citar, dice:

Cuando no exista acuerdo entre la madre y el padre sobre la custodia del hijo y ambos padres puedan ejercer la potestad familiar, se aplicará la guarda compartida.

Suecia dice lo siguiente:

Si los progenitores están divorciados, el hijo permanece bajo la custodia de ambos, a menos que se ponga fin a la custodia compartida en virtud de su legislación interna.

Kentucky, en los Estado Unidos, dice lo siguiente:

El tribunal determinará la custodia de acuerdo con el interés superior del niño y se dará la misma consideración a cada padre y a cualquier custodia de facto.

Y luego Francia dice:

En aplicación de los dos artículos anteriores, la residencia del hijo puede fijarse alternativamente en el domicilio de cada progenitor o de uno de ellos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista, por la comprensión.

Tiene la palabra la congresista Cordero, María, y luego la congresista Ruth Luque.

La señora CORDERO JON TAY, María Del Pilar (FP).— Gracias, Presidente, colegas congresistas.

En mi calidad de autora de uno de los proyectos de ley recaído en el dictamen en debate, saludo la decisión de los integrantes de la Comisión de la Mujer y Familia, también a su presidencia, e insistir en la aprobación de esta ley.

La tenencia compartida es una figura jurídica de suma importancia para los niños, niñas y adolescente; ya que les va a permitir a estos, a pesar de existir una separación de sus padres, seguir compartiendo con ellos. Lo que les va a permitir no afectar las relaciones familiares entre ellos, que se deben mantener, y a pesar de esta situación, salvo que sea que esta situación sea perjudicial para los menores.

Es importante que ambos padres compartan la educación, la formación moral, el desarrollo y, sobre todo, que no se pierda ese vínculo familiar entre ellos; ya que esto va a redundar en el futuro y en la calidad de las personas que van a tener en la sociedad.

Asimismo, es necesario tener presente que la legislación que tenemos vigente tiende a generar conflicto por la tenencia exclusiva de los hijos y considerada a los padres como si fueran visitantes de sus hijos. Lo que no se debe permitir. Es

correcto, y por el contrario, que esta situación está generando la separación de padres e hijos.

Lo que se está legislando es que ambos padres tienen los mismos derechos y obligaciones, y que el vínculo de la familia no se disuelva a pesar de existir la circunstancia de esta separación.

Por ello, señor Presidente, colegas congresistas, pido el apoyo para la aprobación de esta ley.

Gracias, colegas congresistas; gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Ruth Lugue; luego, congresista Echaíz.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Nadie está en contra de que los niños establezcan relaciones con su padre o su madre, pero esta propuesta está claramente afectando el principio del interés superior del niño y de la niña.

¿Cuál es la realidad en nuestro país? La realidad es que existen muchos conflictos donde hay situaciones graves de violencia que se generan, ¿sobre quién? Sobre una de las partes en la relación familiar. ¿Y quién es? Lamentablemente, principalmente, es la mujer, colegas, es la mujer. Y muchas veces el niño o la niña se convierte en un arma de chantaje, de violencia, y genera los impactos.

Por esa razón, en nuestra regulación actual existe la tenencia y el juez determina cuál es la mejor condición del niño, aquello que permita no solo preservar el interés superior, sino también las condiciones físicas y psicológicas.

Entonces, lo que aquí se está pretendiendo es colocar como regla general la tenencia general y luego generar un conjunto de excepciones muy generales que, en realidad, pondría en riesgo ese interés superior del niño.

Por ejemplo, en el artículo 88, decir: "*dañar o destruir la imagen que el hijo tiene del otro padre*". ¿Qué significa eso? Eso puede generar una interpretación absolutamente antojadiza, y no puede ser de esa manera.

Entonces, yo invoco que haya una regulación más específica donde podamos garantizar candados concretos que aseguren que cuando hay medidas de protección, tal cual están establecidas en la ley, no se puede hablar de tenencia compartida, el niño tiene que estar con aquella persona que no le genera violencia o que a veces, muchas veces, a través de la madre también se genera violencia, y eso lo pueden entender las miles de

mujeres que hemos sido víctimas de violencia y que muchas veces los hijos se convierten lamentablemente en estrategia para dañar y afectar.

Entonces, esa norma como está redactado no afecta y no genera beneficios a los niños.

Yo pido a la comisión que se pueda generar un siguiente texto, que se pueda generar un mejor debate y no generar una amplia conjetura...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Echaíz, luego el congresista Aguinaga.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, Presidente.

Esta norma trata de regular la tenencia de los menores dentro de un matrimonio en conflicto, porque de los matrimonios que mantienen una relación normal, digamos, una relación que trata precisamente de preservar la salud de sus hijos, el bienestar de los mismos y un desarrollo psicofísico equilibrado, eso está regulado. Es más, la ley ya determina, ya establece, en qué momentos o cuándo se va a determinar que el menor vaya o no al lado de uno de los padres por uno, dos o tres días, si es que así lo determina.

El problema con esta ley es que cuando hay conflicto entre los padres, uno siempre manipula psicológicamente al menor contra el otro, y en el tiempo que puede estar al lado del uno esa manipulación se revierte contra el otro.

Entonces, tenemos a menores afectados psicológicamente y que son los que luego vemos por ahí, digamos, en situaciones difíciles porque se inclinan, generalmente, por el consumo de la droga.

Se lo dice quien ha trabajado en un Juzgado de Menores y luego en una Fiscalía de Familia, y que tuvo que ver la tragedia de esos menores, y buscando que el Estado dé el tratamiento, porque los padres se encargan de utilizarlo como trofeo, no les interesa el bienestar del menor, sino tenerlo, verlo y satisfacer su interés frente al otro padre, son victorias, los menores son trofeos.

Así es que esta ley hay que estudiarla un poco más, por lo menos, como decía la congresista Luque, ponerle algunos candados, porque el juez...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista. Gracias por su comprensión también.

Tiene la palabra el congresista Aguinaga, luego el congresista Soto.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Gracias, Presidente.

Escucho diferentes posiciones que, en mi óptica privada particular, veo que no han entendido el concepto de la ley, **(38)** aquí no se trata de paternalismos ni de feminismos, aquí lo que se trata es de solucionar el problema del niño cuando hay estos conflictos entre los padres separados.

El objetivo principal de esta ley, es evitar justamente la ruptura paterno filial, somos testigos, muchos somos testigos de esta situación de guerra que se genera entre los padres justamente teniendo al niño como objetivo, muchos padres lo toman al niño como rehén y establecen, pues, medidas personales que buscan un beneficio personal a sabiendas de tremendo daño que le hacen al niño, eso es lo que busca la ley, evitar todas estas situaciones y para eso, para eso hay jueces que regulan perfectamente esta situación.

Nosotros en Lambayeque, hemos hecho con la Asociación de Tenencia Compartida un evento para que justamente se entienda el objetivo primordial de la ley, y vemos que en esos momentos está en las manos de nosotros poder llevar adelante este proyecto de ley, cuya observación ponía la situación de la madre, pero insisto, el objetivo es el niño, que no se rompa justamente la relación paterno filial y que no se convierta en rehén ni en botín de nadie, prima la situación del niño.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra congresista Soto; luego, la congresista Medina.

El señor SOTO REYES (APP).— Sí, Presidente, muchas gracias.

La Bancada de Alianza Para el Progreso, expresa su preocupación ante el pronunciamiento que ha efectuado la Unicef, dice: Pronunciamiento, ante probable aprobación por insistencia de la tenencia compartida automática.

Voy a leer algunos párrafos rápidamente para tener una idea clara de este asunto.

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos - ACNUDH, el Fondo de Población de Naciones Unidas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, expresamos nuestra preocupación ante la probable aprobación por insistencia de la autógrafa que legisla la tenencia compartida y modifica los artículos 81, 82, 83 y 84 del Código de los Niños y Adolescentes, proponiendo como regla del otorgamiento automático de la tenencia compartida y con excepción la tenencia individual de un padre o madre.

Al respecto, señalamos, de aprobarse esta norma sin una previa discusión técnica por parte de las instituciones rectoras del Estado de las organizaciones de la sociedad civil, personas expertas en derecho de familia y niñez y madres y padres, se pondría en peligro a las niñas, niños y adolescentes peruanos.

La ausencia del debate previo es grave, porque se pretende legislar sobre el bienestar de alrededor de diez millones de niños y niñas adolescentes.

Este pronunciamiento, Presidente, concluye finalmente, señalando de que este proyecto de ley no habría sido o no se había recabado la opinión de los operadores de justicia, es decir, los jueces y fiscales de Familia no han emitido pronunciamiento respecto a este proyecto.

Nosotros, expresamos nuestra preocupación y quisiéramos mayores precisiones para tomar una decisión.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra congresista Elizabeth Medina.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias, señor Presidente; y colegas presentes.

En las modificatorias que se realiza en el Código de Niños y Niñas Adolescentes, se ha cuidado que el juez con el apoyo del Equipo Multidisciplinario, sea el que resuelva lo que más convenga al interés superior de la niña o niño y adolescente.

En la práctica, a fin de solucionar conflictos familiares de tenencia, se prefiere su judicialización ante la imposibilidad de tomar un acuerdo en común entre los padres, por lo que hasta el año 2020, la carga de los juzgados de familia asciende a 35.3% de toda la carga, el Poder Judicial, siendo que estos casos toman años en resolverse generando el

descontento de las partes y el distanciamiento entre los hijos y progenitores que no comparten el mismo techo.

La autógrafa, no contraviene la Convención de los Derechos del Niño, más bien, garantiza el principio de los intereses del niño, en plena observancia del artículo 9 de la citada Convención de los Derechos del Niño.

En la autógrafa se reconoce el derecho de los hijos, no de ser separados de la madre ni del padre, a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo ello si es contrario al interés superior del niño, por lo que mi voto será a favor.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, señora congresista.

No habiendo más ponentes, sírvanse marcar asistencia..

Perdón, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Echeverría Rodríguez, vicepresidente de la Comisión de la Mujer.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Señor presidente, solicito ir al voto del texto contenido en la autógrafa observada sin ninguna modificación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de..

Señores congresistas, el vicepresidente de la comisión ya emitió su decisión. Vamos a continuar con la..

Señoras y señores congresistas, reitero lo que dije hace un momento, la cuestión previa no ha sido presentada en el momento; entonces, debo continuar con lo que está establecido.

Gracias, congresistas. Vamos a continuar.

Sírvanse marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 116 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 68 votos a favor, 28 en contra y 18 abstenciones, la insistencia de la Autógrafa de la Ley observada por el Presidente de la República, que regula la tenencia compartida modificando los artículos 81, 82, 83 y 84 del Código de los Niños y Adolescentes.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 68 congresistas, 28 en contra y 18 abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia de la Autógrafa de la Ley observada por el Presidente de la República, que regula la tenencia compartida modificando los artículos 81, 82, 83 y 84 del Código de los Niños y Adolescentes.

Señores congresistas, la aprobación de insistencia no requiere segunda votación.

Señores congresistas, la presidencia expresa, la mesa directiva expresa el saludo a la Representación Nacional presente aquí de la Asociación Tenencia Compartida, quienes se encuentran en las galerías del hemiciclo, invitados por la señora congresista Juárez Gallegos.

Gracias, bienvenidos.

(Aplausos).

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Descentralización y de Mujer. Proyecto de Ley 1317. Se propone promover los servicios de protección temporal para víctimas de violencia familiar y sexual.(*)

La Junta de Portavoces en sesión del 14 de setiembre de 2022, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Descentralización. Al respecto, la Comisión de la Mujer, ha presentado un dictamen por unanimidad.

Tiene la palabra la congresista Gonzales Delgado, presidenta de la Comisión de Descentralización hasta por 10 minutos.

Adelante, congresista.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, señor presidente.

Previo saludo a la Representación Nacional.

El Proyecto de Ley 1317, que propone la Ley que promueve servicios de protección para las sobrevivientes de violencia contra la mujer como prevención del feminicidio, fue presentado por la congresista María de los Milagros Jáuregui Martínez de Agüayo, e ingresado a la Comisión de Descentralización para su estudio y dictamen, siendo que en la décimo novena sesión ordinaria, celebrada el martes 7 de junio 2022, se acordó por mayoría de los congresistas presentes la aprobación del dictamen del mencionado proyecto de Ley.

Estimados colegas, del estudio y análisis del Proyecto de Ley 1317, se ha advertido que:

45 hogares de refugio temporal a nivel nacional resultan insuficientes para una situación de violencia hacia la mujer, violencia que no disminuye, demostrando la situación de desprotección de las víctimas de violencia contra la mujer.

Para ello, esta propuesta legislativa que tiene como objeto fortalecer los hogares de refugio temporal para víctimas de violencia, con la finalidad de garantizar un servicio de calidad para la protección y reintegración al grupo familiar de las mujeres víctimas de violencia, previniendo y reduciendo el feminicidio y los índices de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.

Es así que, los gobiernos regionales y locales son responsables de implementar y/o gestionar los hogares de refugio temporal, conforme a las normas de la materia y a los siguientes criterios:

Criterio Territorial

En cada provincia, de ser posible, se implementa y gestiona, por lo menos, un hogar de refugio temporal.

Criterio Poblacional

Por cada 200 mil habitantes, de ser posible, se implementa un hogar de refugio temporal.

Prevalencia de la Violencia

Se considerarán las regiones en las cuales los casos atendidos presentan un considerable porcentaje de nivel de riesgo severo.

El criterio poblacional, es aplicado ya en otros países, como Turquía que desde el año 2010, implementa un refugio por cada 100 mil personas.

El BID, en el año 2001, señaló que probablemente se necesitaría, por lo menos, un refugio por cada 80 mil habitantes.

Con esto se busca asegurar que, en los distritos con elevada densidad poblacional, se garantice más presencia de estos servicios. Ello, responde a que mayor número de personas en un distrito, mayor puede ser la necesidad de contar con estos hogares.

En ese sentido, se declara a los hogares de refugio temporal, como servicios esenciales para la atención de la violencia contra las mujeres, cuya gestión y financiamiento son garantizados por el Poder Ejecutivo y los gobiernos regionales y locales, de acuerdo a sus competencias.

Asimismo, se establece que el titular del pliego del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, informe anualmente ante la Comisión de Mujer y Familia sobre los avances a nivel nacional en el cumplimiento de la Ley 30364, con énfasis en los nuevos servicios que se implementan como los hogares de refugio temporal públicos, privados o mixtos y de los Centros de Emergencia Mujer, a cargo del Programa Nacional Aurora. Informe que se realiza conforme a los criterios establecidos en el reglamento de la ley que se propone.

Por otro parte, se modifican en el artículo 60 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo 84 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades para establecer que las acciones orientadas a la prevención de la violencia familiar y sexual, también incluye la creación y gestión de hogares de refugios temporal, su implementación y garantizar infraestructura y personal adecuados conforme lo dispuesto por el reglamento de la Ley 30364.

De igual manera, en las disposiciones complementarias finales, además del reglamento de la ley a cargo del Poder Ejecutivo, se faculta los gobiernos regionales y a los gobiernos locales conforme a sus competencias a dictar las disposiciones que sean necesarias, para el adecuado cumplimiento de la ley propuesta.

Adicionalmente, complementando la norma propuesta y a fin de contribuir al equipamiento de los hogares de refugio temporal, el Ministerio de Economía y Finanzas dentro de los 60 días hábiles debe establecer los mecanismos necesarios a fin de que las municipalidades provinciales y distritales, accedan al programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal.

Ello, para que puedan implementar y equipar con bienes los hogares de refugio temporal sin que esto signifique condicionamiento alguno a la obligación de los gobiernos locales, de implementar dichos hogares en sus jurisdicciones.

Por tales motivos, se solicita el voto favorable de la representación nacional.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Echevarría Rodríguez, Vicepresidente de la Comisión de la Mujer hasta por diez minutos.

Adelante congresista.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Bien, señor Presidente, colegas.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1317/2021-CR que, con texto sustitutorio, propone la ley que implementa hogares de refugio temporal.

En representación de la señora presidenta, señor Presidente, señores congresistas.

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Mujer y Familia, el Proyecto de Ley 1317/2021-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Renovación Popular a iniciativa de la señora congresista María de los Milagros Jáuregui Martínez, por el que propone fortalecer el sistema de atención a las víctimas de violencia familiar, a través de la creación y gestión de hogares de refugio temporal.

Corresponde señalar, que el referido proyecto de ley fue presentado en el área de Trámite de Digitalización de Documentos el 31 de enero del último, e ingresó el 21 de febrero de 2022 a la Comisión de Mujer y Familia como segunda comisión dictaminadora, y a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado como primera comisión dictaminadora.

En la Décima Quinta sesión ordinaria de la Comisión de Mujer y Familia del período anual de sesiones 2021-2022, realizada el 23 de mayo de 2022 se aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el citado proyecto de ley, siendo presentado el 8 de junio del presente año para su consideración por el Pleno del Congreso.

La propuesta legislativa contiene ocho artículos, de los cuales dos plantean una modificación de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la Ley Orgánica de Municipalidades, y dos disposiciones complementarias finales que regula un período dirigido a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel, a fin de elaborar una propuesta para modificar el Plan de Mejora de Gestión Municipal contenida en la Ley 29332, y la futura reglamentación del proyecto de ley a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

La iniciativa legislativa para su elaboración y posterior dictamen, ha considerado que, en el Perú según cifras del INEI, el feminicidio ha tenido una tendencia creciente en los últimos cinco años, entre los años 2015 y 2019, por cada cien mil mujeres ocurrieron tres feminicidios cada diez días.

Asimismo, el ENDES-INEI-2019 muestra que en el año 2020 el 57% de mujeres entre los 15 y 49 años han sufrido violencia por parte de su pareja; ello revela que los índices de violencia en contra de la mujer siguen en aumento.

Es decir, el Perú es un país con varones violentos y mujeres naturalizadas con la violencia, esto por el índice de tolerancia social hacia la violencia contra las mujeres que se ubica en el 58.9% en el año 2019, encontrándose este indicador en el rango de tolerancia alta.

Existe un marco legal internacional y nacional que tiene por finalidad garantizar el derecho de igualdad de todos los ciudadanos sin importar su sexo, como la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer del 9 de junio de 1994, conocida como La Convención de Belém do Pará, que constituye una positiva contribución para proteger los derechos de la mujer y eliminar las situaciones de violencia que pueden afectarlas, trayendo repercusiones en el ámbito de la política criminal de los Estados Americanos.

En el ámbito nacional, el 23 de noviembre del 2015, se publicó la Ley 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, cuyo Texto Único Ordenado aprobado por el Decreto Supremo 004-2020 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, fue publicado cinco años después, en setiembre de

2020, que comprendía en un solo apartado legal las múltiples modificaciones efectuadas a la norma.

Los Hogares de Refugio Temporal, de acuerdo con el artículo 87.1 del Reglamento de la Ley 30364 aprobado por Decreto Supremo 09-2016 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, son servicios de acogida temporal para mujeres víctimas de violencia, especialmente aquellos que se encuentren en situación de riesgo de feminicidio o peligran su integridad y/o salud física o mental por dicha violencia, así como para sus hijos e hijas menores de edad víctimas de violencia.

Estos servicios brindan protección, albergue, alimentación y atención multidisciplinaria considerando los enfoques previstos en la ley, de acuerdo con las necesidades específicas propiciando el cese de la violencia y facilitando un proceso de atención y recuperación integral.

Por otro lado, si bien es cierto los artículos 27, 29 y 45 de la Ley 30364 ya regula los servicios de promoción, prevención y recuperación de víctimas de violencia en los cuales incluye a los Hogares de Refugio Temporal, los responsables de su implementación y registro, precisando que es una política permanente del Estado su creación.

Asimismo, dicha norma indica que la creación, funcionamiento, registro y supervisión de estos servicios, depende la disposición presupuestaria de los actores responsables del cumplimiento de la normatividad mencionada e instrumentos específicos como los lineamientos para la atención funcionamiento de los Hogares de Refugio Temporal, modelo de reglamento interno básico de los Hogares de Refugio Temporal, criterios de derivación a los Hogares de Refugio Temporal y las normas para el registro de Hogares de Refugio Temporal.

No es menos cierto que a través del presente dictamen, se pretende fortalecer la legislación en esta materia, incorporando a los gobiernos regionales y los gobiernos locales a fin de que implementen y gestionen los Hogares de Refugio Temporal de acuerdo a los criterios territorial, poblacional y de prevalencia de casos de riesgo severo.

Igualmente, el dictamen ha previsto y regula la participación activa del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, como ente rector para que a través de su titular presente y sustente un informe anual ante la Comisión de Mujer y Familia del Congreso de la República, sobre los avances a nivel nacional en el cumplimiento de la Ley 30364, Ley para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, con énfasis en los nuevos

servicios que se implementan, como lo hogares de refugio temporal públicos, privados o mixtos; y de los centros de emergencia mujer, a cargo del Programa Nacional AURORA.

La Comisión de Mujer y Familia ratifica su firme compromiso de luchar en defensa de la protección de los derechos de la mujer y la férrea defensa de su integridad física, moral y psicológica.

Señores congresistas, invoco a apoyar con su voto esta iniciativa legislativa que contribuirá a la defensa de los derechos irrenunciables de todas las mujeres, sin distinción, que lamentablemente sufren maltrato debido a múltiples factores de la convivencia social.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Vamos a dar inicio al debate del nuevo texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Descentralización.

Tiene la palabra la congresista Jáuregui Martínez, por cinco minutos, como autora del proyecto de ley.

Adelante, congresista.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

Agradezco que se ponga a debate la presente iniciativa de mi autoría, que busca fortalecer el sistema de atención a las víctimas de violencia familiar, a través de la promoción de creación de hogares refugio temporal, con la finalidad de prevenir y reducir los índices de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.

Este proyecto establece que tanto los gobiernos regionales como los gobiernos locales tienen la competencia para implementar hogares de refugio temporales basados en tres criterios (criterio territorial, poblacional y prevalencia de la violencia). Para tal efecto, se modifica el artículo 60 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Asimismo, se dispone que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables informa cada año ante la Comisión de la Mujer y Familia del Congreso los avances de la implementación de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y

erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Señor Presidente, durante el año 2020, el Ministerio de la Mujer informó de 238 704 denuncias por violencia familiar en todo el país, lo cual se suma a 147 mujeres asesinadas en todo el año 2021.

Asimismo, datos del INEI, el 30% de mujeres han sido asesinadas en las viviendas que compartían con sus agresores. Muchas de estas mujeres se han visto condenadas a convivir con su agresor, pues no tienen donde acudir temporalmente mientras las autoridades realicen las investigaciones y toman medidas de protección contra el agresor.

Pero, como se aprecia, existe un número inmenso de denuncias por violencia, lo cual significa que esta misma cantidad de mujeres agredidas deben de volver, luego de denunciar, a la misma vivienda donde se encuentra el agresor, quien podría tomar venganza por haber sido expuesto en evidencia. Ello no podemos permitir.

Considero de vital importancia dotar de competencias a los gobiernos regionales y locales para que puedan implementar los hogares de refugio temporal con sus propios recursos, sin requerir más presupuesto al Estado.

Debemos de agradecer que el proyecto cuente con opinión favorable del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio Público y la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito a mis colegas puedan acompañarnos con su voto a favor por la propuesta que hoy ponemos en su consideración.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Magaly Ruíz, dos minutos.

La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).— Gracias, Presidente.

Por su intermedio, saludar a todos los congresistas.

Señor Presidente, colegas, las acciones para reducir los índices de violencia familiar y sexual nunca son suficientes. Por una parte, las iniciativas, en este sentido, sí son muy buenas, pero por otra son desalentadoras, porque demuestran

que este flagelo sigue en aumento y por ello aumentan las medidas para poder combatir las.

Ante ello, señor Presidente, es preciso cuestionar las acciones del ministerio encargado de conducir las políticas públicas para mitigar la violencia familiar y sexual dando el ejemplo, señor Presidente.

Estoy segura que el Perú no es un país de abusadores o violadores, como lo dijeron años atrás, pero algo debemos estar haciendo mal colegas, en nuestras casas, en nuestros colegios y en las políticas públicas, para no poder reducir esos índices de violencia. Quizás el enfoque o las políticas propuestas sean inadecuados y nos enfoquemos más en el tratamiento de las consecuencias de la violencia que en la prevención o identificar y atacar las causas.

Mi voto será a favor, señor Presidente; pero desde acá le digo al Ejecutivo: que aquella persona que fue violada, que ha sido víctima, necesita acompañamiento, porque su vulnerabilidad no cesa con alejamiento de quien lo agredió, porque la vulnerabilidad es psicológica, educativa y económica.

No lo olviden, señores y señoras del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, ya es hora que su trabajo muestre resultados.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Heidy Juárez, luego la congresista Karol Paredes.

La señora JUÁREZ CALLE.— Gracias, Presidente; por su intermedio, dirigirme a la Representación Nacional.

Colegas, desde mi experiencia, tanto en la defensa particular como en Demuna, he sido testigo del calvario de muchas mujeres que pasan por violencia familiar y sexual, que no solo tienen que pasar por el suplicio de la violencia que han sido víctimas, sino de los traumas posteriores, y que muchas veces [...] se ven obligadas a seguir compartiendo residencia con sus verdugos, porque no tienen donde ir.

Por ello, es importante este proyecto de ley y el cual daré todo mi apoyo y votaré a favor. Sin embargo, Presidente, considero que en este proyecto de ley también debió considerarse a las víctimas de trata de personas.

Durante mi Semana de Representación, en la región Piura, pude reunirme con los funcionarios de la Comisión Regional de Lucha contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, quienes me daban datos realmente preocupantes. Es increíble que las personas que son rescatadas de estos suplicios tengan que ser apiñadas en comisarias y luego dejadas a su suerte, sin que exista un lugar adecuado donde puedan realizar la etapa de tránsito o reincorporación a una vida lo más parecido a lo normal.

En toda la región Piura, a la fecha, se está buscando crear el primer Centro de Acogida Residencial Especializada de Víctima de Trata de Personas. Por ello, solicito a la Representación Nacional y a la presidenta de la Comisión de Descentralización que tomen en cuenta mi pedido.

Saludo y respaldo la presente iniciativa y recomiendo se puede incorporar, dentro de sus alcances, a las víctimas de trata de personas.

Muchísimas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Karol Paredes, luego congresista Elizabeth Medina.

La señora PAREDES CASTRO (BM).— Paredes Castro también, señor Presidente.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, saludar a toda...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Adelante, congresista.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Gracias, Presidente.

Saludar, por su intermedio, a toda la Representación Nacional.

Efectivamente, el Proyecto de Ley 1317, donde se propone promover los servicios de protección temporal para víctimas de violencia familiar y sexual, es necesario que los gobiernos regionales, municipalidades provinciales y distritales canalicen esfuerzos en la gestión e implementación de Hogares de Refugio Temporal para recoger a las mujeres y sus hijos, de ser el caso, que se encuentran en situación de riesgo, de feminicidio o violencia familiar.

En los últimos tres años han aumentado el número de víctimas albergadas en los Hogares de Refugio Temporal, siendo el promedio mensual de víctimas albergadas de 79 en el 2020, 85 en 2021 y 98 en el 2022, de acuerdo a lo señalado, señor Presidente, por el Observatorio Nacional de Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar, los hogares de refugio temporal son necesarios para prevenir el feminicidio, por cuanto, las víctimas no tienen a dónde ir y su entorno familiar no cuenta con los recursos económicos para apoyarlas.

De esta manera, tendrán acceso a la protección, al Sistema de Justicia y a condiciones favorables para su recuperación emocional, además, de poder desarrollar habilidades técnico productivos para mejorar su proyecto de vida y su situación económica que genere bienestar.

En consecuencia, mi voto será a favor, señor Presidente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina; luego, congresista Jorge Coayla.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

De acuerdo al INEI, el mayor porcentaje de muertes por feminicidio ocurrió principalmente en las viviendas compartidas por las víctimas y victimarios, el 30.7%, mientras que aún, el 20,6% de hechos delictivos terminaron en femicidio ocurriendo en la vivienda de la víctima.

El propio Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres, público en uno de sus artículos con fecha 7 de diciembre del 2018, que señala: En la actualidad los hogares de refugios temporales se han convertido en un importante recurso de protección social para ayudar a las mujeres en riesgo de feminicidio, sin embargo, no se tiene aún suficientes hogares para dar protección a las víctimas, siendo esto, una tarea urgente del Gobierno Central, con los gobiernos locales, que si las víctimas de violencia hubieran salido a tiempo de sus casas para ponerse a un buen recaudó de la violencia, es muy probable que no hubiera ocurrido el feminicidio.

El número de los casos de feminicidio en nuestro país no ha disminuido, en el contexto actual los servicios otorgados por el Poder Judicial, Ministerio Público y Policía Nacional, se han visto desbordados, pues, no se ha actuado en los plazos previstos, en la Ley 30364 y las cifras de violencia de

femicidio consumado y tentativa, así como las muertes violentas demuestran que las mujeres siguen estando en riesgo y es necesario con acciones oportunas para implementar y gestionar hogares de refugio temporal.

Cómo no apoyar esta iniciativa legislativa, si fue aprobada por unanimidad en mi gestión como presidenta de la Comisión de Mujer y Familia. Mi voto será a favor, señor Presidente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Coayla; luego, congresista Mery Infantes.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Muchas gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, un saludo a la Representación Nacional.

Simplemente, quisiera que se considere en este importante proyecto de ley de promover los servicios de protección temporal para las víctimas de violencia familiar, sexual, que se viene debatiendo, sería importante considerar en el proyecto, que aquellos bienes que han sido incautados y se encuentran a cargo del Pronabi, pues, en su mayoría son elefantes blancos, que no son habitados, pudiendo ser destinados para refugios o espacios de servicios temporales para las víctimas de violencia, como son los niños, niñas, mujeres.

Estos bienes, son incautados producto de los delitos de corrupción, narcotráfico, etcétera, entonces, cuando nosotros vemos que construir albergues se requiere de recursos, pero ahí tenemos estos bienes ¿Por qué no darles un uso adecuado y que puedan servir para darles ya la protección temporal a estas víctimas de violencia familiar y sexual? Yo creo, que este proyecto es importante, por lo tanto, hay que aprobarlo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Soto, presidente de la comisión.

La señora.— Señor Presidente, había pedido la palabra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, pero congresista Soto, adelante, luego...

El señor SOTO REYES (APP)..- Gracias, Presidente.

Nosotros, apoyamos ambas iniciativas legislativas, sin embargo, se debe tener en cuenta, Presidente, de que obligar o imponer a los gobiernos regionales y locales la construcción de estos albergues temporales significa también recortar el presupuesto, por ejemplo, de municipios distritales. En el país hay municipios que reciben por Foncomun, en los distritos, un promedio de 36 800 soles mensuales. Con eso tienen que pagar personal, agua, luz, ejecutar obras, y encima. Adicionalmente, hay la imposición, si se quiere el término, de que puedan construir estos albergues temporales.

Por eso, estando de acuerdo nosotros con este proyecto de ley, pediríamos que esta obligatoriedad sea ejecutada fundamentalmente por los gobiernos regionales y los municipios provinciales.

No se debe perder de vista, presidente, que en el país hay 1874 municipalidades, de las cuales 196 son provinciales y 1678 son distritales. Los presupuestos que reciben los gobiernos municipales provinciales podrían permitir la construcción de estos albergues. Pero hay municipios distritales que reciben 36 800 soles mensuales, ¿cómo podrían ejecutar esta obra?

Hagamos una ley que sea viable. ¿Podemos ir por partes? Sí. ¿Queremos que se construyan estos albergues temporales? Sí, pero hagamos que la norma sea operativa y que no signifique una recarga al presupuesto, exijo que ya tienen. Será por eso que la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales dijo que está a favor, pero que venga con una transferencia de recursos. Y el Ministerio de Economía dijo que no se considera técnicamente viable porque generará un gasto público adicional. Solo eso, presidente, para tenerse en cuenta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Congresista Mery Infantes y luego la congresista Diana para el texto sustitutorio.

La señora PAREDES CASTRO (BM)..- Presidente, Paredes Castro. Por favor, considere mi participación.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP)..- Señor presidente..

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Adelante, congresista Mery Infantes.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Señor presidente, muy buenas tardes.

Colegas, para felicitar la iniciativa legislativa de la Comisión de la Mujer.

En verdad es una iniciativa grande, ya que nosotros a través de nuestras visitas en las diferentes provincias, distritos, caseríos, centros poblados, nos damos con la ingrata sorpresa de que no contamos con esos albergues. En verdad, solamente en mi lugar donde vivo, sobre todo en el departamento de Amazonas, nosotros contamos solo con tres albergues, de los cuales solamente uno hemos visto que está funcionando, de la cual los gobiernos regionales son los que tienen que dar el alcance, la prioridad, de dar a estos centros de albergue, porque nosotros en la zona de Amazonas, sobre todo zona selva, nosotros presentamos un gran índice de machismo y tenemos la gran cantidad, el 80% de las mujeres en la zona de la selva sobre todo, en orillas del río, tenemos una alta incidencia de violación, de la trata de personas que se ve a diario. Inclusive, hay un control para que vayan los niños y las niñas, y se trasladen tanto niños y niñas, pero que no es suficiente. Nosotros tenemos que dar prioridad.

Yo agradezco a la colega por esta iniciativa, porque así nosotros impulsaremos cada día a que se tome importancia a este grupo de población que vive la violencia a diario y que muchas veces, en su gran mayoría, no encuentra esa sostenibilidad que debe ampararle los gobiernos regionales, los gobiernos municipales, e inclusive el gobierno central.

Entonces, doy importancia...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— La congresista Gonzales, como presidenta de la Comisión de Descentralización; luego, Francis Paredes.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Señor presidente y a la Representación Nacional, solo para precisar que el debate se circunscribe en el texto que está publicado en el Portal, a las doce con cuarenta y ocho, con ajustes de técnica legislativa. Solo para precisar eso, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—¿Es un nuevo texto, congresista Gonzales?

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Es el mismo, tiene solo un tema de técnica legislativa, que ha sido publicado nuevamente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Francis Paredes, luego el congresista Muñante.

La señora PAREDES CASTRO (BM).— Muchísimas gracias, estimado, presidente.

Por su intermedio, para saludar a cada uno de mis colegas congresistas, y felicitar la iniciativa del Proyecto de Ley 1317.

Creo que todos concordamos que necesitamos buscar esos espacios de servicios de protección temporal para las víctimas de violencia familiar y sexual.

Algo más que quisiera agregar, señor presidente, lo que nosotros tenemos que tener muy en consideración es los gastos, el financiamiento de dónde lo vamos a conseguir, porque en las cosas tenemos que ser también bastante claros.

Sería importante considerar aquellos bienes que han sido incautados y se encuentran a cargo del Pronabi, pues en su mayoría son elefantes blancos que no son habitados a nivel nacional, pudiendo ser destinados para refugios o espacios de servicios temporales para víctimas de violencia de nuestros niños, niñas, mujeres, entre otros.

Estos bienes, señor presidente, incautados son producto de delitos de corrupción, de narcotráfico.

Construir ahí los albergues se requiere, como lo decían los colegas, de financiamiento, por eso que el Ministerio de Economía y Finanzas no dio el visto bueno.

Pero teniendo estos bienes, ¿por qué no darles el uso adecuado?

Es más, señor presidente, tenemos carros, autos, edificios, etcétera, y no sabemos en qué manos están y cómo se podría canalizar para ese tipo de situaciones. Solo se reconoce y no se usan.

Hay un caso muy emblemático, el caso del señor Oropeza, del narcotraficante, su casa fundo, que queda en La Molina, en el distrito de Carabayllo, al norte de Lima, está incautada y está en abandono, por ejemplo, sería eso un punto estratégico para estos niños, niñas, mujeres, que realmente necesitan ser atendidos, y en la región Ucayali y en otras regiones también lo tenemos.

Entonces, yo creo que haríamos una ley que no solamente va a tener sostenibilidad, sino también que va a resarcir estas brechas que tratamos ahora de aprobar.

Muchísimas gracias, estimado presidente, y a cada uno de mis colegas espero que tomen en consideración lo que acabamos de mencionar.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Muñante, luego la congresista Susel Paredes.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente.

Presidente, cuando me ha tocado visitar algunos Centros de Emergencia Mujer en distritos como Lince, Villa El Salvador, una de las principales problemáticas es que no se cuenta con los hogares refugio necesarios para poder atender a las víctimas de violencia.

Y, justamente, lo que esta ley propone es que se impulse la creación de estos hogares refugio, porque ese es el principal problema de las víctimas de agresión, no tener un lugar dónde estar de manera temporal, mientras la ley la socorre, mientras la justicia la socorre.

Por eso, es importante también precisar, señor presidente, que esta ley no obliga a las municipalidades o gobiernos regionales a crear estos hogares refugio, sino que las faculta para que puedan impulsar la creación a través del uso de su propio presupuesto, señor presidente.

Y es importante en ese sentido, que también cuando debatamos la Ley de Presupuesto, también tengamos en consideración ese tema, porque definitivamente si queremos luchar y erradicar la violencia contra la mujer y contra todos los integrantes del grupo familiar, tenemos que dotar de las herramientas, de la logística, de las necesidades que faltan para, justamente, aplacar ese flagelo que hoy golpea muchísimo a nuestro país.

Así que completamente de acuerdo con este proyecto de ley, y les pido a mis colegas poder considerar un voto a favor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID)..- Gracias, señor presidente.

Solo para decir que lo que están solicitando respecto de los bienes incautados, ya está incluido en el proyecto de ley, que fue aprobado, presentado por la congresista Kira Alcarraz, el Proyecto de Ley 1359/2021, que es la Ley de acceso a la vivienda y refugio temporal para las mujeres víctimas de violencia. Entonces, no vaya a ser que estemos repitiendo las cosas.

Solicito que haya un cuarto intermedio para revisar, para no repetir, porque el proyecto de Kira Alcarraz, que ya ha sido aprobado, es Ley de acceso a la vivienda y refugio temporal para las mujeres víctimas de violencia respecto de los bienes incautados.

Solamente por una cuestión de no duplicar el trabajo.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Gracias, congresista.

Congresista Jáuregui, tiene la palabra.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP)..- Muchísimas gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, decirle a la congresista que me antecedió, que eso no está incluido en la ley que yo estoy presentando, no he tocado ese tema. Así que no tendríamos por qué ir a cuarto intermedio.

Ese no es mi tema, solamente estamos facultando a las municipalidades y a los gobiernos regionales a que abran una Casa de Refugio Temporal, para poder parar con el dolor que existe en esas familias que están siendo totalmente violentadas con agresores que no paran hasta quitarles la vida, un lugar donde los niños y las mujeres puedan correr y buscar seguridad. Solamente eso.

Así que no creo que tengamos que ir a ningún cuarto intermedio, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Vásquez Vela, presidenta de la Comisión de la Mujer.

Tiene la palabra el vicepresidente de la misma comisión. Adelante.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Perdón. En representación de la señora presidenta.

Señor Presidente, señores congresistas, la Comisión de Mujer y Familia se adhiere al texto planteado por la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Gonzales Delgado, presidenta de la Comisión de Descentralización.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, señor Presidente.

Conforme a lo señalado anteriormente, hemos alcanzado a la Mesa un texto sustitutorio que acoge diversas sugerencias de técnica legislativa para la mejor expresión de la norma propuesta, entre las cuales se procede a un cambio de la Tercera Disposición Modificatoria, porque en realidad se trata de una Tercera Disposición Complementaria Final.

Por lo tanto, solicito, por favor, someter a votación el dictamen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el nuevo texto sustitutorio presentado hoy por la Comisión de Descentralización, a las 12 horas con cuarenta y ocho minutos, el cual ha sido publicado oportunamente en la Plataforma de Sesiones.

Asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital, para computar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Una moción de saludo mientras se marca asistencia.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Muñante Barrios

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un saludo y reconocimiento

a las diversas congregaciones cristianas evangélicas en el Perú, que tratan de ser fieles al testimonio de Jesucristo que el señor las fortalezca y les de discernimiento, en los ministerios que desarrollan llevando su mensaje de amor, paz y reconciliación.

De la congresista Calle Lobatón

El Congreso de la República acuerda expresar su afectuoso saludo en reconocimiento especial a todos los obstetras del país, en particular a los que conforman el Colegio Regional de Obstetras de Ayacucho en ocasión de la celebración del Día Nacional del Obstetra, el 10 de octubre y hacer votos para que continúen con la noble labor del cuidado y atención de las madres gestantes.

Del congresista Muñante Barrios

El Congreso de la República acuerda expresar sinceras felicitaciones al Instituto Nacional Materno Perinatal que conmemoró sus 196 años de fundación el 10 de octubre de 2022.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
Continuamos.

Han registrado asistencia 115 congresistas.

Señores congresistas, por tratarse de un proyecto que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 106 votos a favor, cinco en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización que promueve los servicios de protección temporal para víctimas de violencia familiar y sexual.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 106 congresistas, 5 en contra y ha habido una abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización que promueve los servicios de protección temporal para víctimas de violencia familiar y sexual.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Diana Gonzales.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, señor presidente.

Con misma asistencia solicito por favor, la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo a lo solicitado por la Presidenta de la Comisión de Descentralización, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de los tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, luego de la votación vamos a presentar una reconsideración y luego vamos a tener el intermedio.

Continúa la votación.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 100 votos a favor, dos en contra y tres abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización que promueve los servicios de protección temporal para víctimas de violencia familiar y sexual.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Votos a favor 100, ha habido dos en contra y tres abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se ha presentado una reconsideración como lo cité hace un momento.

Relator dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Lima, 13 de Octubre de 2022.

Congresista José Daniel Williams Zapata, Presidente del Congreso de la República.

Asunto: Reconsideración.

De mi Consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, para saludarlo e informarle que al amparo de lo establecido por el artículo 58 del Reglamento del Congreso, presentamos el siguiente recurso: Reconsideración sobre la votación recaída en el Proyecto de Ley 1096/2021-CR, y otros.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente, congresista Luque Ibarra, congresista Alcarraz Agüero.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien. De conformidad con el artículo 58 del Reglamento, la aprobación de una reconsideración requiere del voto de la mitad del número legal de congresistas.

Los congresistas se servirán marcar su asistencia, para proceder a votar.

Perdón, congresista Luque tiene usted la palabra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Sí, Presidente.

Quiero insistir conforme hemos planteado varias preocupaciones sobre esta iniciativa legislativa, para que retorne a la comisión. Esta iniciativa ya se trató incluso en su momento en la Comisión de Justicia, hicimos un arduo debate, pero que lamentablemente digamos, no sé por qué razones no se ha tomado en cuenta varios de los argumentos que incluso ahí se analizaron, y creo que la congresista Echaíz y varios, hemos expuesto algunas razones que hacen necesario un mayor debate,

porque en realidad no estamos resguardando el interés superior del niño que es el interés de la mayoría.

Entonces, yo pido por favor, que este proyecto retorne a comisión, haya un mejor debate, un mejor análisis, además recogiendo la posición del Poder Judicial y de la Fiscalía.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Echaíz, tiene la palabra.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Para hacer una aclaración.

Ese proyecto fue enviado a la Comisión de Justicia para su análisis y debate, sin embargo, por razones que no entendemos fue retirado de la comisión cuando había iniciado su trámite.

Por eso es, que no hubo pronunciamiento, de ahí que yo quise solicitar una cuestión previa para que vaya a la Comisión de Justicia, y se recabe la opinión de los órganos jurisdiccionales.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Asistencia.

Adelante, congresista Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí, Presidente, muchas gracias por darme la palabra.

Al parecer lo que priman acá son intereses de carácter ideológico, y cuando se trata de niños, cuando se trata de padres que sufren y de niños que no tienen la posibilidad de ver a sus padres porque uno de ellos los priva de ese derecho, creo que no deben primar este tipo de intereses de carácter ideológico.

Este es un proyecto muy claro en donde se dice cuando los padres estén separados de hecho, la tenencia de los niños, niñas o adolescentes es asumida por ambos padres, los dos tienen el derecho, excepto que no sea posible o resulte perjudicial para el menor. Es el juez de familia el que tiene que determinar qué es lo mejor para ese niño en particular, pero no se puede privar de ninguna manera a ninguno de los dos padres, excepto que hayan casos de violencia familiar que el

juez determinará de gozar de ver a sus hijos, y de tener la figura paterna o materna que en muchos de los casos porque utilizan a los niños como objetos de venganza es que no se permite.

En este momento lo que estamos proponiendo es que prime el interés superior del niño, no motivos ideológicos de ONG que realmente tienen otro fin y persiguen otra finalidad.

Por eso, señor, le pido que vayamos al voto como corresponde.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista Cutipa, tiene la palabra.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Gracias, Presidente.

Presidente, respecto a lo que se viene discutiendo con relación a la tenencia compartida, lo que hay que dejar claro que esta figura ya está comprendido en el actual Código de los Niños y Adolescentes, y es el juez quien va a determinar si se dispone una tenencia compartida o no, teniendo en cuenta el interés superior del niño.

Considero que lo que se pretende aquí es, más bien, que los hijos se queden de manera compartida, sea con el padre o con la madre así tengan una conducta que ponga en peligro del menor, porque a través de la ley se pretende determinar o parametrar a los jueces su determinación que tendría que ser a través de juicio.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

La asistencia, cerramos.

Congresista Echaíz, por alusión.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Presidente, solamente para aclarar que no pertenezco a ninguna ONG. Mi trabajo a la vida ha sido defender la verdad a efecto de que la justicia tome vida y cuerpo, y desde siempre he defendido a los niños por encima de cualquier cosa. Y en este caso la protección del niño está debidamente regulada y es el juez, efectivamente, quien decide.

Hoy, quería que los jueces y los fiscales se pronuncien porque no es lo que se dice, en este caso se regula el interés del padre en conflicto porque los demás casos ya están previstos en la ley. Y cuando hay un padre en conflicto, es el juez quien decide, hay un régimen de visita, y cuando esos régimen de visita no se cumpla se puede variar, la tenencia de

los menores pueden variar porque no son sentencias con la calidad de cosa juzgada absoluta...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Vamos a continuar ya para cerrar asistencia.

Mientras marcan asistencia, congresista Anderson.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Se quería...

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Mientras marcan asistencia; congresista Anderson.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Sí.

Quería señalar además también que no es un tema solamente de ONG; la Unicef, que es el organismo de Naciones Unidas para la infancia, también ha expresado serias dudas acerca de este proyecto de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Seguimos con la asistencia.

Congresista, un minuto, por favor, estamos en un minuto.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

No sé cómo hacerle entender a mis queridos colegas congresistas.

En realidad, en el artículo 81 está bien resaltado, acá dice bien claro: "Salvaguardando en todo momento el interés superior del niño, niña, adolescente".

En el artículo 84 es los jueces quien determinan esta tenencia compartida. No le estamos quitando nada de lo que manifiesta mi congresista doctora Echaíz.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Continuamos.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Asistencia.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Asistencia cerrada.

(Intervenciones fuera de micrófono)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han registrado asistencia 112 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se rechaza, por 64 votos en contra, 38 a favor y siete abstenciones, la reconsideración planteada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 38 congresistas, 64 en contra y han habido siete abstenciones.

La reconsideración no ha sido aceptada.

Bien, señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

-Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Ha sido aprobada.

Se suspende la sesión hasta las 15 y 45, o sea, 3 y 45 de la tarde.

-Se suspende la sesión a las 15 horas y 45 minutos.

-Se reanuda la sesión a las 15 horas y 54 minutos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Buenas tardes, vamos a continuar con la sesión.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Cultura, Proyecto de Ley 352, se propone declarar precursor de la independencia del Perú a Juan Vélez de Córdova Salgado y Araujo. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 5 de octubre del 2022, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña Peralta, presidente de la Comisión de Cultura, hasta por 10 minutos. Adelante, congresista.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (ID).— Muy buenas tardes señor presidente, colegas congresistas.

Voy a tener a cargo la sustentación del Proyecto de Ley 352-2021-CR, Que propone declarar precursor de la independencia del Perú a Juan Vélez de Córdova Salgado y Araujo.

Este Proyecto de Ley 352-2021 proviene de la actualización del Proyecto de Ley 7833-2020-CR de la Legislatura anterior.

Este proyecto fue derivado a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural como única Comisión dictaminadora.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad en la Legislatura 2021-2022 por lo que esta presidencia asume competencias a partir de la presente Legislatura 2022-2023.

Objeto y finalidad del dictamen recaído en el referido Proyecto de Ley.

Objeto, reconocer como precursor de la independencia del Perú al ciudadano moqueguano Juan Vélez de Córdova Salgado y Araujo. En distinción a sus ideales, de corte anticolonial del siglo XVIII, que fueron diferenciadas en su texto manifiesto de agravios, que alimentó las ideas de igualdad entre criollos, mestizos e indios, y formando parte de las ideas liberales de la época.

Finalidad, difundir la meritoria acción del ciudadano moqueguano Juan Vélez de Córdova realizada en el siglo XVIII en territorio de alto Perú, como precursor de las ideas

separatistas de la colonia española instalada en Perú y América como valor histórico de nuestra nación y del pueblo moqueguano, y conmemorar dicha hazaña el 6 de julio de cada año.

Proceso de la Independencia del Perú, la Independencia del Perú tuvo en su proceso la participación de diversos personajes que hicieron esta gesta literaria una causa trascendente que fue contada por los pobladores, quienes admiraban dichas acciones de valentía teniendo trascendencia a nivel nacional a través de las historias narradas.

Contaban anhelos, sueños y esperanzas de heroicidad como es el caso del moqueguano Juan Vélez Córdova a quien se le debe reconocer como precursor en el marco del Bicentenario de la Independencia.

Hechos históricos de Juan Vélez de Córdova Salgado y Araujo, hechos históricos, realizaba sus diligencias de comerciante entre los caminos de Villa Moquegua, Perú y Alto Perú Bolivia.

Constató el maltrato y explotación de poblador indígena generando ideas libertarias por la opresión que venía ejerciendo el imperio español. En 1739 en Villa Oruro Alto Perú fue protagonista de una conjura a la colonia española con un proyecto separatista en base al documento redactado por el denominado manifiesto de agravios que agrupa ideas de un gobierno propio independiente de los abusos del colonialismo Español.

Traicionado por su maestro Bernardo Ojeda, fue capturado y llevado a juicio, condenado a muerte, falleciendo el 6 de julio de 1739, dos días antes del levantamiento organizado en Oruro.

Por dichos actos, se avala a Juan Vélez de Córdova Salgado y Araujo, como un Precursor de la Independencia del Perú, entendiéndose como una figura de ideas anticipadas de libertad, de la opresión que venía sufriendo el Perú por la colonia española, logrando posteriormente la Independencia y República del Perú.

Manifiesto de agravios de Juan Vélez de Córdova Salgado y Araujo, el manifiesto de agravios fue redactado por Juan Vélez de Córdova Salgado, en la zona de Oruro del País de Bolivia, teniendo como objeto promover un gobierno propio, independiente, liberándose de los abusos, de la explotación a los que eran sometidos por los españoles residentes en territorio peruano.

El Ministerio de Agricultura precisó que el mencionado

documento en el marco histórico del siglo XVIII, el manifiesto de agravios es una pieza estricta, importante que muestra la lucha contra el orden colonial de dicho siglo formado por un contexto de ideal nacional.

La Benemérita Sociedad de Fundadores de la Independencia, representado por Iván Torre y la Torre sostuvo que en la evidencia del manifiesto de agravios existe un alto compromiso de Juan Vélez de Córdova de luchar contra la esclavitud que desnaturalizaba el derecho a un trabajo digno, por la trascendencia de las ideas libertarias que se encontraban en el manifiesto de agravios, en Bolivia fue declarado patrimonio histórico cultural el 23 de agosto de 2016, mediante ley departamental 119.

Opiniones que abalan la denominación del prócer Juan Vélez de Córdova Salgado y Araujo, tenemos el Ministerio de Cultura, Ministerio de Defensa, Comisión Permanente de historia del Ejército del Perú, Benemérita Sociedad de Fundadores de la Independencia, Comité Juan Vélez de Córdova, Municipalidad Provincial General de Sánchez Cerro, Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Municipalidad Provincial de Ilo.

Con todas estas opiniones que abalan la denominación del prócer a Juan Vélez de Córdova Salgado y Araujo, señor Presidente, someto a votación dicho dictamen para su aprobación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias congresista.

Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos por grupo parlamentario para que expongan su exposición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b, artículo 55, Reglamento del Congreso de la República.

El congresista que desee hacer uso de la palabra.

El señor .— No hay.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, no habiendo oradores, tiene la palabra el congresista Héctor Acuña Peralta, Presidente de la Comisión de Cultura.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (APP).— Agradeciendo, realmente a los colegas congresistas por haber comprendido que realmente es un dictamen bien planteado, solicito se someta a

votación, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, finalizado el debate sírvanse a marcar asistencia para proceder a votar.

Asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señor presidente, podría registrar mi asistencia, por favor, el personal técnico. López Ureña.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista López, sí; anotamos su presencia.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— López Ureña.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han registrado asistencia 107 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 96 votos a favor, uno en contra y siete abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que declara Precursor de la Independencia del Perú a Juan Vélez Córdova Salgado y Araujo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 96 congresistas, uno en contra, y ha habido siete abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que declara Precursor de la Independencia del Perú a Juan Vélez Córdova Salgado y Araujo.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista, presidente de la Comisión de Cultura.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (ID).— Señor presidente, con la misma asistencia, pido se proceda con la

segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Cultura, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 99 votos a favor, ninguno en contra, y cinco abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que declara Precursor de la Independencia del Perú a Juan Vélez Córdova Salgado y Araujo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 99 congresistas, ninguno en contra, y ha habido cinco abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señor presidente, por favor, López Ureña a favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Coayla, tiene la palabra.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Muchas gracias, señor presidente.

Con su venia, un saludo a los colegas congresistas.

Asimismo, agradecer a la Comisión, así como también a la Mesa Directiva.

Este proyecto que declara Precursor de la Independencia a Juan Vélez de Córdova, hay un libro escrito por él, hay abundante bibliografía acá en este Congreso.

En este 25 de noviembre, mi región cumple 481 Aniversario de Fundación Española. Es un regalo muy grande que están dando ustedes, yo les agradezco y voy a transmitir este esfuerzo, esta votación que están haciendo por aprobar este proyecto.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias,

congresista.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Cultura. Proyectos de ley 991, 1521 y 2252. Se propone declarar de interés nacional la creación, construcción e implementación de museos ubicados en los departamentos de La Libertad, Cusco y Cajamarca.(*)

La Junta de Portavoces en sesión del 14 de setiembre de 2022, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña Peralta, presidente de la Comisión de Cultura, hasta por 10 minutos.

Adelante, congresista.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (ID).— Gracias, señor presidente, por la oportunidad nuevamente, igual a los colegas.

Me corresponde sustentar el dictamen recaído en los proyectos de ley 991/2021, 1521 y 2252, Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación de museos ubicados en los departamentos de La Libertad, Cusco y Cajamarca.

La Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, aprobó por unanimidad, en la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, del 17 de junio de 2022, de la legislatura anterior, el dictamen recaído en los proyectos de ley 991, 1521 y 2252, Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación de museos ubicados en los departamentos de La Libertad, Cusco y Cajamarca.

La iniciativa legislativa tiene como propósito la preservación de los bienes asociados a la identidad colectiva de la población, con el fin que puedan beneficiarse simbólica y materialmente de su patrimonio cultural y contribuir a lograr el desarrollo económico de las regiones que forman parte del mismo.

Para ello, el proyecto de ley 991, propone declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación del Museo de Sitio para salvaguardar y conservar los bienes culturales, tangibles e intangibles del Complejo Arqueológico Marcahuamachuco, departamento de La Libertad, el cual cuenta con proyecto de inversión en la programación multianual de inversiones 2022-2024, con código 39580.

De igual forma, según proyecto de ley 1521/2021, se propone la construcción del Museo Nacional del Tahuantinsuyo en el departamento del Cusco. Este proyecto no se encuentra incluido en el Programa Multianual de Inversiones del Sector Cultura.

Igual, como iniciativa tenemos la creación del Museo Nacional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en el departamento de Cajamarca, correspondiente al proyecto de ley 2252.

La iniciativa busca atender una problemática común existente en esos tres lugares del Perú, habiendo más de 100 piezas museables encontradas en el Complejo Arqueológico Marcahuamachuco, las cuales se encuentran almacenadas en cajas, sin que puedan ser custodiadas, conservadas y mostradas a la población como parte de nuestra cultura ancestral.

Por otro lado, siendo el Cusco la capital del Tahuantinsuyo, no cuenta con un museo que exponga en su más grande espectro al Imperio Incaico, el cual al contemplarse con el Proyecto Qhapaq Ñan, patrimonio de la humanidad por la Unesco, con influencia en Colombia, Ecuador, Bolivia, Argentina y Chile, se contaría con un fondo museográfico, con un total de 2395 bienes culturales, muebles, que pertenecen al patrimonio cultural de la Nación.

Por último, la creación del Museo Nacional de la Universidad Autónoma de Chota, la cual pondría en valor los atractivos turísticos de la región, reforzando el Corredor Turístico Productivo, toda vez que Chota cuenta con más de 40 cementerios preincas, aguas termales, grutas naturales, existiendo industrias hoteleras, servicios que no están aprovechándose.

Se ha recibido opiniones favorables del Ministerio de Cultura, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, quienes manifiestan que son iniciativas que valoran y rescatan la cultura de nuestro pasado.

Desde el punto de vista jurídico, la propuesta sustenta en nuestra Constitución Política, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU y la

Convención sobre la participación del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, que reconocen como derecho fundamental la participación en la vida cultural de la Nación, a través de medidas jurídicas que permitan identificar, proteger y conservar el patrimonio cultural de una Nación.

Asimismo, la Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, establece que los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, están protegidos por el Estado.

La emisión de la presente Ley, no irroga gastos al Erario Nacional, por ser norma declarativa.

Al momento de su implementación, los costos serán asumidos por las instituciones competentes, según su programación y priorización, sin generar gastos adicionales al presupuesto institucional del sector.

En este sentido, solo se exhorta al Ejecutivo la atención o priorización en salvaguarda del bien cultural y mediante ella el fortalecimiento de la identidad nacional, de acuerdo al presupuesto programado y las competencias del sector pertinente.

En razón a lo anterior, señor presidente, solicito a usted, someter a consideración de los señores congresistas el dictamen para su debate y votación posterior.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario, tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación a lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b, del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Soto, por cinco minutos, como autor del proyecto.

Adelante, congresista.

El señor SOTO REYES (APP).— Gracias, señor presidente. Un saludo a la Representación Nacional.

Soy el autor del proyecto de Ley 1521/2021-CR por el cual se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción del Museo Nacional del Tahuantinsuyo en el departamento del Cusco.

¿Cuáles son las razones y el fundamento de este proyecto de

Ley?

Primero, que el Cusco es la Capital Histórica del Perú, es el principal centro turístico del país, en donde se encuentra nuestra maravilla mundial Machu Picchu.

Desde hace varios años atrás se cuenta con un proyecto de museo que exponga los bienes culturales, ya que a la fecha no se cuenta con un espacio que albergue los restos de nuestro milenario pasado.

Existe un amplio catálogo de bienes identificados que requieren protección y un espacio museográfico que, de forma técnica, garantice su conservación y cuidado para el futuro.

La Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco, a través del Proyecto Qhapaq Ñan, desde el año 2004 ha venido desarrollando una serie de acciones con el objetivo de promover la construcción e implementación del Museo del Tahuantinsuyo.

Producto de ello, señor presidente, señores congresistas, a la fecha se cuenta con las propuestas arquitectónicas de distribución para la construcción del Museo del Tahuantinsuyo, el guion museográfico y museológico del Museo del Tahuantinsuyo, el Fondo museográfico del Museo del Tahuantinsuyo, con un total de 2395 bienes culturales muebles, que pertenecen al Patrimonio Cultural de la Nación.

La Universidad Nacional de San Antonio de Abad del Cusco, mediante oficio 084-2021-UNSAC, señala que el Cusco, a pesar de ser la Capital Histórica del Perú, no cuenta con un museo que exponga en su más amplio espectro al Imperio Incaico y al proyecto político más importante y exitoso que el mundo andino prehispánico conoció.

Con motivo de la inscripción del Qhapaq Ñan en la lista del Patrimonio Mundial de la Unesco, en el año 2014, se reconoció la influencia cultural del Cusco en el sur de Colombia, Ecuador, Bolivia y en el norte argentino y chileno; sin embargo, la tarea inconclusa y por mucho tiempo desatendida y postergada, es la instalación de un museo para la difusión desde el mismo Cusco, de este legado cultural que se expresa en diversos testimonios y manifestaciones materiales e inmateriales que siguen presentes en los seis países que integró la Administración Inca.

En tal sentido, el presente proyecto de ley propone la declaración de interés nacional y necesidad pública, la construcción del Museo Nacional del Tahuantinsuyo, en el departamento del Cusco, en donde se expondrán los invaluable restos del que proviene el Imperio Inca

Cabe precisar que, según los artículos 5 y 9 del Reglamento para la creación, registro e incorporación de museos al Sistema Nacional de Museos del Estado, corresponderá al Ministerio de Cultura, que realice el reconocimiento oficial del museo, en su oportunidad.

Señor presidente, solicito respetuosamente a la Representación Nacional, apoyar este proyecto de ley que busca la consolidación a futuro del Museo Nacional del Tahuantinsuyo, con sede en la ciudad del Cusco.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Luis Kamiche, cinco minutos, también como autor.

Adelante, congresista.

El señor KAMICHE MORANTE (PD).— Gracias, señor presidente.

En representación de mi región La libertad, presenté el Proyecto 991, declárese de interés nacional y necesidad pública la creación de un museo de sitio, para salvaguardar y conservar in situ, los bienes culturales tangibles e intangibles del Complejo Arqueológico Marcahuamachuco, en el departamento de La Libertad.

Señor presidente, si me concede, por favor, que el señor relator pueda leer; fuera usted tan amable.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Fundamentación del Proyecto de Ley 991/2021-CR. El Complejo Arqueológico Marcahuamachuco es un extenso sitio arqueológico construido en piedra, de aproximadamente 260 hectáreas. Está ubicado a 3600 metros sobre el nivel del mar, sobre la cima de una meseta alargada que domina visualmente un amplio territorio de la Sierra Norte del Perú.

Fue erigido entre los años 400 y 1200 después de Cristo; y es el sitio más representativo de una cultura regional denominada "Huamachuco", que ocupó los Andes del actual departamento de La Libertad y Cajamarca.

El Ministerio de Cultura, luego de verificada la autenticidad e integridad del sitio arqueológico, lo declaró como un bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación declarado como

"Zonas Arqueológicas Monumentales de Marcahuamachuco y Wiracochapampa".

Mediante Decreto Supremo 009-2020-MC, se aprobó la Política Nacional de Cultura al 2030, que establece como Objetivo Prioritario 4, el componente 4.3 "fortalecer la valoración del patrimonio cultural, mediante la mejora de los servicios de interpretación cultural de los museos, espacios museales y otros espacios culturales, con criterios de sostenibilidad y accesibilidad, respetando la condición cultural del bien, lo cual conlleva, necesariamente, la inversión del Estado con la finalidad de revalorizar los museos a nivel nacional".

En el marco de las celebraciones por el Bicentenario de la Independencia Nacional y, conforme a los lineamientos y objetivos desarrollados en la Política Nacional de Cultura al 2030, corresponde rescatar el objetivo que en su momento sirvió de sustento a la creación del Museo de la Nación, con la finalidad de entregar a la ciudadanía, una institución museal innovadora, inclusiva y diversa, que permita reforzar nuestra identidad nacional desde el reconocimiento y valoración de la diversidad de expresiones culturales pasadas y presentes de nuestros pueblos, que permita el acceso, conocimiento y disfrute de los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Nación y en general de todas las expresiones culturales de nuestros pueblos, reflejo de nuestra rica diversidad.

La propuesta tiene como finalidad declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de un museo de sitio, para salvaguardar y conservar in situ los bienes culturales, tangibles e intangibles de Marcahuamachuco y velar por su integridad, contribuyendo al disfrute de la cultura de todos los peruanos en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación.

Impacto en la legislación nacional.

La presente norma es congruente con la legislación nacional y no colisiona con ninguna norma vigente, por el contrario, promueve los derechos culturales de la población de la provincia Sánchez Carrión, que tienen como aspiración histórica la declaración de interés nacional y necesidad pública la creación de un museo de sitio, para salvaguardar y conservar in situ los bienes culturales tangibles e intangibles de Marcahuamachuco y velar por su integridad.

Análisis costo-beneficio.

La propuesta tendrá un impacto directo en los miles de turistas nacionales y extranjeros que visitan el Complejo

Arqueológico Marcahuamachuco, que según datos de la unidad ejecutora sigue incrementándose en forma sostenida.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, relator.

Tiene la palabra el congresista Segundo.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Buenas tardes, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Un momento, congresista Quiroz.

Adelante, congresista Kamiche.

El señor KAMICHE MORANTE (PD).— Gracias, señor presidente.

La importancia de rescatar la identidad nacional a través de nuestro patrimonio histórico, olvidar nuestras raíces es olvidarnos a nosotros mismos. Cualquiera puede tildar como un proyecto declarativo, pero salvaguardar nuestro patrimonio histórico es importantísimo para nuestras futuras generaciones, más aún si estamos viviendo inmerso en una miseria de valores. Es importante crear una identidad nacional en base a nuestro patrimonio arquitectónico y cultural.

Es por ello, que la presentación de este proyecto de ley, más aún que es Marcahuamachuco, por ser una zona alejada a Trujillo y a la capital. Muy poco hay tránsito nacional, pero turistas extranjeros van ahí y, lamentablemente, no hay servicios higiénicos, no hay una organización adecuada, la gente entra sin pagar entrada, porque ni siquiera hay guía de turismo.

Eso me indigna y creo que a todos, porque es un patrimonio cultural que ya lo quisieran tener algún país de Asia, de Europa, pero lo estamos menospreciando, dejándolo de lado.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

Tiene la palabra el congresista Segundo Quiroz, por cinco minutos, también como autor del proyecto de ley.

Adelante, congresista Quiroz.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Gracias, señor presidente. Por su intermedio, saludar a usted y a la representación nacional.

Efectivamente, como autor del Proyecto de Ley 2252/2022-CR.

Para hacer de su conocimiento que el presente proyecto tiene como objetivo declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del Museo Nacional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en el departamento de Cajamarca, en virtud a los siguientes fundamentos:

Señor presidente, la creación de este museo permitirá a Chota y la sierra centro de Cajamarca estar conectados con los ejes turísticos de Kuélap-Amazonas, Sipán-Lambayeque, Baños del Inca-Cajamarca.

Con respecto a sus bases históricas de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, se creó a través de la Ley N° 29531 publicada el 11 de mayo de 2010, es persona jurídica de derecho público sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley. Actualmente, están en funcionamiento sus dos campos universitarios que quedan en las comunidades de Colpa Matara y Colpa Huacariz, ambos cuentan con su respectivo Plan Maestro de Extensión e Infraestructura, regidos por la Constitución Política, por la Ley Universitaria 30220, por la Ley de su creación N° 9531, y por la Resolución 160-SUNEDU-2018, de fecha 8 de diciembre de 2018, que le otorga el licenciamiento por un período de seis años desde su publicación.

Actualmente, señor presidente, la comisión organizadora de la UNACH explicó que se viene promoviendo reuniones con los alcaldes de las provincias de Chota, Hualgayoc, Bambamarca, Santa Cruz, Celendín y otras provincias para que se unan y se sumen a esta importante iniciativa, las cuales han mostrado su interés; igualmente, que la UNACH ha iniciado las gestiones para crear dicho museo en el que se exhibirá toda la riqueza arqueológica de la provincia y hallazgos que se sucedieran en futuras investigaciones.

Con respecto a la educación, el museo se tiene como antecedente la Mesa Redonda de Santiago de Chile, UNESCO de 1972, entre sus resoluciones precisa que el museo es una institución social que debe contribuir a la formación de la conciencia de las comunidades para articular el pasado con el presente y comprometerse con los cambios estructurales imperantes, provocando otros cambios dentro de la realidad nacional respectiva.

En ese sentido, señor presidente, el presente plan de creación del Museo Nacional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, propone proyectos referidos a la investigación, aplicación y difusión del patrimonio cultural y natural que pueda contribuir a elevar los niveles de vida de la población de su entorno.

Para el cumplimiento de dichos objetivos se convoca a docentes y especialistas en temas de arqueología, biología, arquitectura, educación y estudiantes que actuarán como pilares fundamentales para el logro del desarrollo sostenible.

El presente proyecto adquiere mayor importancia ya que no modifica alguna ley vigente del ordenamiento nacional, por el contrario, pretende contribuir a lograr el desarrollo de la educación y la cultura de los habitantes de Chota, así como Cajamarca y de todo el país.

Por lo que, solicito a mis colegas congresistas apoyar esta iniciativa legislativa en favor de la educación.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Magaly Ruiz, por dos minutos.

Señores congresistas, recordar que no hay los 30 segundos de alargue.

Adelante, congresista Ruíz.

La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).— Gracias, presidente, por su intermedio saludar a toda la representación.

Colegas, nuestro país es rico en todo, en recursos naturales, comida, recursos humanos y, sobre todo, en cultura, y es una pena que muchos sitios arqueológicos se estén perdiendo por la inactividad del ministerio que tiene la función de preservarlos.

En mi región La Libertad, Marcahuamachuco es uno de esos sitios que están siendo centro de atención del Ministerio de Cultura, a través de la Unidad Ejecutora N° 7. La riqueza cultural es tan grande, colegas, que esta está postulando para ser declarado patrimonio mundial de la UNESCO.

También el Ministerio de Cultura ha invertido más de cuatro millones de soles en la investigación y conservación del edificio, para el sector Cerro Las Monjas y el gobierno regional, presentó años atrás el proyecto para la construcción de un teleférico.

Colegas, la construcción del museo es importante y por ello solicito el apoyo para la aprobación del proyecto de ley, y al Ministerio de Cultura le invoco no esperar iniciativas de este tipo para motivar la construcción de los que hoy votamos y

además, no descuidar otros tantos sitios arqueológicos existentes que poco a poco se van deteriorando por falta de cuidado; es increíble que en lugares ocupados por antiguos pobladores de lo que hoy llamamos Perú estén abandonados, llenos de basura o simplemente con traficantes de terrenos.

Colegas, ahora el Ministerio de Cultura es nuestra historia y está en sus manos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Mery Infantes, dos minutos.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente, para hacerle recordar que nosotros acá en Amazonas ya tenemos un museo, pero ya hemos traído inclusive la presencia, en reiteradas veces, de los Ministros de Cultura, para nosotros mejorar e implementar nuestro museo que tenemos en Quebrada Seca, que es en el Valle de los Dinosaurios, tenemos más de 200 piezas y se han pasado muchas por la falta de iniciativa a la implementación en nuestro museo.

Nosotros, sobre todo yo, estoy muy agradecida por este Proyecto, pero también pediría que se incluya Amazonas, porque Amazonas tenemos, vuelvo a decir, restos paleontológicos, restos de nuestros dinosaurios han sido trasladados a la Universidad Mayor de San Marcos, a Chachapoyas y así muchas piezas se nos siguen perdiendo.

Queremos que por favor el Ministerio de Cultura, de importancia a estos restos paleontológicos que es necesario fomentar, demostrar la existencia en la zona de los dinosaurios, porque hay restos que en verdad se están cada día perdiendo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias congresista.

No habiendo más expositores y concluido el rol de ellos, tiene la palabra el congresista Héctor Acuña Peralta.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (ID).— Gracias señor presidente.

Creo que los autores de estos proyectos de ley, han expuesto y creo que han generado la motivación para poder tener el voto

favorable, en tal caso solicito señor presidente, someterlo a votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, finalizado el debate, sírvase marcar asistencia señores congresistas.

Asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han registrado asistencia 115 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 107 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura que declara de interés nacional, la creación, construcción e implementación de museos ubicados en los departamentos de La Libertad, Cusco y Cajamarca.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado 107 congresistas a favor, ninguno en contra y ha habido dos abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura que declara de interés nacional, la creación, construcción e implementación de museos ubicados en los departamentos de La Libertad, Cusco y Cajamarca.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Cultura.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (APP).— Señor Presidente.

Agradecer anticipadamente a los colegas, pedirle que con la misma asistencia se someta a votación la exoneración correspondiente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—Bien congresista, atendiendo a lo solicitado por el Presidente de la Comisión de Cultura, se va a votar con la misma asistencia la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 100 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación del proyecto el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura que declara de interés nacional, la creación, construcción e implementación de museos ubicados en los departamentos de La Libertad, Cusco y Cajamarca.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado 100 congresistas a favor, ninguno en contra y han habido 2 abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, relator.

El RELATOR da lectura:

Pendiente de segunda votación

De la Comisión de Cultura. Proyecto de Ley 576. Se propone declarar a Manko Inka como precursor y héroe nacional de la lucha contra el colonialismo del siglo XVI de los pueblos indígenas de América y como el último bastión de la resistencia inka al distrito de Vilcabamba de la provincia de La Convención del departamento del Cusco.(*)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, aprobado en la sesión del Pleno celebrada el 9 de junio de 2022.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña Peralta, presidente de la Comisión de Cultura hasta por diez minutos.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (ID).— Gracias, señor

presidente, y de igual forma a los colegas por permitirme compartir el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 576/2021, mediante el cual se propone la ley que declara a Manko Inka como precursor y héroe nacional de la lucha contra el colonialismo del siglo XVI de los pueblos indígenas de América y como el último bastión de la resistencia inka al distrito de Vilcabamba de la provincia de La Convención del departamento del Cusco.

Como usted lo mencionó, señor presidente, corresponde una segunda votación. Esta iniciativa legislativa, la cual fue aprobada en primera votación el 9 de junio de 2022 con 67 votos a favor. Esperamos que ahora sea el 100%.

Al respecto, esta responde a la necesidad de reivindicar la historia y dignidad de los pueblos y naciones originarias, concretamente del pueblo incaico el cual fue liderado por Manko Inka para constituir en Vilcabamba el lugar de la resistencia frente al colonialismo que representó la invasión española del siglo XVI.

La presente propuesta legislativa, contiene:

Declarar a Manko Inka como precursor y héroe nacional de la lucha contra el colonialismo del siglo XVI de los pueblos indígenas de América.

Declarar al distrito de Vilcabamba de la provincia de La Convención del departamento del Cusco como último bastión de la resistencia inka.

Asimismo, es preciso señalar que la iniciativa contó con la opinión favorable de las siguientes instituciones: El Ministerio de Cultura señala que la presente iniciativa expresa la pluralidad étnica y cultural de la nación ya que se busca contribuir a la revaloración y comprensión de la importancia histórica de los pueblos indígenas de América y a la formación de la identidad nacional y étnica de la Municipalidad distrital de Vilcabamba.

Indica que esta iniciativa legislativa recoge la necesidad de reconocer la identidad del pueblo de Vilcabamba y de sus seres para preservar la historia de sus generaciones. La escuela profesional de historia de la Universidad Nacional de San Marcos señala a Manko Inka como el primer protagonista y precursor de la emancipación, y al distrito de Vilcabamba en la región Cusco como el último bastión de la resistencia inka.

El centro de estudios histórico militares precisa que la iniciativa legislativa recoge el valor y patriotismo de Manko Inka en defensa del antiguo Perú, siendo Vilcabamba el epílogo

trágico de aquella infausta guerra.

De esta manera, Manco Inca y los incas que participaron en las acciones de Sacsayhuamán y el sitio del Cusco, deben ser recordados por todos los peruanos como el inicio de la lucha contra el colonialismo del Siglo XVI, de los pueblos indígenas del Perú, de toda América.

En razón a lo anterior, señor presidente, solicito a usted someter a consideración de los señores congresistas el dictamen para su debate y segunda votación, y desde luego, para su aprobación correspondiente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista.

Se da inicio al debate.

Congresista Alejandro Caveró, tiene la palabra.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Creo que este proyecto de ley, y lo dije en la oportunidad anterior, tiene una serie de errores históricos bien graves.

Aquí se dice que se quiere declarar a Manco Inca...

Manco Inca, presidente, fue el hijo de Huayna Cápac, el hermano de Huáscar y Atahualpa.

A Manco Inca se le quiere declarar precursor de la lucha contra el colonialismo, sin entender, presidente, que este Parlamento, en el cual hoy día todos somos representantes de esta República, en la cual todos hemos nacido, nada de lo que está acá existiría si el Perú no hubiese sido fruto de la mixtura entre lo indígena y lo español. Eso es el Perú.

Cuando aquí se habla, presidente, de la defensa de lo que se llamaría el antiguo Perú, el concepto de Perú no existía antes de la llegada de los españoles a este territorio, señor presidente.

Entonces, declarar a Manco Inca, el hijo de Huayna Cápac, que lo que quería no era la construcción de nada que se llamara Perú, presidente, él lo que quería era restaurar el imperio de su padre, el Imperio del Tahuantinsuyo, y coronarse nuevamente él mismo inca.

Entonces, creo que estamos incurriendo aquí, al llamarlo precursor de una lucha contra el colonialismo, que, con sus

errores o con sus aciertos, tuvo como consecuencia el nacimiento de este país del cual hoy día todos somos representantes y cuya herencia todos debemos defender, presidente.

Creo sinceramente que este proyecto está absolutamente incurriendo en un despropósito histórico, y sobre todo antiperuano, señor presidente.

Por eso, creo que debe ser rechazado por este Parlamento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Guido Bellido, por dos minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

No existiría el Perú como hoy si es que gestas como la de Manco Inca, como la de Túpac Amaru, como las de diferentes personalidades, que hasta el día de hoy no son reconocidas en muchos casos, seguiríamos como las Islas Malvinas, una colonia.

Por supuesto, esto tiene que ver con posturas, esto tiene que ver con identidad.

Definitivamente, para todo el Perú es importante declarar precursor, en los extremos que se plantea en este proyecto de ley, a Manco Inca.

Nosotros, como peruanos, tenemos que identificarnos con nuestras raíces.

Si el Perú es una República independiente, no es porque la corona española nos lo ha regalado, los hemos tenido que expulsarlos.

Los montoneros, que han sido compuestos por hombres y mujeres, como María Parado de Bellido, Mariano Bellido, y otros que han luchado, no pueden el día de hoy ser faltados de respeto.

Entiendo de mi colega Cavero su identidad, y se respeta, sin embargo, aquí en el Perú también tiene que existir el reconocimiento...

No te preocupes, vas a tener tu momento.

Por alusión, adelante.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Le voy a

dar el tiempo, congresista.

Continúe usted.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Gracias, presidente.

No, es que está nervioso.

Lo que digo, señor presidente y querido...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
Congresista Cavero, tiene la palabra.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Me parece bastante cómico lo que dice el señor Bellido, porque el señor Bellido, primero se apellida Bellido y se apellida Ugarte, presidente. Entonces, cuando hablamos de identidad, y además usa un saco bastante occidental, presidente, y llegó a este Congreso con un gorrito, que se lo sacó porque se ha aburguesado el señor Bellido.

Entonces, lo que ocurre, presidente, aquí, es que el Perú no puede renegar de su padre ni de su madre, tiene que rescatar que el Perú es la mezcla de ambas culturas, señor Bellido. Y en el Perú el que no tenga de inga tiene de mandinga. Eso, usted tiene que comprenderlo.

Y creo que este proyecto no logra rescatar eso, presidente, sino que busca relegar toda una herencia de la cual el Perú también es fruto.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Por alusión, el congresista Bellido, y ahí terminamos esta parte, y va a tener la palabra el congresista Soto.

Adelante, congresista Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Muchas gracias, presidente.

Con las disculpas, nada tiene que ver aquí apellidos, aquí lo que tiene que ver es la identidad. Y evidentemente, no vamos a discutir ni profundizar de dónde provienen, qué postura representan, lo que sí es real es que Manco Inca ha sido una de las personalidades que ha enfrentado al colonialismo para poder liberar el país. El propósito ha sido eso.

El país ha pasado por diferentes momentos históricos, señor presidente, y eso tiene que ser reconocido. Nadie está en contra del apellido del señor Cavero, absolutamente, sino aquí

lo que se quiere hacer es reconocer los aportes en la existencia histórica de nuestro país.

Y quiera o no quiera, Manco Inca va a ser reconocido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Soto, luego la congresista Ruth Luque.

El señor SOTO REYES (APP).— Sí, presidente, muchas gracias.

Este proyecto de ley 576, es el clamor del pueblo Vilcabambino, que es un distrito de la provincia de La Convención, en la Región del Cusco.

Para nadie es desconocido que a la muerte de Huáscar y Atahualpa, quien asume el mando del Imperio Tahuantisuyano es Manco Inca, y es el precursor de la lucha contra el colonialismo español, ¿y dónde? En Vilcabamba. ¿Por qué tiempo? 40 años, él y sus tres descendientes, presidente.

En consecuencia, no se puede pretender desconocer la historia de los tahuantinsuyanos, de los peruanos, aún tengo que dejar en claro que los propios cronistas españoles señalan que Manco Inca fue uno de los que se levantó en contra del yugo español.

Por eso, el pueblo vilcabambino, que es la resistencia, la cuna de la resistencia inca, reclama a la representación nacional, la declaratoria de Precursor y Héroe Nacional de Manco Inca, no es la voluntad de uno, dos congresistas, presidente, es el reclamo de un pueblo, y ese pueblo es la Región del Cusco.

Por eso, yo invoco a la representación nacional, apoyar con esta segunda votación.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, luego el congresista Lizarzaburu.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Quiero, en principio, saludar a los representantes del distrito de Vilcabamba, del pueblo originario de Vilcabamba, que están aquí, que han venido aquí al Congreso de la República, y quiero un reconocimiento hacia ellos, porque en realidad Vilcabamba, como lo ha dicho mi colega Soto, no

solamente es un distrito que por muchos años exige un reconocimiento a su historia y a su legado cultural.

Es además un distrito sumamente alejado y que ven en esta iniciativa legislativa, la posibilidad no solamente de ser reconocidos, sino también la posibilidad de generar desarrollo, porque existe en ese distrito, y ojalá que varios congresistas puedan ir en algún momento a ese distrito de Vilcabamba, un gran legado histórico, cultural, que con mucho esfuerzo su municipalidad y sus representantes indígenas están impulsando.

Pero, además una cosa que quiero destacar, es que en este proyecto de Ley, han tenido opiniones favorables varias iniciativas del Estado, por ejemplo, el Ministerio de Cultura, la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, la Escuela Profesional de Historia de la Universidad de San Marcos, la Dirección Desconcentrada, la Escuela Profesional de Antropología, la Academia Nacional de Historia del Perú, la Comisión Permanente de Historia del Ejército del Perú, pero, además el Ministerio de Defensa, que han brindado una opinión favorable, porque además, gracias a la opinión que dio el propio Ministerio de Defensa se pudo reconstruir parte de la historia que está muy bien plasmado en el dictamen que elaboró en su momento la Comisión de Cultura.

En consecuencia, colegas, en realidad esta es una iniciativa que efectivamente reconoce una parte de la historia y de esos amplios sectores del país que lamentablemente no son visibilizados y que se requieren iniciativas de este tipo, para hablar de nuestra historia, de nuestra cultura y por supuesto, de una parte de la historia que habla de la resistencia, porque sí hubo un conjunto de peruanos indígenas que...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien congresista, tiene la palabra el congresista Lizarzaburu, luego la congresista Margot Palacios

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Muchas gracias, señor presidente, mi saludo a la Representación Nacional, por su intermedio.

Yo celebro este reconocimiento a Manco Inca, los 40 años de lucha, la resistencia.

Nosotros, actualmente, en el Perú actual y de hace muchos años, nuestros comandos del Ejército son Pachacútec, estamos venerando a Pachacútec hace mucho tiempo y también había incluso, tropas, patrullas, creo recordar, una llamada Cahuide y también podemos venerar al general Ollantay y, está bien,

vale, me parece correcto.

Yo creo que nuestros institutos armados pueden ser los elementos que difundan esos valores de resistencia y lo que yo sí quiero destacar es que nosotros somos peruanos, entonces de 1821, Manco Inca no puede ser declarado prócer de la Nación, porque la Nación no existía.

La Nación existe desde que se conforma la República del Perú y es declarada la Independencia, entonces, yo creo que habría que reorientarlo, me parece excelente, estoy de acuerdo, pero habría que reorientarlo de otra manera.

No me gustaría que Manco Inca caiga en un saco roto, me gustaría que se sepa y que yo creo que lo mejor es que sea difundido en nuestros batallones y de esta manera, plasme y quede como cuña que es lo que finalmente queremos, ¿verdad?

Nada más. Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Margot Palacios, luego el congresista Elvis Vergara.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Muy buenas tardes, señor presidente, señores colegas congresistas, no podemos olvidar la historia y tampoco podemos pretender borrar parte de nuestra historia.

Nosotros sabemos de donde provenimos, si hemos sido invadidos por los españoles ha sido parte también de la historia, pero, no podemos negar que gracias a estos héroes pudimos hoy tener una república, una república en donde tenemos los diferentes poderes del Estado y en el cual tenemos la representación.

Entonces, acá no podemos borrar la historia por situaciones antojadizas y particulares.

Si han borrado de nuestro currículo nacional la Historia del Perú, si han borrado Educación Cívica, Filosofía, no pueden borrar pues la historia.

Basta ya, de quienes de manera si sesgada, pretenden hoy decir y negar parte de nuestra historia.

En el último censo 2017, más del 95% del pueblo peruano se ha autoidentificado como andino y amazónico.

Tenemos 55 pueblos originarios, cómo vamos a nosotros querer,

pretender olvidar nuestra historia. El que olvida su historia está condenando a repetir lo que se ha hecho, o los errores que se han cometido y no podemos borrar la historia como algunos pretenden hacer hoy en día en nuestro currículo nacional obviando partes de nuestra historia peruana para hacer creer a la población falsedades.

Entonces acá, no podemos decir que no han sido parte de la historia y que han promovido la Independencia del yugo español que si no, estaríamos todavía supeditados a los españoles hasta ahora y es momento de reconocer a quienes nos dieron una libertad sí, muy relativa, hasta estos momentos.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Luis Vergara ;Perdón!, Elvis Vergara; luego el congresista Héctor Valer.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Presidente, colegas, cuando empecemos a entender mejor la diversidad en nuestra historia, en nuestra cultura, creo que vamos empezar a entendernos mejor como Representación Nacional.

De hecho, un colega dijo que nosotros somos la consecuencia del colonialismo español y el indigenismo peruano; anterior al Perú, obviamente. En realidad, somos la consecuencia también de los chinos, de los africanos y de otras colonias que también llegaron en el proceso, al Perú que somos ahora, ¿no?

Así que, somos una mixtura mucha más grande aún. Sin embargo, representamos a todos los peruanos, cierto, pero no todos los peruanos se sienten representados por nosotros.

Particularmente, yo no creo que los ucayalinos se sientan representados por los congresistas de Lima, de ninguna manera; particularmente, yo no creo que los huancavelicanos se sientan representados por los congresistas liberteños; creo que hay una sensación de más arraigo a lo cultural y a lo tradicional en el Perú profundo; y hay la necesidad de respetar ese arraigo, porque finalmente todos somos peruanos y todos merecemos iguales derechos. Y el derecho al respeto, a la cultura, el derecho al respeto a la identidad cultural, es algo que no se tiene que perder, más bien se tiene que fortalecer. Les invito a que eso suceda.

Cuando han llegado ustedes al Congreso, han llegado con una consigna, seguramente, y con la representación de un sector; un sector del empresariado, por ejemplo, en el caso de algunos congresistas.

Entonces, sabemos que van a tener más de esa identidad y más afinidad que hacia un sector; pero también hay otros, no los invisibilicen que sí existen, colegas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Héctor Valer; luego el congresista Jaime Quito.

El señor VALER PINTO (PD).— Gracias, presidente, muy buenas tardes con todos.

Presidente, Wikipedia es una enciclopedia gratuita, importante, fácil de leer. En consecuencia, cualquiera se da cuenta que Manco Inca Yupanqui era llamado como Manco Cápac Segundo. Y era cierto, el padre de Túpac Amaru I; pero también es cierto que era uno de los líderes políticos y militares de ese momento, de "La Resistencia", que posteriormente fue sometido.

Ellos perdieron la guerra contra los españoles. Y de ninguna manera, esta fórmula legal responde a la historia, porque dice claramente: "Declárese prócer de la independencia". Es decir, se está torciendo la historia; podría ser el rey o el político militar de "La Resistencia", sometido por los españoles; pero el prócer de la independencia en la historia peruana, presidente, es Túpac Amaru II, José Gabriel Condorcanqui, un hombre que estudió a Rousseau, a Montesquieu en las escuelas de los Jesuitas; y eso nadie lo puede negar.

En consecuencia, no torzamos la historia haciendo de que un político militar de la Cultura Inca, sometida por los españoles, sea considerado como prócer de la independencia. Él podrá ser considerado como el último militar de la resistencia, sí; así se puede aceptar, pero...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Quito; luego el congresista Aragón.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Buenas tardes, presidente y con todos los colegas.

No es que no queramos reconocer la historia, sino que siempre le damos nuestra identificación de clase, nuestra posición política e ideológica, pero al margen de ello los hechos históricos son reales, son objetivos y aquí lo que están planteando es como el precursor de la lucha contra el colonialismo y que fue la llegada de los españoles, a propósito ayer fue el 12 de octubre, más de 530 años de la

llegada de los españoles a nuestro continente, que no significaron más que el flagelo para todas las culturas existentes en todo este territorio latino, que no significó más que la explotación, el dominio, el saqueo y que se ha venido viviendo. Lo que se continúa viviendo en nuestro país es que, muchas veces, tenemos la mente colonial, no sacamos ese chip de nuestro cerebro.

Hemos tenido hombres y mujeres a lo largo de la historia ¿Qué querían? ¿Querían que Manco Inka luche por la independencia de lo que fue 1821 y tengamos una República? Los hechos históricos se dan de acuerdo a los acontecimientos y de acuerdo a las realidades ¿querían que Manco Inka esté luchando por una democracia? La situación históricamente era distinta, así que no vengamos a poner aquí nuestros estilos y concepciones de acuerdo a lo que fue antes. Aquí tenemos que decir lo que fueron las cosas, que España vino simplemente a dominar y controlar, los que estaban presentes en ese entonces tenían todo el derecho, la obligación, de defender lo...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Aragón, luego el congresista Anderson.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor presidente, este proyecto de ley declara a Manco Inka como precursor y héroe nacional de la lucha contra el colonialismo del siglo XVI y bastión de resistencia del distrito de Vilcabamba, provincia La Convención.

Si nosotros hacemos historia, hay que manifestar que Manco Inka fue un noble inca que luchó contra esa invasión, poniendo resistencia y este proyecto de ley trata de revalorar esa lucha, reconocerlo, no solo a él, sino también a Sayri Túpac, también a Túpac Amaru I, a Titu Cusi Yupanqui y a todo el entorno familiar. Eso nos parece importante, digno de aprobación, no estamos pretendiendo dividir los que vamos a apoyar la desunión entre peruanos ¡No! Es la revaloración a una gesta histórica que hizo con bastante valentía, honor a Manco Inka.

El tema de la desunión no viene al caso, somos una Nación, pero creo que es hora de reivindicar a Manco Inka. También, el proyecto dice que la Municipalidad de La Convención, la de Vilcabamba, el Gobierno Regional de Cusco, la Dirección de Cultura, apoyarán, hay opiniones favorables y coadyuvar a ese fin.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Anderson.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.- Muchas gracias, señor presidente.

El Perú es una continuidad histórica sobre un determinado territorio. También, somos un país en construcción de una comunidad que tenemos que terminar de imaginarnos para poder lograr eso, por ejemplo, reconocer que en nuestro país hay 4 millones de peruanos que son quechua hablantes y que son parte integral de quienes somos peruanos. Me parece importantísimo votar a favor de este proyecto.

Hay un libro que yo les recomendaría, no sé si lo ha leído mi amigo Caveró, pero el libro de Alberto Flores Galindo "Buscando un Inca", es uno de los libros que, creo yo, que ayudaría a cualquiera a entender como hay un sentido de continuidad histórica.

El levantamiento de Túpac Amaru, la búsqueda de la formación de un sentimiento de peruanidad no se inicia solamente o no sucede de repente, es fruto justamente de esta necesidad establecida desde el comienzo mismo de la llegada de los españoles de resistir, de hacer que los valores fundamentales de la cultura inca permanezcan y han permanecido en el tiempo; todavía existe el ayni, todavía existen comunidades que practican formas de relacionamiento que nos lleva justamente a esa época y que nos da ese sentimiento de continuidad, en esta transformación que hoy en día, efectivamente, todos tenemos de inga, de mandinga y de todo lo demás, y que hace que en lugar de dividirnos nos podamos unir en un sentimiento de peruanidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congresista Caveró, por alusión, un minuto.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).- Gracias, presidente.

Tomando con mucho respeto su recomendación, yo le recomendaría al congresista Anderson leer la realidad nacional de Víctor Andrés Belaunde que seguramente la ha leído y, además, que tenemos un salón en memoria de él aquí en el parlamento nacional.

Presidente, porque efectivamente, aquí un parlamentario dijo antes que siempre damos nuestra identificación de clase ideológica a las cosas y a mí me queda clarísimo, presidente,

que detrás de este proyecto hay una clara intención ideológica de dividir y de confrontar, como siempre suele ser lo que hace la izquierda aquí en el parlamento, presidente.

Y yo creo que nos toca- y aquí sí quiero subrayar alguna cosa que dijo el congresista Anderson- nos toca unir, presidente, porque este país es fruto tanto de lo indígena como de lo español y reivindicando cosas de este tipo lo que estamos haciendo es dividiendo y confrontando peruanos y eso creo que no debe ser nuestra tarea.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Bien, congresista Luna, tiene la palabra.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).- Presidente, la historia no la pueden cambiar así no más los que ganan las guerras, los que invaden, o acaso no es cierto que los que invaden y ganan la guerra han hecho la historia como han querido.

¿Primera vez? Siempre, pero ahí están, ahí están todos los descendientes, están en las provincias más de cuatro millones de quechua hablantes, están acá también en los conos de Lima, ahí están, y están reclamando su historia. No es cuestión de división ni nada de eso, es una cuestión de reconocimiento de la historia y todos los que provenimos de nuestra sierra y de las provincias traemos la historia que nuestros tatarabuelos y abuelos nos transmiten, esa es la historia y lo único que están indicando es que se reconozca la historia, acá no hay división y ni debe haber división, tenemos que seguir adelante, pero conociendo nuestra historia, reconociendo quienes somos, de dónde venimos, por qué luchamos, qué buscamos, y unirnos todos para salir adelante.

Esto debe ser una unidad, esto debe ser consenso, esto debe ser amor unos a otros y juntarnos todos para reconocer nuestra historia, porque si nosotros no reconocemos de dónde venimos no importa donde vayamos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, luego el congresista Cerrón.

Señores congresistas ya vayamos terminando este debate.

Congresista Martínez, tiene la palabra.

Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Señor presidente, distinguidos colegas, muy buenas tardes.

Nosotros tenemos que entender que precisamente el fenómeno del colonialismo es una continuidad, pero no fue una continuidad de paz, no fue una continuidad de tranquilidad; y es que, precisamente, por eso, los incas iniciaron una reconstrucción, una defensa a nuestra etnia, a nuestro pueblo, nosotros no podemos negar el carácter histórico, ni siquiera podríamos pensar en un momento de quitarle esta cualidad a quienes han defendido nuestro suelo patrio.

No estamos, pues, en una época Colonial para sentir aberración hasta por una declaración, tenemos que hacerlo tranquilamente porque hay que reconocer nuestros orígenes, nuestras raíces, ¿sobre que se ha edificado este País? De la nada. No, aquí hubo quechuas, chancas y aymaras como dice la historia.

No hay un batallón Pachacútec que defendió a nuestro País, Chavín de Huántar, en honor a que se ha puesto, o existe un batallón Cristóbal Colon, No. ¿Porque? Porque hay que reconocer a nuestro País, hay que reconocer a nuestros hermanos, hay que reconocer a nuestros padres quienes levantaron la voz en algún momento y quisieron defender lo que legítimamente nos correspondía.

Hoy que nuestro País, después de este llamado bicentenario, es libre, no solamente debe ser libre en reconocer el himno, sino también debe ser libre en las ideas y en el pensamiento, donde los hombres podemos hacerlo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera, luego el congresista Elías Ávalos.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Muchas gracias, presidente.

Solo para mencionar lo siguiente. Nosotros, presidente, debatimos Proyectos importantes de trascendencia nacional y Legislamos a nivel nacional.

Entonces, estos constantes mensajes, donde somos 2 o más bandos que representan un segmento al pueblo, un segmento al empresariado. Es un mensaje erróneo, presidente, es el mismo que se le da constante.

El señor .— Retire esa palabra, bandos.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Haciendo, haciendo ver que, básicamente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Continúe congresista, continúe congresista.

Señores congresistas que están en la red, no interrumpen.

El señor .— Pero que se exprese con propiedad, no puede manifestar bandos dentro del Congreso, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista, reitero lo que le acabo de decir, pida la palabra y luego va expresar lo que usted desea decir.

Continúe congresista.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias presidente.

Sí, mencionaba presidente que esto afectado mucho, mucho a todos los peruanos y sigue afectando al País, presidente, cuando se da estos mensajes de que no hay una identidad y un congresista de Lima, no necesariamente representa a la población de una parte de la Selva, no representa aquello, no representa lo otro.

Entonces, eso presidente, es un mensaje sumamente lamentable porque de fondo, presidente, lo que se quiere decir es que no solo un Parlamentario desconoce la realidad que nos aqueja como País, sino que además, Legisla para un segmento selecto.

Y, con ese tenor, con ese tipo de argumento se hace creer a la población, presidente, que nosotros, básicamente tenemos una agenda impuesta que no es de necesidad de la población y yo presidente le pido que a mis colegas, tengan muchísimo cuidado en dar este tipo de mensaje, porque eso no es una argumentación, a un Proyecto, no es la defensa de un Proyecto de Ley que va beneficiar a una población simplemente es un tema de victimismo y dar un falso mensaje a la población, valga la redundancia.

Y, eso presidente, no se debería, permitir.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, tiene la palabra congresista Elías Ávalos, luego congresista Alex Paredes.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Muchas gracias señor presidente. Señor presidente, yo conozco y me gusta mucho la historia,

Manco Cápac, Sinchi Roca, Lloque Yupanqui, Mayta Cápac, Cápac Yupanqui, Inca Roca, Yahuar-huaccac, Uira Cocha, Pachacutec, [...?] Yupanqui, Túpac Yupanqui, Huayna Ccapac, Huáscar y Atahualpa.

No he leído, está en mi mente, Huayna Ccapac tuvo un tercer hijo, supuestamente fue Manco Inca.

Manco Inca, luchó contra los incas apoyando a los almagristas, es más, en la casa de Manco Inca vivió un refugiado almagrista, que al final lo mató, lo mató a Manco Inca.

Por eso, señor, propongo una cuestión previa para que la historia que debe ser muy real, muy verídica, invite a otras instituciones para que pueda ampliar, la Comisión pueda ampliar con los historiadores, con mucha gente que conoce este tema para que podamos dilucidar si realmente Manco Inca, fue o no fue un héroe, fue el último bastión, sí, fue el último bastión, luchó contra los Incas, luchó después contra los Almagristas, volvió a luchar contra los Incas.

En fin, seguramente, señor Paredes, que es profesor pueda corregirme algo, pero como cuestión previa solicito se vote.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias.

Bien, señores congresistas, vamos a votar la cuestión previa solicitado por el congresista Elías Ávalos.

Señor Relator.

Asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Elías, ¿puede precisar la cuestión previa, por favor?

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Sí, que vuelva a Comisión para un mejor estudio, señor, de la historia verdadera de Manco Inca.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, gracias, continuamos.

Han marcado asistencia 111 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se rechaza, por 66 votos en contra, 40 a favor y dos abstenciones, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 40 congresista, 66 en contra, ha habido 2 abstenciones. La cuestión previa ha sido rechazada.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes, luego el congresista Elías Varas.

Adelante, congresista Paredes, Alex.

El señor PAREDES GONZALES (BM).- Gracias, presidente, por su intermedio el saludo a todos los congresistas.

Creo que le hace daño a la historia, más allá de lo que le han hecho a aquellos que desaparecieron esa estructura de cursos que nos generaba por lo menos conocimiento de nuestra historia.

Varios de los que están aquí presentes seguramente hemos estudiado con cursos como historia del Perú, hemos estudio con el curso de historia del Perú, educación cívica -que por ahí hay un proyecto que intenta nuevamente insertarlo- geografía, filosofía, sicología. Eso correspondía, pues, a la formación integral que debemos tener los estudiantes. Y en este tema, en específico, no pretendamos meterles líneas de politiquería, no corresponde.

Por lo tanto, considero que aquí es bueno resaltar a aquellos personajes que hemos tenido en nuestra historia, más allá de algunas desavenencias que podríamos tener; pero lo central no lo quitamos, eso no le hace año, perdón, eso le hace daño a lo que los estudiantes siguen conociendo a través de las aulas en los diferentes niveles.

Cuánta falta nos hace historia del Perú, cuánta falta. Hay una tarea pendiente ahí.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elías Varas, luego el congresista Américo Gonza.

Adelante, congresista Varas.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB)..- Gracias, presidente.

El día de hoy quisiéramos rendir homenaje mediante este Proyecto de Ley 576 que propone declarar a Manko Inka como un precursor y héroe nacional de la lucha contra el colonialismo del siglo XVI.

Realmente quisiéramos, creo que todos los colegas y quienes tenemos una identidad con nuestra patria, realmente reconocer a todos. Nosotros sabemos que este país, esta patria, nuestra patria tiene un pasado glorioso, sus culturas preincas, las culturas incas; y en mal momento que vinieron los españoles, para bien o para mal, así se fundió la patria.

Y hay historias que reconocer, y justamente la transculturización del hombre, la alineación del hombre hace que esos valores patrióticos realmente no se pongan en la presencia en todo momento de la discusión.

Yo creo que quienes estamos acá en el Congreso tenemos una función principal, que es educar; pero hay que educar con la verdad, el conocer a nuestra historia y a estos incas. Mientras que Atahualpa y Huáscar se encontraba en una disputa, que todos sabemos, estaba el otro hermano que trataba de hacer una resistencia con los españoles; y en ese momento nosotros tenemos que entender el proceso.

Para llegar a la independencia, no solamente se trató que vino un libertador, ya hubiera un Pumacahua, los hermanos Angulo, y otros que venían gestando.

Qué hubiera pasado, señor presidente, si Túpac Amaru en 1781 hubiera alcanzado ese tema de sublevarse y hubiéramos alcanzado la verdadera libertad. Yo creo que esto hubiera sido otra nuestra realidad.

En ese sentido, ese pasado glorioso no solamente deberíamos reconocer a este precursor, a todos quienes lucharon en esa gesta de libertar esta patria.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Américo Gonza, luego el congresista Alex Flores.

Señores congresistas, con el fin de recordarles tenemos 47 minutos en el debate, es muy interesante e importante el debate, pero ya tenemos 47 minutos.

Adelante, congresista Gonza.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, señor presidente, por su intermedio saludar a los colegas congresistas.

Es indudable, una realidad, una evidencia que somos producto de un mestizaje histórica de culturas originarias y la cultura europea española; sin embargo, debemos sí dejar en claro a aquellos que de alguna manera alaban esta invasión y algunos intelectuales, entre comillas, señalan que hay que agradecer a los españoles que nos han traído la civilización occidental.

A ellos, tenemos que decirles bien claro: tenemos ejemplos concretos de culturas que han alcanzado un desarrollo a la fecha en lo económico, científico y tecnológico, y que nunca han sido invadidas sociedades colonialistas europeas.

Tenemos el caso del Japón, que es una cultura que mantiene sus propias tradiciones, una sociedad que mantiene sus propias costumbres, que tiene un desarrollo económico, científico y tecnológico envidiable, y que nunca ha sido conquistado por ninguna potencia europea.

Hay que desterrar ese mito de que tenemos que agradecer a esta invasión española, ya que ha significado más que una invasión o una conquista un genocidio.

Y solamente recordarles que los estudios de investigadores y de historiadores señalan que, cuando llegaron los españoles, existían 15 millones de habitantes en América, y después de 100 años solo quedaba un millón.

De alguna manera negar este pasado glorioso e histórico, no solamente de la cultura inca sino también de las culturas preincas se mantuvo una economía basada en la agricultura, y fue con españoles que se interrumpió este desarrollo propio y autónomo..

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alex Flores, luego el congresista Edwin Martínez.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

Quiero empezar haciendo una precisión.

Con todo el respeto que se merece, el colega Elías Ávalos no está siendo objetivo cuando manifiesta que Manco Inca luchó

junto con los almagristas.

Eso no es cierto. Hay una confusión de parte de él.

Manco Inca es el líder de la resistencia frente a la invasión española.

Efectivamente, el que estuvo cautivo por parte de los españoles era Manco Inca, y precisamente estaba bajo la custodia de Gonzalo Pizarro, hermano de Francisco Pizarro, del cual huye viendo las tropelías, los abusos que cometían los españoles, y empieza la lucha por la libertad del pueblo inca.

No es cierto cuando dice que se suma al bando almagrista y lucha junto a ellos, no.

Está confundiendo que hubo un grupo de almagristas vencidos, es acogido por Manco Inca precisamente en Vilcabamba, en la Fortaleza de Vilcabamba, dándole hospitalidad, y que algunos historiadores dicen que probablemente lo había asesinado.

Más allá de esa precisión, presidente, es necesario terminar con ese complejo colonialista.

Este dictamen no está planteando la división, lo que está planteando es reconocer la verdad histórica, hacer justicia histórica con un precursor tan importante como fue Manco Inca.

Debe quedar claro que él luchó por la libertad de su pueblo. Y ese pueblo no es un pueblo cualquiera, es el Tahuantinsuyo, es el pueblo de los incas, que es la base de la actual República peruana.

Por lo tanto, merece el título de ser precursor y héroe nacional, porque la lucha...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Muchísimas gracias, presidente.

Considero que este proyecto de ley es viable, y no debe generar tanta polémica ni tanta discusión, esto es simplemente cuestión de modificar algo.

Considero que no es héroe nacional. Precursor, sí es.

Hay precursores, hay próceres, y hay héroes, según la etapa y según la realidad en la cual se vivía.

Manco Inca, no hay motivo alguno para que se le deniegue esta declaratoria como precursor de la Independencia, porque de alguna u otra forma sí luchó contra los españoles.

Si bien es cierto es en determinado momento, él estuvo luchando a favor de los almagristas contra el propio inca, las huestes de Atahualpa, pero después, al ver la traición de los españoles, él se subleva contra ellos, lucha contra ellos y es uno de los que inicia esta lucha contra los españoles.

Aquí le queremos dar un tinte como que medio racial, y esa no es la idea. Somos un Perú de todas las sangres, porque en el Perú, yo debo sentirme orgulloso y muchos debemos escuchar esa canción tan digna de un cantautor arequipeño, Cholo soy y no me compadezcas, porque el cholo no necesita que lo compadezcan, ni que lo reivindiquen de nada, porque la sangre del cholo es sangre peruana 100%.

Aquí somos de todas las sangres, digo, porque hay blancos, hay negros, hay cholos, y no tenemos por qué utilizar un proyecto de esta envergadura para generar odios ni resentimientos.

Así que, yo considero que debe ser aprobado este proyecto de ley.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Caverro.

El señor .— Presidente, por alusión, cuando...

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Es que voy a ser muy breve, solo para aclarar una cosa, presidente, muy breve.

Aquí se está hablando de la lucha contra el colonialismo, y yo quiero recordarles a mis colegas, señor presidente, que el Imperio del Tahuantinsuyo, también fue un imperio colonialista, colegas.

El Perú prehispánico era un mosaico de culturas, conquistadas por el Imperio de los Incas, y sometidas también por los incas, señor presidente.

Entonces, si hablamos aquí de Manco Inca como héroe de la lucha contra el colonialismo, estamos siendo antihistóricos, señor presidente.

Entonces, creo que tenemos que ser mucho más responsables y legislar en función de la verdadera historia.

Este es un proyecto básicamente cusqueño, y que busca básicamente distorsionar la historia, pretendiendo que Manco Inca... Ah, él nunca colonizó a nadie, los españoles nunca fueron por todo el Perú conquistando las demás culturas y sometiéndolas de formas terribles. Lean la historia, colegas y después voten.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, ya con esto hemos concluido el rol de...

El señor .— Presidente, alusión...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Alguien está pidiendo?

... el rol de oradores.

Bien, tiene la palabra el congresista Héctor Acuña Peralta.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (ID).— Señor presidente, gracias por darme la oportunidad nuevamente, y a los amigos.

En función a la unidad que todos aspiramos, buscamos, pido se someta a votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, marcar asistencia.

El señor .— Presidente, alusión.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 109 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 70 votos a favor, 13 en contra y 23 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura que declara a Manco

Inca como precursor y héroe nacional de la lucha contra el colonialismo del Siglo XVI de los pueblos indígenas de América y como el último bastión de la resistencia inca, al distrito de Vilcabamba de la provincia de La Convención, del departamento de Cusco.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 70 congresistas, 13 en contra y ha habido 23 abstenciones.

Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura que declara a Manco Inca como precursor y héroe nacional de la lucha contra el colonialismo del Siglo XVI de los pueblos indígenas de América y como el último bastión de la resistencia inca, al distrito de Vilcabamba de la provincia de La Convención, del departamento de Cusco.

SUMILLA

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Presupuesto. Proyecto de Ley 34. Se propone disponer la creación de una unidad ejecutora en cada gobierno regional para administrar todos los ingresos y gastos de los institutos y escuelas de Educación Superior de la región, incluyendo el 10% de los recursos establecidos en la disposición complementaria modificatoria tercera de la Ley 30512. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 5 de octubre de 2022 acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Presupuesto.

Tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, presidente de la Comisión de Presupuesto, hasta por 10 minutos.

Adelante.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Señor presidente, señores congresistas, la Comisión de Presupuesto que presido ha dictaminado por mayoría el dictamen recaído en el proyecto de Ley 034/2021-CR, Ley que dinamiza la ejecución presupuestal de los recursos del canon en los institutos y escuelas públicas de Educación Superior.

La iniciativa legislativa, tiene como objeto dinamizar la ejecución presupuestal de los recursos del canon asignados para los institutos y escuelas públicas de Educación Superior.

La Ley 27506, que es la Ley del Canon, en su artículo sexto establece que, de todos los recursos que por concepto de canon reciban los gobiernos regionales y locales, el 20% será destinado a las universidades públicas y el 10% a los institutos y escuelas de Educación Superior de la suscripción.

Es decir, el 20% del canon sigue siendo intangible y destinado a las universidades. Ese porcentaje no se toca, (81)_lo que sucede es que desde el año 2004 a la fecha, en cumplimiento de esta ley, hay cerca de 95 millones de soles que se encuentran concentrados en los gobiernos regionales, sin poder ser utilizados en proyectos de inversión, capacitación, investigación y la adquisición de equipos tecnológicos para los institutos.

Por ejemplo, el Gobierno Regional de Áncash tiene 14.4 millones; Cusco, 37.6 millones; Ica, 6.8 millones; Tacna, 6.2 millones; y así sucesivamente, todos los gobiernos regionales.

¿Qué pretende esta ley? Al crearse las unidades ejecutoras de los institutos superiores, estos recursos del 10% del canon, que están concentrados en los gobiernos regionales, sin ser utilizados, ya estarían disponibles para su uso a través de las unidades ejecutoras; y de esa forma, los institutos podrían ampliar su infraestructura para mayores vacantes de estudiantes, realizar investigaciones, implementar laboratorios, adquirir equipos tecnológicos de última generación que permitan una enseñanza de calidad para nuestros jóvenes estudiantes y que sean más competitivos.

El Perú necesita técnicos; a la fecha existen 342 institutos y escuelas de educación superior públicas, distribuidas entre los 24 departamentos y la Provincia Constitucional del Callao.

Esta norma no se ha podido aplicar en el tiempo, por lo que es necesario establecer un mecanismo presupuestal que habilite* la ejecución de estos recursos, para que miles de jóvenes peruanos puedan recibir formación técnica de calidad, que les permita estar preparados para la búsqueda de un empleo o emprender su propia empresa de servicios especializados que es lo que demanda actualmente el mercado.

Son más de 350 000 jóvenes que cada año se incorporan a la Población Económicamente Activa, y esta es una oportunidad para todos estos jóvenes.

Necesitamos jóvenes que estén preparados para tecnología

minera, jóvenes que estén preparados para lo que es la agroindustria, turismo; no tenemos.

En resumen, se propone crear unidades ejecutoras en cada gobierno regional, que agrupe a todos los institutos y escuelas de educación superior de la región, con la finalidad de que administren los ingresos y gastos destinados a dichas entidades, incluyendo el 10% de los recursos establecidos en la disposición complementaria modificatoria tercera de la Ley 30512, Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes.

Asimismo, se propone que las unidades ejecutoras se crean con personal de los gobiernos regionales.

Esta disposición no aplica para aquellos institutos y escuelas de educación superior que, a la entrada en vigencia de la presente norma, ya sean una unidad ejecutora.

En los casos de que ya existan unidades ejecutoras creadas, el pliego presupuestal aplicará la distribución del 10% de los recursos establecidos en la Ley 30512, entre las ejecutoras existentes y las que se están creando mediante esta ley.

Es por ello, que los gobiernos regionales en las cuales se creen nuevas unidades ejecutoras, quedan exceptuados de lo que establece el inciso 3, numeral 6.4 y el numeral 68.6 del artículo 68 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Asimismo, señor presidente, he presentado un texto sustitutorio al texto legal del dictamen presentado como recomendación del Área Técnica Legislativa del Congreso de la República, que hace precisiones formales al texto aprobado en la Comisión; y que se encuentran en negrita para mejor visualización de los señores congresistas.

Finalmente, señor presidente, por la importancia del dictamen que permitirá fortalecer la formación técnica de nuestra juventud y brindarles una oportunidad de empleo, solicito someter a debate y la posterior votación de esta iniciativa legislativa.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Se va a dar inicio al debate del nuevo texto sustitutorio, presentado hoy, a las 12 horas con 42 minutos, el cual ha sido publicado en la plataforma de sesiones.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Paredes, por dos minutos. Luego, el congresista Paredes Francis.

Adelante, congresista Elizabeth Paredes.

Perdón, congresista Paredes. Tiene la palabra la congresista Lady Camones, por cinco minutos, como autora del proyecto de ley.

Adelante, congresista.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, presidente. Buenas tarde a todos los colegas, tengan ustedes muy buenas tardes.

Me permito hacer el uso de la palabra a fin de sustentar la necesidad de aprobar el Proyecto de Ley 034/2021, que es el proyecto de ley que dinamiza la ejecución presupuestal de los recursos de Canon en los institutos y escuelas públicas de educación superior.

Colegas congresistas, el día 18 de agosto se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Viceministerial N° 103 del MINEDU, aprobando la norma técnica denominada "Condiciones básicas de calidad para los institutos de educación superior y las escuelas de educación superior tecnológica". Esta resolución establece el desarrollo de condiciones básicas de calidad, cuyo cumplimiento es de exigencia obligatoria para la obtención de la licencia que autoriza el funcionamiento de una institución de educación superior o escuela de Educación Superior Tecnológica, sea pública o privada.

Colegas congresistas, la Ley de Institutos contempla cinco condiciones básicas de calidad para su licenciamiento, que tienen que ver con infraestructura física, equipamiento y recursos para el aprendizaje adecuado como bibliotecas, laboratorios, talleres y otros. Asimismo, disponibilidad de personal docente idóneo y suficiente, para los programas de estudios y previsión económica y financiera compatible con los fines que se persigue.

En nuestro país tenemos un total de 342 institutos y escuelas de educación superior públicas, a la fecha solo 7 han logrado su licenciamiento, a diferencia de las privadas que suman 67 con licenciamiento. La mayoría de estos institutos se ubica en Lima, en forma global involucran a más de 2000 mil estudiantes, no obstante hay 10003 institutos que aún no han iniciado el proceso de licenciamiento.

Hay una gran brecha por cerrar en lo que respecta a la educación superior pública del Perú, más del 98% no se

encuentran licenciadas y el problema principal, para que ello ocurra, tiene que ver siempre con la falta de presupuesto.

Es por esta razón, colegas, que hemos presentado este proyecto de ley. Como dato histórico es necesario precisarles que el día 31 de octubre de 2016 se promulgó la Ley 30512, Ley de institutos de escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes.

Asimismo, en sus disposiciones complementarias modificatorias, en la tercera disposición se modifica el artículo 6 de la Ley 27506, es la Ley de Canon y se establece que el 10% de lo percibido por concepto de Canon debe ser destinado a los institutos y escuelas superiores de educación. Han trascurrido muchos años de la dación de esta ley y su modificatoria, pero lamentablemente los institutos y escuelas aún no han recibido lo que les corresponde, porque no se había establecido el mecanismo.

Por ello, estamos planteando la creación de una unidad ejecutora en los gobiernos regionales, para que puedan administrar todos los ingresos y gastos de los institutos y escuelas de educación superior de cada región, incluyendo el 10% de los recursos establecidos en la disposición complementaria modificatoria tercera de la Ley 30512.

Colegas congresistas, nuestros jóvenes de bajos recursos económicos merecen estudiar en infraestructuras modernas y debidamente equipadas, es urgente dotarles de comediones para una mejor educación superior en nuestro país. Por ello, les pido el apoyo para la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Paredes Francis, por dos minutos. Luego, la congresista Elizabeth Medina.

Congresista Paredes, adelante.

La señora PAREDES CASTRO (BM).— Muchísimas gracias, estimado presidente.

Saludamos la iniciativa, porque somos conscientes que los gobiernos regionales asignan a los institutos y escuelas de educación superior, el 10% del Canon obtenido por la explotación económica de los recursos naturales, esto según lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley 27506, Ley de Canon.

En esta medida, presidente, estimados colegas, los institutos no pueden disponer de estos recursos presupuestales de acuerdo a su necesidad, sino que están bajo el tutelaje de la administración del gobierno regional y esto realmente genera una demora y, sobre todo, **(83)** que los requerimientos que tienen los institutos sobre el personal o mejoras de infraestructura que da a una buena voluntad, en este caso, de los funcionarios regionales y todo lo que acaba de mencionar mi colega que me antecedió.

En el caso de los institutos superiores de mi región, por ejemplo, el Suiza, nos informaba el director Antonio Córdova que cuando solicitaba el requerimiento de algún personal, en muchos casos, los funcionarios del gobierno regional realizan la contratación de acuerdo al interés de la gestión de turno y no de los interés de los estudiantes del instituto, con seguridad este caso se repite en casi todos los institutos superiores del Perú; esta situación no puede seguir, por eso, el dictamen que estamos debatiendo propone que los institutos superiores puedan ser unidades ejecutoras con autonomía para la ejecución de sus recursos, de tal manera que puedan realizar las contrataciones que requieren de personal o mejoras en su infraestructura de acuerdo a su necesidad y sin esperar las buenas voluntades de los funcionarios regionales.

Estimados colegas, se requiere fortalecer educación la tecnológica del país, esta demanda profesional también de nuestros técnicos para el desarrollo de la región y de todos los jóvenes, para que contribuyan en esta línea de fortalecimiento de la gestión de los institutos superiores de todos sin distinción...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, tiene la palabra, congresista Elizabeth Medina.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Si bien este proyecto de ley ha sido aprobado por mayoría en la comisión es necesario resaltar las conclusiones de la opinión del Ministerio de Economía: La propuesta de financiar gastos corrientes con recursos de CANON independiente del porcentaje y los fines, resulta incompatible con la naturaleza del canon, porque mientras los gastos corrientes son de naturaleza permanente, los recursos del canon son altamente volátiles y temporales.

Lo que nos dice el MEF es que si estos gastos van a ser de naturaleza administrativa en un futuro tendremos problemas, porque los ingresos del canon no son fijos e incluso en algunos momentos estos recursos pueden acabarse.

Asimismo, el Ministerio de Educación indica lo siguiente en su opinión: La creación de una unidad ejecutora requiere una inversión para su operatividad, como la asignación del personal encargado en dichas labores.

De lo expuesto, señor presidente, vemos que en realidad estaríamos creando mayores puestos de trabajo en los gobiernos regionales; considero que no es pertinente crear mayor burocracia, más aún con recursos que son para la educación, siempre estaremos, nosotros del Bloque Magisterial, a favor de todo lo que significa mejoras para la educación para nuestros niños y jóvenes; sin embargo, es necesario evitar la centralización de los recursos de los gobiernos regionales, quienes normalmente invierten mayor presupuesto en las ciudades capitales de región, en desmedro de las regiones provinciales o distritales.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, luego el congresista Elías Varas.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

Sí hace falta dinamizar la gestión financiera respecto a los institutos de educación superior, pero no sé si de esta forma, porque ya existen unidades ejecutoras que administran los fondos de los institutos y, en este caso, son las direcciones regionales de educación o las gerencias que se hacen cargo de los institutos.

Lo que ocurre es que muchos están distantes por lo complicado que es la geografía, yo no sé si lo mejor sería que un instituto de tamaño mayor, que además tiene que tener recursos humanos, hay unos requisitos que el Ministerio de Economía y Finanzas establece para la creación de una unidad ejecutora que no es nada sencillo, y esta podría asumir la responsabilidad de la gestión del presupuesto de todos los demás institutos, que no solamente sea canon, si no también recursos propios, recursos directamente recaudados, porque muchos de ellos recaudan y no lo administran bien en algunos casos, no hacen los depósitos obligados al Banco de la Nación, o sea, ahí sí estamos fallando.

Entonces me parece que podríamos repensar, no lo tengo claro, de qué es lo que se quiere, porque ya existe unidad ejecutora en el gobierno regional, porque las direcciones regionales son parte del gobierno regional, entonces quizá merece una mejor

mirada para que finalmente podamos, por ejemplo, quizá volver a que los institutos superiores, se adscriban más bien a las unidades ejecutoras de las UGEL, como era antes, porque, por lo menos, en mi región y muchas otras regiones tienes que viajar un aproximado de 10 horas, 5 horas para ir a gestionar la compra de unos vidrios que se rompieron de una ventana y entonces ay que ir hasta la unidad ejecutora para ver si la ponen o no la ponen.

Entonces todo complicado, cuando la Ugel esta cerquita a unos pasos, entonces hay que repensar eso y una mejor explicación de repente es una idea que podemos dinamizar, aprobarla para mejorar.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señor, tiene la palabra el congresista Elías Varas.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Bueno, presidente, gracias.

Quien no conoce la realidad en un instituto superior tecnológico, pedagógico en su región, creo que todos conocemos la necesidad y quién no conoce que, hay un licenciamiento cerca y ellos no tienen ni siquiera condiciones.

En mi región hay el instituto superior Salazar Romero que prácticamente no tiene nada y es un instituto emblemático y hay un pedagógico y el instituto del distrito de Santa, en iguales condiciones, ni una camilla para la formación de los estudiantes técnicos de la salud.

Esa es nuestra realidad y que pena que en mi región existan 14.4 millones y el incapaz de mi gobierno el gobernador regional, ni siquiera ha tenido el mecanismo administrativo para poder viabilizar este dinero que tanto lo necesitan los estudiantes.

Así es, ese tipo de funcionarios tenemos indolente. Por ello, debo manifestar acá de mostrarme en contra de este Proyecto ¿por qué? porque crear una unidad ejecutora es crear una burocracia más y crear con qué fondos, con fondos inestables de un canon que no es sostenible.

Yo creo que eso no es la mejor ruta para tratar de viabilizar el tema del presupuesto que le llegue por el tema del canon, un derecho a los institutos.

Son 14 millones que en Ancash existe -y vaya Dios en qué bolsillo irán a parar-

En ese sentido, existen ya las unidades ejecutoras, las direcciones regionales lo que tiene que hacer es simplemente

generar específicas presupuestales y que se le asigne a cada uno de los institutos.

A nivel nacional existen un promedio de 847 institutos superiores. De ellos, ya lo dijo la formuladora del Proyecto, solamente el 5% se están licenciando. Por eso, señor presidente, queremos efectividad, capacidad dentro de los gobiernos regionales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Gracias congresista.

No habiendo más oradores y habiendo terminado el rol de ellos. Tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).- Presidente, parece que hay una, un poco de confusión.

Acá lo único que se pretende es que se destrabe esos noventa y tantos millones que están trabados en las diferentes regiones y no, y no se están ejecutando.

Entonces, con estos se le da una herramienta para ejecución inmediata y no van a gastar en gastos, generales, es para inversiones.

Es como la ley existe y está reglamentado ello, ya, pero no hay un mecanismo practico para que inmediatamente se destrabe, mañana mismo se suelte el dinero y empecemos el licenciamiento de los institutos.

Tenemos una deficiencia grave, grave a nivel nacional en técnicos en minería. La demanda es inmensa y tienen que traer de otros países, no la hay.

Tenemos una deficiencia en técnicos de agroindustria, tampoco la hay. Tenemos deficiencia en técnicos de comercio y negocios internacionales para la exportación, tampoco lo hay, y tenemos deficiencia en turismo y hotelería que, que es una de los ingresos fuertes y tampoco lo hay.

Formación universitaria, profesional privada, pública, pero la demanda, la demanda es por técnicos y es por eso, que les pido por favor, darle la oportunidad a estos institutos del Estado para que tengan ese presupuesto, lo dispongan inmediatamente y puedan mejorar y licenciarse.

Por eso, pido que se vaya al voto, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas.

Sírvase marcar su asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han registrado asistencia 109 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 89 votos a favor, 15 en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que dispone la creación de una unidad ejecutora en cada gobierno regional para administrar todos los ingresos y gastos de los institutos y escuelas de educación superior de la región, incluyendo el 10% de los recursos establecidos en la disposición complementaria modificatoria tercera de la Ley 30512.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 89 congresistas, 15 en contra y ha habido 4 abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que dispone la creación de una unidad ejecutora en cada gobierno regional para administrar todos los ingresos y gastos de los institutos y escuelas de educación superior de la región, incluyendo el 10% de los recursos establecidos en la disposición complementaria modificatoria tercera de la Ley 30512.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidente, con la misma asistencia pido la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de

Presupuesto se va a votar con la misma asistencia la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 89 votos a favor, 11 en contra y cuatro abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que dispone la creación de una unidad ejecutora en cada gobierno regional para administrar todos los ingresos y gastos de los institutos y escuelas de educación superior de la región, incluyendo el 10% de los recursos establecidos en la disposición complementaria modificatoria tercera de la Ley 30512.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 89 congresistas, 11 en contra y ha habido 4 abstenciones. Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Señores congresistas, por excepción tiene el uso de la palabra el congresista Wong por tres minutos.

El señor WONG PUJADA (PP).— Gracias, presidente, y a través de usted saludar a todos los congresistas.

Presidente, hay una situación muy grave, delicada y peligrosa respecto al Informe Reservado 68-22, que ya está en todas las redes —no tiene nada de reservado— elaborado por el equipo especial de apoyo al Ministerio Público que sirve de base para las investigaciones de los fiscales que han efectuado allanamiento y detenciones preliminares, ya que se realizan afirmaciones inexacta y ajenas a la verdad que inducen al error, pretenden buscar responsabilidades donde no existen y afectan derechos fundamentales.

El dicho informe "reservado", entre comillas, que tiene de base para el trabajo del Ministerio Público. En la página 68 se dice al respecto: "Al programa criminal de los asesores de la sombra, que el presidente de la República, Pedro Castillo Terrones ordenó a Auner Augusto Vásquez Cabrera para que coordine con el congresista Enrique Wong, del partido Podemos Perú, a fin de dotarle de competencias ilegítimas ilícitas en la designación de funcionarios del Ministerio de Transporte y Comunicaciones así como cuota de poder manejar el viceministerio de Educación.

Fue así que el 30 de setiembre del 2021, el congresista de la

República Enrique Wong Pujada ingresó a Palacio de Gobierno, reuniéndose directamente con el presidente de la República, coligiéndose que se habría materializado las pretensiones de la organización criminal.

Esta afirmación temeraria es totalmente falsa y difamatoria, ya que en esa fecha... si bien es cierto sí acudí a Palacio de Gobierno, dicha visita fue realizada por un grupo de 14 congresistas de la República, entre los que incluso estaban los integrantes de la Mesa Directiva.

Acá está la relación, presidente. Ingresamos a las 00:12 minutos, o sea, a los primeros minutos del día 1 de octubre, y salimos a las 0:44, se hace en la noche.

Entonces, no se trata de una visita personal, presidente, sino de una visita grupal, congresal, y en el ejercicio de la función parlamentaria, junto con 13 colegas más.

Por eso, rechazo de manera tajante lo afirmado y descrito en dicho informe reservado, que pretende imputarme dicha responsabilidad.

Acá tengo la relación de los que acompañaron a Palacio. Hubo muchos congresistas que lo hicimos con la buena fe para buscar la gobernabilidad.

¿No sé si pueda leer la lista de los que acompañaron, presidente?

A esa reunión acudió la presidenta, en ese entonces María del Carmen Alva Prieto, Cerrón Rojas Waldemar, Jerí Oré José Enrique, Anderson Ramírez...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Treinta segundos, congresista, para que termine.

El señor WONG PUJADA (PP).— Incluso, presidente, usted nos acompañó.

Lo hicimos con la buena fe de querer buscar gobernabilidad.

Por eso, fuimos todos.

Y solamente me culpan a mí. Sólo recogen al doctor Enrique Wong.

Nunca hemos ido, presidente, con la intención de no cooperar por el bien de nuestra querida patria.

Gracias, presidente.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Transportes. Proyectos de Ley 759 y 988. Se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción del Puerto de Corío en el distrito de Punta de Bombón, provincia de Islay, departamento de Arequipa. (*)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Transportes.

Tiene la palabra el congresista Aragón Carreño, presidente de la Comisión de Transportes, hasta por 10 minutos.

Adelante, congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señor presidente.

La Comisión de Transportes y Comunicaciones aprobó por unanimidad, en su sesión ordinaria semipresencial de fecha 6 de abril del año 2022, el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 759/2021 y 988/2021, por el que se propone la ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción del Puerto de Corío, en el departamento de Arequipa.

El presente dictamen tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción del Puerto de Corío, con categoría HV, en el distrito de Punta de Bombón, provincia de Islay, departamento de Arequipa.

La importancia de este terminal radica en que, a diferencia del puerto más importante del Perú, Callao, la posición geográfica es más privilegiada a decir de varios analistas.

Este contaría con una profundidad de 12 metros adicionales, por lo que podría atraer a naves más grandes.

La significación que reviste para el desarrollo del Perú, las inversiones a desarrollarse en materia de infraestructura, pues los aspectos logísticos se hacen determinantes en la competitividad de los países y las empresas.

Señor presidente, el componente importante de la cadena logística es el transporte, el cual no podemos hablar de que sea eficiente, si no existe una infraestructura adecuada.

Esto implica la existencia de un volumen mínimo de carga, que permita realizar una inversión o una operación y que sea rehabituable en un periodo fijo establecido, que cubra costos fijos y variables y genere utilidad.

Se entiende que ese volumen de carga va a permitir generar suficientes ingresos por venta de servicios logísticos, lo que hace atractiva la inversión en un determinado tiempo.

En ese sentido, podría proveerse, señor presidente, que acceso marítimo seguro para buques de gran calado que puedan arribar al puerto, como para que el mercado de un producto o servicio se desarrolle por sí solo y contar con los beneficios de Ley.

El presente dictamen busca que el Puerto de Corío, llegue a posicionarse como un puerto principal, comercial, de la Región Arequipa y del sur de América.

Del mismo modo, facilitaría el comercio entre los países hermanos de Bolivia y Brasil. Así también podrá competir con el Canal de Panamá en cuanto a los costos. Ante ello, podemos sostener que constituye un reto para nuestra sociedad, generar medios para el desarrollo de los pueblos.

De esta manera, señor presidente, podría incrementarse de forma importante el flujo de comercio de nuestro país.

Por estas consideraciones, señor presidente, solicito se debata y apruebe el presente dictamen que lleva los números 759/2021 y 988/2021.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Presidente, Martínez.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Un momento, congresista Martínez.

Tiene la palabra, por dos minutos, el congresista Martínez.

Adelante, congresista.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Presidente, muchísimas gracias.

Proyecto de ley archivado en la gestión anterior, desarchivado justamente por mi persona, por la necesidad de tener un puerto con las características del Puerto de Corío.

Hoy que se ha alimentado mucho el sueño de Majes Sigvas II, es indispensable y necesario la construcción del Puerto de Corío, caso contrario, Majes Sigvas II quedaría tan solo como un sueño, porque los puertos de Matarani y el Callao no soportarían el sobreabastecimiento de producción agrícola en estas más de 30 mil hectáreas, que serían Majes Sigvas II.

Por lo tanto, para complementar sueños, para complementar el desarrollo que requiere realmente la Región Arequipa, es necesario e indispensable la construcción del Puerto de Corío.

Este proyecto de ley es un mecanismo y un suplicar al gobierno, al Ejecutivo, que ponga su mirada en el desarrollo de Arequipa, ya que hace muchísimos años estamos totalmente relegados.

Con ese proyecto de ley, yo quiero exigirle al gobierno que de una vez por todas efectivice Majes Sigvas II y al Puerto de Corío, por las características ya señaladas por mi amigo congresista Aragón.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Wong.

El señor WONG PUJADA (PP).— Gracias, presidente.

Presidente, ahora el desarrollo económico global, se ha trasladado del Atlántico al Pacífico. El mejor mercado y más extenso es el sureste asiático, por lo tanto es importantísimo que desarrollemos los puertos en el Pacífico.

Y para ello, presidente, creo que este puerto vendría a completarlo, porque actualmente estamos tratando de desarrollar Ilo, ¿por qué razón, presidente? Porque, por ahí podemos tener las cargas de Bolivia, no solamente Bolivia, sino de Paraguay, que son los más interesados, porque Paraguay actualmente saca su carga atravesando todo el territorio brasileño, que son como tres mil kilómetros, el Atlántico, dar la vuelta y regresar por Panamá, para enrumbar rumbo al Asia.

Actualmente, todos estos puertos como el caso de Ilo, el Callao y el próximo megapuerto de Chancay, nos permitirán que nosotros tengamos a este centro económico más grande que

constituye más del 60% ahorita del comercio internacional, podamos nosotros en Perú tener accesos a eso, por eso, que este puerto también se desarrolle, creo que es importante, presidente.

Por eso, estaríamos de acuerdo para apoyar este puerto que se pueda estructurar o mejorar.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Jaime Quito.

Adelante, congresista.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Gracias, presidente.

El Puerto Corio, un proyecto anhelado por años en el sur del país, uno de los proyectos que permitiría tener uno de los puertos más importantes de la América del Sur, pero, sin embargo, ha sido un proyecto que nunca se le ha tomado en cuenta.

La provincia de Islay de la región Arequipa, es una de las provincias principales, estratégicas por el puerto que hoy se está planteando, también por hacer una planta petroquímica, porque hoy tiene grandes tierras agrícolas y que para ello se requiere el agua para que todos estos proyectos puedan ser necesarios y puedan desarrollar y puedan permitir el desarrollo de todo el país, de todo el sur del país.

Creo que es importante que podamos apoyar este tipo de proyecto, al ser declarativo, por lo menos ir a buscar a que de esta manera, el sur del país, en este caso Arequipa, pueda empezar también el desarrollo.

Este megaproyecto, Puerto Corio, que ha sido sin duda una de las propuestas y de los planteamientos de tantos, de tantos años, hoy pueda empezar a ser realidad por lo menos con este proyecto, llamar la atención a nivel nacional que el sur también puede ser o puede ir trabajando su propio desarrollo, para de esa manera poder construir un país con mayor capacidad que podamos dar valor agregado a todos nuestros productos agrícolas, productos metalmecánicos, de todos los sectores, para que el Perú también pueda exportar al mundo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Esdras Medina.

El señor MEDINA MINAYA (SP).— Gracias, señor presidente.

Saludar a la Representación Nacional a través de la presidencia, como también a los colegas congresistas.

Esta iniciativa legislativa que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción del Puerto de Corio en el distrito de La Punta de Bombón, provincia de Islay, departamento de Arequipa, es necesario resaltar que el Puerto de Corio se convertirá en un punto de integración transoceánica Pacífico y el Atlántico.

Cabe destacar que, en el Perú ningún puerto tiene el calado o profundidad que ostenta Corio, que es de 28 metros, según estudios de batimetría.

La ejecución del proyecto generaría 20,000 puestos de trabajo y muchos más, directos e indirectos, esto daría ocupación al 3% de la población económicamente activa de la región Arequipa y como impulsor de la generación del empleo de la reactivación económica en favor de las micro y pequeñas empresas, el voto de mi bancada y mío será a favor de esta Ley.

Debemos indicar también, señor presidente, que a nivel nacional este puerto sería uno de los principales, por lo ya mencionado y asimismo también traería mucho desarrollo a nuestro país.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes, por cinco minutos como autor del proyecto.

Adelante, congresista.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente. Por su intermedio, el saludo correspondiente a todos los congresistas.

Creo que hoy ya no solamente es Arequipa como capital de región la que debe sentirse satisfecha, sino este caminar descentralista de este Congreso de la República, le da una mirada a una provincia emblemática de nuestra región. Y me refiero a la provincia de Islay. Y dentro de la provincia está este distrito de Punta de Bombón, quienes se van a ver fortalecidos obviamente por la construcción del Puerto Corio.

No voy a ahondar en todo lo explicado por el presidente de la

Comisión, pero creo yo, que desde el momento en que se presentó el proyecto, y mirando las perspectivas de la actuación de este Congreso de la República, ya las cosas comenzaron a caminar.

Y hay que señalar, en aras de la verdad, que nuestras autoridades regionales, llámese la gobernadora, llámese el señor presidente del Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional, aterrizaron ya con la Autoridad Portuaria de Corío ¿Por qué? Porque se tuvo como motivación, justamente, estos proyectos de ley. Y ahí también hay que resaltar el papel que jugó el alcalde provincial de Islay, el señor Edgar Rivera Cervera.

Pero también hay algo que hay que resaltar, y es el tema de la capacidad de unidad y de unificación que tenemos los congresistas de la región Arequipa cuando se trata de poner por delante el Misti, el Chachani, el Pichu y todas las mejoras para nuestra región. Y en diversos eventos organizados por el coordinador congresal, en su momento, supimos cerrar filas para que esto pudiera ser realidad.

Y hay un convenio firmado, presidente y congresistas, el día 27 de julio de 2022, entre la gobernadora regional de Arequipa, magister Kimmerlee Gutiérrez Canahuire, y el señor Manuel Hinojoza López, presidente del Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional, con una finalidad: Elaborar el perfil técnico para la construcción del Puerto Coria.

Quiere decir esto, que a lo manifestado por mis antecesores y a lo explicado de la manera más pertinente, clara, nítida por el presidente de la Comisión, tendremos entonces una alternativa de desarrollo para nuestro país y sobre todo para la zona sur, porque todos sabemos lo que significa una obra de esta magnitud, de esta envergadura; todo el movimiento económico que va a generar, más allá de las características propias y de competitividad que va a tener esta obra de Corío.

En ese sentido, yo llamo a quienes apostamos por el desarrollo descentralizado de nuestro Perú, a votar a favor de este proyecto, tal como se hizo en la Comisión donde la votación fue por unanimidad.

El Bloque Magisterial, obviamente cierra filas por el progreso de nuestro país.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— No habiendo más oradores, vamos a proceder a marcar asistencia.

¡Perdón!, presidente de la Comisión, tiene el uso de la palabra antes de marcar asistencia.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor presidente, solicitamos que se proceda con la votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Marcar asistencia, señores congresistas.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tenemos una moción de saludo, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

De la congresista Moyano Delgado

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un especial saludo y felicitación a las personas afrodescendientes en el Perú, por motivo de conmemorarse el 19 de octubre de 2022, el Día de la Amistad peruana-africana.

Del congresista Paredes Gonzales

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar al Colegio de Obstetras del Perú, en manos de su decana nacional, obstetra Mimi Lily Rojas Silva, con motivo de celebrar este 10 de octubre, el sexagésimo sexto aniversario de creación institucional.

De la congresista Amuruz Dulanto

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar a todas las personas con discapacidad por su día, que se celebra cada 16 de octubre.

De la congresista Calle Lobatón

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su afectuoso saludo y reconocimiento especial a todos los obstetras del país, en particular a los que conforman el Colegio Regional de Obstetras de Ayacucho, con ocasión de la celebración del día nacional del obstetra el 10 de octubre y hacer votos para que continúen con la noble labor del cuidado y atención de las madres gestantes.

Asimismo, transcribir la presente moción de saludo a la señora María Estela Sola Inga, Decana Regional del Colegio Regional de Obstetras de Ayacucho y, por su intermedio, al consejo directivo y los 2500 obstetras que se encuentran afiliados al mismo.

Del congresista Marticorena Mendoza

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo y reconocimiento al distrito de Huancano, al conmemorarse el próximo 13 de octubre el 122 aniversario de creación política del distrito de Huancano.

De la congresista Córdova Lobatón

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido reconocimiento y felicitación al distrito de Pimentel de la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, con motivo de conmemorarse este 18 de octubre de 2022 el centésimo segundo aniversario de su creación política.

De la congresista Cavero Alva, Tudela Gutiérrez y Gonzales Delgado

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un afectuoso saludo a todos los peruanos en condición de discapacidad. Asimismo, extender la presente moción de saludo a todos los trabajadores con discapacidad del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han

registrado su asistencia 110 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 106 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción del Puerto de Corio en el distrito de Punta de Bombón, provincia de Islay, departamento de Arequipa.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 106 congresistas, ninguno en contra y ha habido 2 abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción del Puerto de Corio en el distrito de Punta de Bombón, provincia de Islay, departamento de Arequipa.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).- Señor presidente, solicito con la misma asistencia que se proceda con el voto para la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Transportes se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 101 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción del Puerto de Corio en el distrito de Punta de

Bombón, provincia de Islay, departamento de Arequipa.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 101 congresistas, ninguno en contra y ha habido dos abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Vivienda, Proyecto de Ley 1210. Se propone modificar la Ley 24657, Ley que declara de necesidad nacional e interés social el deslinde y la titulación del territorio de las comunidades campesinas, para incorporar en el proceso de formalización a los pobladores que formen parte de posesiones informales constituidas del 2004 al 2015 con fines de vivienda sobre propiedad comunal. (*)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda.

Tiene la palabra la congresista María Acuña Peralta, presidenta de la Comisión de Vivienda hasta por 10 minutos.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Gracias, presidente, buenas noches, por su intermedio mi saludo a toda la representación nacional.

Comisión de Vivienda y Construcción, dictamen aprobado por unanimidad, recaído en el Proyecto de Ley 1210-2021-CR, Ley que modifica la Ley 24657, Ley que declara de necesidad nacional e interés social el deslinde y la titulación del territorio de las comunidades campesinas, para incorporar en el proceso de formalización a los pobladores que formen parte de posesiones informales constituidas del 2004 al 2015 con fines de vivienda sobre propiedad comunal.

El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1210-2021-CR, con el texto sustitutorio, ley que modifica la Ley 24657, Ley que declara de necesidad nacional e interés social el deslinde y la titulación del territorio de las comunidades campesinas, para incorporar en el proceso de formalización a los pobladores que formen parte de posesiones informales constituidas del 2004 al 2015 con fines de vivienda sobre propiedad comunal; fue aprobado por unanimidad en la vigésima

sesión ordinaria de la Comisión de Vivienda y Construcción, celebrada el 27 de junio del 2022.

La iniciativa legislativa es de autoría de la congresista Digna Calle Lobatón; el dictamen propone incorporar al proceso de formalización a los pobladores que formen parte de posesiones informales constituidas sobre propiedades comunales con fines de vivienda desde el primero de enero de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2015.

Como se evidencia el dictamen trata de formalizar posesiones informales de los centros poblados y asentamientos humanos en terrenos de las comunidades campesinas.

El Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento coincide con la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, coinciden en sus informes al señalar como observación que al afectarse tierras de comunidades campesinas se debe de realizar por la consulta previa a las comunidades campesinas que sean identificados como pueblos indígenas u originarios.

Teniendo en cuenta el convenio 169 de la OIT que fue ratificada y suscrita por el Perú, instrumento jurídico que promueve el respeto a la propiedad de sus tierras, los recursos naturales de sus territorios, la autodeterminación.

En ese sentido conforme lo contempla el artículo 6, 15 numeral 2, el derecho a la Consulta Previa, es una obligación ineludible del Estado peruano y un derecho fundamental de los pueblos indígenas.

El dictamen refiere que han sido recogidas las observaciones planteadas por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

El dictamen se debatirá en los mismos términos en los que fue aprobado, esto propone como nombre de la norma, ley que modifica la ley 24657 Ley que declara de necesidad nacional e interés social el deslinde y la titulación del territorio de las comunidades campesinas para incorporar en el proceso de formalización a los pobladores que formen parte de posesiones informales constituidas de 2004 al 2015, con fines de vivienda sobre propiedad comunal.

Y consta de un solo artículo, el cual modifica el inciso b) del segundo artículo de la Ley 24657, modificado por la Ley 26845 y 27046, estableciendo que las tierras de aquellas comunidades que no tengan la condición de pueblo indígena u originario que se encuentren ocupados por centros poblados o asentamientos humanos al 31 de diciembre de 2015.

Salvo aquellos, sobre los que no se haya interpuesto acciones de reivindicación por parte de las comunidades campesinas.

Antes de dicha fecha, las autoridades pertinentes procederán a formalizar y registrar las tierras ocupadas por los asentamientos humanos. Con el fin de adjudicar y registrar, y registrar la propiedad individual de los lotes ocupantes se exceptúan las tierras de los centros poblados que estén formados, dirigidos y gobernados por la propia comunidad.

En conclusión, el dictamen amplía el plazo anterior que era hasta el 31 de diciembre de 2003 para generar un nuevo plazo hasta el 31 de diciembre de 2015.

Por las consideraciones expuestas, pongo a consideración el dictamen para su respectivo debate.

Señor presidente, pongo a debate el presente Proyecto de Ley.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo Parlamentario tendrá un máximo de 2 minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso B del artículo 55 del Reglamento.

Tiene la palabra la congresista Digna Calle por cinco minutos como autora del proyecto de ley.

Adelante congresista.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Gracias, señor Presidente.

Como autora del proyecto quiero empezar saludando a la Representación Nacional, por priorizar este dictamen que hemos aprobado por unanimidad en la Comisión de Vivienda.

Presidente, tenemos un problema real, la imposibilidad de acceder a la formalización para miles de familias que viven en terrenos de comunidades campesinas de la costa, que al día de hoy no tienen esa naturaleza.

Señores congresistas, propuestas como la que estamos debatiendo ya han sido debatidas en este parlamento, pues desde el año 1987 se han aprobado cuatro leyes que han permitido la formalización de las posesiones informales asentadas en terrenos que eran considerados de las comunidades campesinas de la costa. En ese sentido, tenemos que la ley 2457 del año 1987 estableció: que los terrenos de las comunidades campesinas que fueron ocupados hasta el 6 de marzo de 1987 por centros poblados o asentamientos humanos, ya no serán parte de las comunidades campesinas, luego con la ley

26845 del año 1997, este plazo se amplió hasta el 31 de octubre de 1993. Posteriormente, con la ley 27046 del año 1998, se amplió el plazo de exclusión del dominio hasta el 26 de marzo de 1996. Finalmente, con la ley 28685 del año 2006, se amplió este plazo hasta el 31 de diciembre del año 2003, siendo este plazo que se encuentra vigente.

Colegas congresistas, sobre el particular COFOPRI ya tiene identificada más de sesenta y cinco mil lotes en todo el país, los cuales serán beneficiados con esta ley, vale decir, son más de sesenta y cinco mil familias vulnerables que están a la expectativa del acto de justicia-social que este Pleno realizará.

Colegas congresistas, esta propuesta cuenta con la opinión favorable de COFOPRI, quién señala que debe aprobada con urgencia, pues con ello se le permitirá a las familias que habitan en dichas áreas salir de la pobreza y precariedad en la que se encuentran sumergidas como consecuencia de la desidia gubernamental.

Es bueno recalcar que las entidades consultadas consideran viable el proyecto donde se amplía el plazo para formalizar de las posesiones informales asentadas en terrenos que hasta este momento se consideran de las comunidades campesinas de la costa, comunidades campesinas que al menos, en el departamento de Lima, como es sabido, son mayoritariamente comunidades fantasmas, pues sus miembros no viven en las chacras y en lugar de estar destinada al cultivo de los alimentos que la población necesita, utilizan estos espacio para jugar con las necesidades de las familias más vulnerables de nuestro país.

Dicho esto, solicito a la Representación Nacional su apoyo para aprobar este dictamen favorable para las familias más pobres de la costa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias congresista.

Tiene la palabra la congresista Norma Yarrow.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Bien, a través suyo quisiera hacerle algunas preguntas a la Presidenta de la Comisión de Vivienda.

La problemática de las comunidades campesinas es un tema de límites, también. Existe ahí una sobreposición, existe también un tráfico de terrenos y existe la posibilidad de que muchas de las comunidades campesinas no puedan definirse porque no

existe una competencia para estos límites.

Lo segundo, esta ley es una declarativa, realmente no estamos solucionando nada, estamos declarando de interés nacional esta problemática que sí existe, no solamente en lo que es la costa, sino también en la sierra y en la selva.

Yo quisiera saber si es que está contemplada esta ley declarativa, tomando artículos de la Ley de Comunidades Campesinas.

Dos, ¿Cómo es que se va a determinar o como ha determinado el Ministerio de Vivienda y la PCM, que tiene la Secretaría Nacional de Limitación Territorial? ¿Cuáles son las áreas que puedan acogerse a un proyecto declarativo?

A mí lo que me preocupa, presidente, y acá mismo tenemos Las Pampas de San Bartolo, para arriba pertenecen a una comunidad campesina y en muchos casos existe, digamos, problemática de pedir licencias, o licencias de construcción a la provincia, por ejemplo, a Lima provincias, o sea a Cañete. Entonces, acá tenemos un problema de delimitación; o sea, es una buena intención porque es una declarativa y, lo vuelvo a repetir, no va a solucionar el problema que tenemos; pero sí vale la pena no crear esa expectativa de que se va a solucionar el tema de titulación.

Por lo tanto, yo quisiera saber si es que esto está, como les repito, incluido dentro de la ley de comunidades campesinas; y, lo segundo es, cuál es el informe general de Cofopri referente a cuántas familias —en caso Cofopri pudiera avalar esto— podría beneficiarse y bajo qué normas se estaría delimitando esto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque. Dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Yo tengo una pregunta para la presidenta de la Comisión de Vivienda, porque efectivamente se ha ido ampliando, como bien lo han dicho en las exposiciones, primero de 1993, luego el 2003 y ahora se amplía al 2015, con una fórmula que dice: "Aquellas comunidades campesinas que no tengan la condición de pueblo indígena original".

Entonces yo quisiera saber la valoración que le han dado en el debate del dictamen respecto al tema del derecho a la consulta previa, porque del 2003 hacia adelante se ha contado con esta herramienta jurídica y está reconocida.

Entonces, quisiera saber cuál es el peso que se está dando, digamos, teniendo en cuenta que involucra de alguna manera pueblos indígenas originarios reconocidos por la ley.

Entonces me gustaría saber cuál es el peso y la valoración que se ha dado en el desarrollo de esta iniciativa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Martha Moyano.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, primero para preguntarle también a la presidenta de la comisión que, efectivamente, por supuesto fue un voto por unanimidad de la Comisión de Vivienda, sin embargo tuvimos que diferenciar algo. Existe una ley expresa de comunidades campesinas, y esa ley expresa no hay que tocarla que también creo que habría que hablar con la presidenta sobre eso.

Pero hay algo que rescatar del proyecto de ley, señor presidente. Cuando se habla de las comunidades campesinas, que están ubicadas en la costa; pongo un ejemplo, señor presidente, varias zonas del distrito de Villa el Salvador hay una comunidad campesinas que se llama LLanavilla que dice que es dueña del terreno. Y eso es incorrecto, sacan un papel —no sé creo que es como un papiro— y dicen que ellos son dueños casi de la mitad de Villa el Salvador. Y entonces, pero la mayoría de ellos ya hasta han tenido títulos y otros con problemas.

Las comunidades campesinas, muchas de ellas; se supone, señor presidente, que para ser comunidad campesina tiene la obligación de tener la vivienda y además hacer las labores de una comunidad campesina, como sembrar, etcétera, y tener las asambleas comunales para determinar a quién titulan, a quién entregan el terreno, así dice la ley de las comunidades campesinas.

Pero ocurre que muchos terrenos han sido ocupados por años y que tienen problemas con los supuestos comuneros, que bien estoy hablando solo de las comunidades supuestas campesinas de las zonas de la costa. Y me refiero en específico solo como ejemplo de lo que conozco directamente entre otros, esta zona del distrito de Villa el Salvador.

Este proyecto de ley ayudaría mucho en mejorar todas las posesiones que ahora mismo hay en Villa el Salvador, señor presidente; sin embargo, sí solicitaría que la presidenta nos diga en qué colisionaría con la ley especial que tienen las

comunidades campesinas.

En todo caso, señor presidente, por supuesto yo voy a apoyar ese proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Congresista Elizabeth Taipe, tiene la palabra; luego el congresista Edwin Martínez.

Congresista Elizabeth Taipe.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Señor presidente, colegas de la Representación Nacional.

Esta propuesta legislativa propone formalizar posesiones informales en terrenos de las comunidades campesinas.

Por ello, necesitamos un mayor análisis en línea con el Convenio 169 de la OIT, que promueve el respeto por las culturas de los pueblos indígenas, respeto a la propiedad de sus tierras, y el derecho a la consulta previa de las comunidades.

Necesitamos escuchar a los representantes de las comunidades campesinas.

Por ello, planteo cuestión previa para que se envíe el Proyecto de Ley 1210 a la Comisión de Pueblos Andinos.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Muchas gracias, presidente.

Este proyecto tiene como espíritu formalizar las tierras que ya están siendo ocupadas desde hace muchísimos años en propiedad de las comunidades campesinas.

Hay que entender algo. De verdad, las cosas tienen que hablarse claramente.

Las comunidades campesinas tienen posesión de esos terrenos, pero no las cultivan ni las habitan. Y, es más, se han convertido en mercaderes de tierras.

No es justo que terrenos del Estado, que les fueron a las comunidades campesinas, de pronto se hayan convertido en terrenos que han servido para que algunos dirigentes lucren

con esos terrenos que fueron del Estado.

Por lo tanto, este proyecto de ley única y exclusivamente va a servir para formalizar a todos aquellos que habitan en estas tierras, que tienen asentamientos humanos, y que de alguna u otra forma no pueden tener mejor calidad.

Mientras no tengan títulos de propiedad, ni tengan saneamiento físico y legal esos terrenos, jamás van a poder tener agua, ni desagüe.

Entonces, cien por ciento de acuerdo con ese proyecto de ley.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— No habiendo más oradores...

Congresista María Acuña, tiene el uso de la palabra.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Gracias, presidente.

Para aclarar un tema a la congresista Ruth Luque.

Estas tierras no están entre las tierras originarias.

En ese sentido, el Ministerio de Vivienda y Construcción, y la Superintendencia Nacional de Registros Públicos coinciden en sus informes señalando que no están afectando a estas tierras de los pueblos indígenas originarios.

Se trata de tierras de comunidades campesinas que han sido ocupadas por esta población.

En ese sentido, el proyecto de ley ha recogido el informe que dio el Ministerio de Vivienda, en el que se habla que primero se puede identificar qué es un pueblo indígena originario.

Y si era un pueblo indígena originario, deberíamos hacer la consulta previa.

No se trata de terrenos indígenas u originarios.

Por lo que este proyecto de ley ha recogido las recomendaciones del Ministerio de Vivienda y Construcción, que manifiesta que se trata de terrenos de la costa.

Y si la comunidad campesina, una vez que ha visto que sus tierras han sido ocupadas y no han hecho la reivindicación por parte de las comunidades campesinas, las autoridades pueden formalizar y registrar estas tierras ocupadas por los

asentamientos humanos.

Espero que los colegas tengan claro este proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista Acuña.

Entonces, finalizado ya el debate, sírvanse marcar asistencia, señores congresistas.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Señor presidente, he pedido cuestión previa, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Perdón, perdón, un momento, por favor.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Señor presidente, he pedido cuestión previa.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señora congresista Taipe Coronado, pidió cuestión previa.

Puede precisarnos la razón de la cuestión previa.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Para ver la duda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Taipe, puede precisar la razón por la cual vuelve a comisiones, la cuestión previa que está solicitando.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Para un mejor análisis, por favor, señor presidente.

Para un mejor análisis, ya que soy la presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, por esa razón pedimos que por favor la cuestión previa pase este proyecto a la comisión, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Que pase a comisión, ¿a cuál comisión?

El señor .— Comisión de Pueblos Andinos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— A la Comisión de Pueblos Andinos, ¿a la suya?

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Así es, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, señora congresista.

Tiene la palabra la congresista Digna Calle.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Señor presidente, para precisar a la congresista Taipe, se trata de las tierras de aquellas comunidades campesinas, que no tengan la condición de pueblo indígena u originario.

Eso es, para poder aclararle a la congresista que está pidiendo la cuestión previa, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, entonces, como la cuestión previa no ha sido retirada, debemos votarla necesariamente.

Bien, vamos a votar la cuestión previa para que...

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Señor presidente, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista María Acuña.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Para indicarle que en este proyecto está excluido los pueblos indígenas y nativos. Está claro este dictamen.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, entendido, congresista, pero igual tenemos que ya darle trámite a lo solicitado.

Señores congresistas, van a marcar asistencia para la cuestión previa y que el dictamen, el proyecto pase a Pueblos Andinos.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor .— Presidente, por favor, considere mi...

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Señor presidente, habla la congresista Infantes, no se puede votar.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).— Bien, tomamos cuenta, congresista Infantes.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Recién pude votar.

Gracias, señor presidente.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 106 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se rechaza, por 51 votos en contra, 48 a favor y tres abstenciones, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado 48 congresistas a favor, 51 en contra y tres abstenciones.

No va la cuestión previa solicitada.

Señora congresista María Acuña, tiene usted la palabra.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).- Gracias, señor presidente.

Habiendo recibido sus opiniones, solicito se someta a votación bajo los mismos términos del dictamen.

Esperando su aprobación, su apoyo, los colegas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Bien, marcar asistencia, señores congresistas para la votación.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor .- Presidente, por favor, considere mi voto a favor.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).- Estamos marcando asistencia, congresista.

Han marcado asistencia, 111 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 81 votos a favor, 25 en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, que modifica la Ley 24657, Ley que declara de necesidad nacional e interés social el deslinde y la titulación del territorio de las comunidades campesinas, para incorporar en el proceso de formalización a los pobladores que forme parte de las posesiones informales constituidas desde el 2004 al 2015, con fines de vivienda, sobre propiedad comunal.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 81 congresistas, 25 en contra, ha habido tres abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, que modifica la Ley 24657, Ley que declara de necesidad nacional e interés social el deslinde y la titulación del territorio de las comunidades campesinas, para incorporar en el proceso de formalización a los pobladores que forme parte de las posesiones informales constituidas desde el 2004 al 2015, con fines de vivienda, sobre propiedad comunal.

Señor relator, siguiente tema.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Señor presidente, pido la exoneración de la segunda votación.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Señor presidente, muy buenas noches.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Señor presidente.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, congresista, ¿quién?

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— María Acuña.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, congresista Acuña.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Estoy pidiendo la exoneración de la segunda votación.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta...

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Señor presidente, me están, en este caso, cortando el audio. Estoy hablando.

Señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista, ¿quién es? ¿Puede identificarse?

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Sí, la congresista Margot Palacios.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, congresista Palacios, díganos.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Sí, señor presidente, he enviado en este caso —reconsiderando— un documento a la plataforma de mensajes, de esta plataforma, solicitando la reconsideración del voto a este Proyecto de Ley 1210. Está subido en la plataforma.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista, lo tiene que presentar por escrito.

Continuamos...

Está subido, señor presidente, en donde se envía los mensajes en Microsoft Teams.

Adelante, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración

Señor presidente del Congreso, saludo, solicito reconsideración de la votación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1210, a consecuencia de las comunidades de tráficos de tierras.

Congresista Margot Palacios

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Vamos a votar la reconsideración con la misma asistencia.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora .— Señor presidente, aclare que se está votando.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se está votando el pedido de reconsideración.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 58 votos en contra, 40 a favor y siete abstenciones, la reconsideración planteada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 40 congresistas, en contra 58 y 7 abstenciones.

Ha sido rechazada la reconsideración.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Vivienda, se va votar con la misma asistencia la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

Señor presidente, aclare que se está votando.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se está votando el pedido de reconsideración.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la exoneración de segunda votación, 73 señores congresistas, 22 en contra y 13 se abstienen

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 73 congresistas, 22 en contra y trece abstenciones.

No ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Transportes, Proyecto de Ley 607, 2016, 2158, autógrafa observada por el señor Presidente de la República, se propone establecer medidas a fin de garantizar la cobertura adecuada, continuidad y calidad del servicio de transporte público en Lima y Callao.(*)

La Junta de Portavoces con fecha 13 de octubre de 2022, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Transporte que recomienda el allanamiento respecto de las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la autógrafa de la Ley que establece medidas a fin de garantizar la cobertura adecuada, continuidad y calidad del servicio de transporte público en Lima y Callao.

Tiene la palabra el congresista Aragón Carreño, presidente de la Comisión de Transportes, hasta por 10 minutos. Adelante, congresista.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP)..- Gracias, señor presidente.

Señor presidente, a continuación presentamos a su presidencia y a la representación nacional el presente dictamen de allanamiento, recaído en los Proyectos de Ley 607, 2016 y 2158- 2021, Ley que establece medidas a fin de garantizar la cobertura adecuada, continuidad y calidad del servicio de transporte público en Lima y Callao, aprobado por unanimidad en la Comisión de Transportes y Comunicaciones el día 14 de setiembre del presente año.

Es necesario precisar que el presente proyecto fue aprobado inicialmente por el Pleno del Congreso de la República, en el anterior periodo anual de sesiones, habiendo sido observado por el Poder Ejecutivo el 17 de agosto del presente año.

La autógrafa de la ley propone establecer medidas para fortalecer la Autoridad de Transporte Urbano (ATU), a fin de garantizar la cobertura adecuada, continuidad y garantizar la calidad del servicio de transporte público en Lima y Callao.

En ese sentido, se fortalecerá la facultad de aprobar normas que le permitan a la autoridad de transporte urbano.

1.- Tipificar infracciones y sanciones administrativas en el ámbito de su competencia.

2.- Aprobar su régimen de beneficios y ejecutoriedad en lo que respecta a los usuarios del sistema de recaudo.

3.- Aprobar las normas que regulen el sistema integrado de transporte tanto de Lima, como del Callao.

4.- Diversas especificaciones técnicas de operatividad y de funcionamiento del sistema de recaudo único, y.

5.- Se otorga a la ATU la facultad de expedir autorizaciones para la prestación de los servicios de transporte regular tanto de personas y para la prestación de los servicios de transporte especial.

El Poder Ejecutivo formulo unas observaciones siendo ellas las siguientes, lo exponemos ante el Pleno y la representación nacional.

Primero, la introducción de una nueva función para la ATU que busca modificar el inciso T del artículo 6 de la Ley 30900 ley

que crea el ATU y propone fijar tarifas topes de los servicios públicos de transporte bajo su competencia, tanto para concesiones como para autorizaciones, manifiesta el Ejecutivo que estaríamos entrando en conflicto con el marco legal vigente que no contempla medidas de intervención estatal directa.

En segundo lugar, el Poder Ejecutivo señala que la autógrafa trasgrede el principio de separación de poderes señalado que el artículo 28 de la Ley orgánica del Poder Ejecutivo dispone que la creación y disolución de los organismos públicos son realizados por ley a iniciativa del Ejecutivo.

En este sentido, señor presidente, el inciso T del artículo 6 de la Ley 30900 ley que crea el ATU, propone fijar tarifas topes de los servicios públicos de transporte bajo su competencia, tanto para concesiones como para autorizaciones entrando en conflicto con el marco legal vigente.

En lo referido a esta primera observación, señor presidente, la Comisión de Transportes y Comunicaciones se allana y recoge, y recoge la observación presentada por el Poder Ejecutivo y en tal sentido, suprime la modificación propuesta en el artículo 6, en el literal T de la Ley 30900 ley de la Autoridad de Transporte Urbano.

Que le da la facultad de fijar topes de los servicios públicos de transporte bajo su competencia, tanto para concesiones como para autorizaciones.

Toda vez que dicha disposición, en efecto, podría transgredir derechos fundamentales sobre todo de naturaleza económica como el derecho fundamental a la libertad de contratación que otorga garantías y seguridades a los contratos ley del Estado. Los cuales no pueden ser efectivamente, ser modificados, Legislativamente.

Así mismo, el derecho fundamental a la libertad de empresa que protege la libre competencia y la concurrencia de las empresas en mercado garantizando que el Estado no intervenga de ninguna manera en forma negativa en la economía ni en los contratos ley a efectos de no distorsionar la competencia.

Así mismo, señor presidente, la Ley 29158 ley orgánica del Poder Ejecutivo en su artículo 28 dispone que la creación y disolución de los organismos públicos se realizan por ley a iniciativa del Ejecutivo.

En ese sentido, la autógrafa no crea ningún organismo público, no crea ningún organismo público, si no modifica las funciones de un organismo técnico especializado ya existente como es la

Autoridad del Transporte Urbano tanto de Lima y el Callao.

En tal sentido, señor presidente, solicito a su presidencia y a la representación nacional el apoyo a efectos de promover un mejor y eficiente sistema de transporte de pasajeros en la ciudad de Lima Metropolitana y el Callao.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, gracias congresista.

Tiene la, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada Grupo Parlamentario tendrá un máximo de 2 minutos para que exponga su posición.

No hay ningún congresista que haya solicitado la palabra, todo está claro.

Congresista Aragón tiene la palabra.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Solicito se someta a votación el presente predictamen.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, se va a votar el allanamiento, sírvanse marcar asistencia para luego proceder a votar.

Asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 109 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 104 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el allanamiento a la autógrafa observada por el señor Presidente de la República, se propone establecer medidas a fin de garantizar la cobertura adecuada, continuidad y calidad del servicio de transporte público en Lima y Callao.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 104 congresistas, ninguno en contra y hay una abstención.

Ha sido aprobado el allanamiento.

Señores congresistas, la aprobación de allanamiento no requiere segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema.

Señor Relator.

El RELATOR da lectura:

Pendiente de segunda votación

De la Comisión de Educación. Proyectos de Ley 1153 y 2296. Se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional Autónoma del Vilcanota en el departamento de Cusco. (*)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente al artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Educación, aprobado en la sesión de la Comisión Permanente, celebrada el 21 de julio de 2022.

Tiene la palabra la congresista Echaíz de Núñez Izaga, presidenta de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.

Adelante, congresista.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, presidente.

Señores congresistas, conforme lo ha señalado el presidente, de conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 73 y artículo 78 del Reglamento del Congreso, corresponde realizar el debate y segunda votación del texto sustitutorio recaído en los proyectos de Ley 1153-2021 y 2296-2021, que proponen declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional Autónoma del Vilcanota. Este texto sustitutorio fue aprobado en primera votación en la sesión de la Comisión Permanente del 21 de julio de 2022.

La propuesta en sí tiene por objeto garantizar que el Estado brinde educación superior a los estudiantes de las provincias altas de Canchis, Canas, Espinar, Chumbivilcas y Acomayo en

Cusco, además de las regiones vecinas de Puno, Arequipa, Apurímac y todo el marco sur, para posibilitar el despegue del subdesarrollo y exclusión social de miles de jóvenes con el aporte de la investigación científica, tecnológica, humanística de creación intelectual y artística de la universidad, como parte esencial del derecho a la educación superior.

En ese escenario resulta de suma importancia atender la demanda legítima de los jóvenes cusqueños y del sur del país que buscan viabilizar la solución a las problemáticas que los aquejan, como el desempleo, la informalidad, la migración, la pobreza y pobreza extrema, entre otros, mediante la articulación de las actividades comerciales, mineras y agropecuarias que predomina y son propia de cada una de sus regiones, para lo cual el propósito debe partir por la formación de personal profesional calificado y comprometido con el desarrollo sostenible de la región, otorgándoles las facilidades necesarias y suficientes para acceder a una educación que les permita ser ese profesional que la circunscripción y las circunstancias propias lo requieren.

Dicho esto, solicito a la Representación Parlamentaria, a través de la presidencia, que apoyen con su voto a favor la aprobación del texto sustitutorio en segunda votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Adelante, congresista Soto.

El señor SOTO REYES (APP).— Muchas gracias, presidente.

Como autor del Proyecto de Ley 2296/2021, solicito a la Representación Nacional apoyar este proyecto de ley declarativo que permitirá que jóvenes de cuatro provincias de la región del Cusco, las denominadas provincias altas, tengan la posibilidad de tener acceso a la educación superior.

En Cusco, presidente, de las 13 provincias que existen, 4, Canas, Espinal, Chumbivilcas, Acomayo y Canchis, se encuentran a 6, 8 y hasta 10 horas de distancia; en consecuencia, se hace imposible, para los jóvenes de estas provincias altas, llegar hasta la ciudad del Cusco para profesionalizarse.

De tal suerte que este proyecto de creación de la Universidad Nacional Autónoma del Vilcanota tiene una data de 50 años, ya

en primera votación esto ha sido aprobado en la Comisión Permanente.

Y hoy lo que nosotros buscamos es que los pobladores de provincias altas tengan pues un acceso a la educación superior como corresponde, es decir, sin discriminación, sin exclusión social, porque los resultados del censo del año 2017 revelan que en el departamento del Cusco existe 96 796 personas de 15 y más años de edad que declararon no saber leer ni escribir; es decir, el 11% de la población es analfabeta.

Según el sexo, la tasa de analfabetismo, en el censo del 2017 indica que existe un mayor número de mujeres analfabetas 16.5% que hombres analfabetos 5.4%.

La población, cuyas edades fluctúan entre 20 a 34 años de edad en las provincias altas, muestra mayor índice de analfabetismo respecto de otras provincias del Cusco.

De esta manera, podemos concluir razonablemente que no todos los jóvenes tienen las mismas oportunidades de acceso a la educación.

La Facultad de Ingeniería Agroindustrial sede Sicuani, en la ciudad de Sicuani, cuenta con dos filiales de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, ingeniería agroindustrial y medicina veterinaria.

Es una de las universidades más antiguas del Perú, con un incuestionable trayectoria y cuna de prominentes intelectuales e investigadores, sin embargo, por diversos factores de infraestructura limita el uso de sus recursos.

Estas facultades no satisfacen la demanda de estudiantes que egresan de las instituciones educativas de nivel secundaria de la provincia de Canchis y de las provincias altas del Cusco, tales como Canas, Espinar, Chumbivilcas y Acomayo.

Señor presidente, la creación de esta universidad acortará significativamente la distancia para muchos estudiantes con escasas posibilidades económicas, que no pueden trasladarse a la capital de la región Cusco y otras regiones para continuar su formación profesional.

Asimismo, los estudiantes con escasos recursos económicos tendrán mayores posibilidades de continuar sus estudios, toda vez que en las grandes ciudades el costo de vida y el acceso a los servicios tienen mayor costo en comparación con las provincias altas.

En ese sentido, proponemos la creación de la Universidad

Nacional Autónoma del Vilcanota, con personería jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Sicuani, provincia de Canchis, departamento del Cusco, el cual se implementará inicialmente con las facultades de ingeniería y ciencias de la salud con sus respectivas escuelas profesionales.

Solicito, presidente, a la representación nacional apoyar esta iniciativa de creación de la Universidad Nacional Autónoma del Vilcanota, que fue aprobada en primera votación en la Comisión Permanente y que ahora viene al Pleno para su ratificación.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido, dos minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Disculpe, ¿por qué dos minutos, presidente? Yo soy autor.

Le ha dado a mi colega congresista cinco minutos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista, no sabía que usted era el autor.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Que sea la última vez, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Como autor, usted tiene, entonces...

Tiene todo el derecho, congresista.

Tiene sus cinco minutos, por ser autor.

Adelante.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Muchas gracias, presidente.

He presentado el Proyecto de Ley 1153/2021, con el propósito de que se declare y se cree la Universidad Nacional del Vilcanota, con sede en la provincia de Canchis.

¿Por qué en la provincia de Canchis?

La provincia de Canchis, en la región Cusco, es una de las provincias que articula varias provincias, y es el puerto económico de las provincias altas de la región Cusco.

Además, la provincia de Canchis, por las condiciones de trabajo, de ubicación geográfica, tiene todas las condiciones para que pueda tener una universidad de alta competencia y pueda brindar servicios educativos de calidad a mis hermanos de las diferentes provincias que va a articular.

Por tanto, el día de hoy, colegas congresistas, será un día importante para los hermanos de la provincia de Canchis y las provincias que articulan con esta provincia.

Por otra parte, tenemos la predisposición de las autoridades para hacer realidad la creación y la materialización que se tiene que dar en los próximos años.

Nosotros vamos a acompañar todo el proceso, para que finalmente tengamos la ciudad universitaria de la Universidad Nacional del Vilcanota.

Colegas congresistas, se segunda votación.

Señor presidente, esperamos, con el mismo compromiso que hemos tenido en la primera votación el día de hoy, también se dignen en darle esta oportunidad a la provincia de Canchis y las provincias que articulan en la Región del Cusco con la provincia de Canchis.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Ruth Luque. Dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Quiero en principio respaldar esa iniciativa públicamente, y quizás solamente mencionar a los colegas, que en nuestra región de Cusco tenemos solo dos universidades públicas, una la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco y la otra la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

Y en realidad, por el número de población la zona de provincias altas que es Canas, Canchis, Espinar, Chumbivilcas y parte de Acomayo, es una población bastante amplia, que durante mucho tiempo, y hasta ahora, les significa a los jóvenes desplazarse.

Y si bien es cierto, la Universidad Nacional tiene filiales, están terminan siendo absolutamente insuficientes por los problemas de infraestructura, que muchas veces he escuchado en este Pleno además, expresar a distintos congresistas respecto a la situación que tienen las universidades públicas.

Entonces, esta iniciativa, si bien es cierto es declarativa, coloca en la agenda especialmente en mi región, la importancia de generar universidades públicas, especialmente en territorios con estas características.

Y creo que eso es un poco la respuesta y la orientación que han motivado estas iniciativas y que responde precisamente al clamor de un grupo de jóvenes, principalmente de zonas rurales, hay que mencionar; que intenta llamar la atención sobre las necesidades de descentralizar la educación pública y especialmente superior.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Si no hay más oradores, y concluido el rol de ellos, tiene la palabra la señora congresista Echaíz de Núñez Izaga, presidenta de la Comisión de Educación.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, presidente.

Creo que todos ustedes saben que no soy muy partidaria de los proyectos declarativos, pero en este caso me siento otra vez satisfecha de haber tenido la oportunidad de presentar un proyecto de esta naturaleza, porque se pone sobre la Mesa, en agenda, un tema tan importante como la creación de una universidad que le acerque a la población la posibilidad de realizar sus proyectos, de hacer posible su crecimiento como personas y posteriormente como profesionales y con ello, el crecimiento y desarrollo de su país.

Gracias, congresistas, autores del proyecto. Ojalá que tenga resonancia y sea escuchado por el Poder Ejecutivo y por los llamados a crear estas universidades.

Dicho esto, señores, señor presidente, solicito a usted se someta a votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Sírvanse, señores congresistas, marcar su asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).— Asistencia cerrada.

Han marcado asistencia 104 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 98 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional Autónoma del Vilcanota, en el departamento del Cusco.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 98 congresistas, ninguno en contra y ha habido una abstención.

Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional Autónoma del Vilcanota, en el departamento del Cusco.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud. Proyecto de Ley 1494. Se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la elaboración y el financiamiento de las inversiones de optimización de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición para hemodiálisis, oftalmología y gastroenterología, en las entidades del sector salud en los tres niveles de gobierno y en las Sanidades de las Fuerzas Armadas, en la Sanidad Policial y en EsSalud.(*).

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de setiembre de 2022 acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra la congresista Julón Irigoín, presidenta de la Comisión de Salud, hasta por 10 minutos.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Señor presidente, colegas congresistas, muy buenas noches.

La Comisión de Salud y Población, bajo la presidencia de nuestro colega Hitler Saavedra, aprobó por unanimidad el 5 de julio de 2022, el presente dictamen originado en el proyecto de Ley de la congresista Kelly Portalatino.

La fórmula legal del dictamen aprobado por la comisión, propone declarar de interés público e interés nacional la elaboración y el financiamiento de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición para hemodiálisis, oftalmología y gastroenterología, en las entidades del sector salud en los tres niveles de gobierno, en la Sanidad de las Fuerzas Armadas, en la Sanidad Policial y EsSalud, con la finalidad de cerrar las brechas de atención en los servicios de salud a nivel nacional.

Asimismo, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas, priorice el financiamiento de acuerdo con el informe técnico de las entidades y sectores correspondientes.

En el caso de EsSalud, en el marco de su autonomía, es la propia institución la que prioriza la asignación financiera que le corresponde, conforme se señala en la fórmula legal del dictamen.

Estimados congresistas, las inversiones de optimización de ampliación marginal de rehabilitación y de reposición, conocida como IOARR son de acuerdo con las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; aquellas inversiones, por lo general, de bajo riesgo y poca complejidad técnica, pero de necesaria realización que se hace en infraestructura, equipo mobiliario, vehículos, terrenos o intangibles.

Este tipo de inversiones permite intervenciones puntuales sobre activos estratégicos que son parte de una unidad productora de servicios en funcionamiento, para optimizar el servicio o evitar que se interrumpa.

Para nadie es ajeno que, nuestro Sistema de Salud tiene problemas estructurales que debemos atender en el marco de nuestras competencias. Uno de ellos, es la brecha de atención de pacientes en los establecimientos de salud, situación exacerbada por la pandemia que ha generado un embalse en la citas y mayores tiempos de espera; en algunos casos, en

pacientes que requieren de atención al estar en riesgo su vida.

El dictamen destaca la necesidad de las intervenciones en tres especializadas muy demandadas y necesarias, como son los servicios de hemodiálisis, oftalmología y gastroenterología.

Por ello, la propuesta contribuirá al destacar la importancia de este tipo de intervenciones, a fin de mantener activa estas unidades de servicio a las que acuden muchos pacientes, algunos incluso, dependientes de su continuidad para vivir.

Señor presidente, atendiendo a lo señalado, pido a nuestros colegas congresistas apoyar con su voto, la aprobación de este importante proyecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 de nuestro Reglamento.

¿Algún congresista desea hacer uso de la palabra?

Bien, no hay ningún congresista, todo está muy claro.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Julon Irigoín, presidenta de la Comisión de Salud.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Señor presidente, al voto, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Asistencia cerrada.

Han marcado asistencia 108 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 100 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que declara de necesidad pública e interés nacional la elaboración y el financiamiento de las inversiones de optimización de ampliación marginal de rehabilitación y de reposición, para hemodiálisis, oftalmología y gastroenterología, en las entidades del Sector Salud en los tres niveles de gobierno, en la Sanidad desde las Fuerzas Armadas y de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 100 congresistas, ninguno en contra y ha habido 3 abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que declara de necesidad pública e interés nacional la elaboración y el financiamiento de las inversiones de optimización de ampliación marginal de rehabilitación y de reposición, para hemodiálisis, oftalmología y gastroenterología, en las entidades del Sector Salud en los tres niveles de gobierno, en la Sanidad desde las Fuerzas Armadas y de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Presidenta de la Comisión de Salud.

La señora JULON IRIGOIN (APP).- Señor presidente, con la misma asistencia que se vote la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Salud, ve a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda por 100 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que declara de necesidad pública e interés nacional la elaboración

y el financiamiento de las inversiones de optimización de ampliación marginal de rehabilitación y de reposición, para hemodiálisis, oftalmología y gastroenterología, en las entidades del Sector Salud en los tres niveles de gobierno, en la Sanidad desde las Fuerzas Armadas y de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 100 congresistas, ninguno en contra y ha habido 2 abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

De la congresista Paredes Fonseca

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más cálido saludo y felicitación a la Universidad Peruana Unión Filial Tarapoto, con motivo de celebrar este 14 de octubre del presente año su décimo sexto aniversario de creación educativa institucional.

De la congresista Juárez Calle

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más ferviente y efusivo saludo de felicitación y reconocimiento a todos los fieles devotos del Señor Cautivo de Ayabaca y quienes peregrinan y acompañan cada 13 de octubre de cada año a la ciudad de Ayabaca como símbolo de adoración.

De la congresista Acuña Peralta, María

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más efusivo saludo de felicitación y reconocimiento al Colegio Algarrobos, al conmemorar, este 6 de

octubre de 2022, un año más de fundación.

Del congresista Valer Pinto

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar y felicitar al distrito de Lurigancho- Chosica, al conmemorarse el 128 aniversario de su creación política.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la señora Kelly Portalatino.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

A través de usted, señor presidente, quiero agradecer a la representación nacional, el día de hoy se está haciendo justicia al sector salud.

Quiero agradecer por la aprobación de Ley de mi autoría 1494, que va a permitir cerrar las brechas del Sector Salud, en mejorar la atención de calidad para todos nuestros pacientes a nivel nacional, a través de estas 24 regiones que, lamentablemente, no estarían brindando una adecuada atención a pacientes con hemodiálisis, a pacientes, nuestros adultos mayores, probablemente con discapacidad en problemas oculares, y de igual manera a pacientes con problema gastrointestinal.

Definitivamente, el día de hoy, a través de esta propuesta legislativa va a orientar al Poder Ejecutivo a priorizar acciones estratégicas y operativas de necesidad pública y de interés nacional, concordante con lo establecido con el Sistema Nacional de Programación Multianual...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Treinta segundos, congresista, termine.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).—... de la cual nos va a permitir sacar adelante esta salubridad que hoy se encuentra en un deterioro.

Hoy vamos a rescatar la salud pública y vamos a devolver esa esperanza, ahora no va haber excusa por parte del Ejecutivo a poder fortalecer a estos tres sectores que hoy se encuentran olvidados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía Proyecto de Ley 177, se propone fortalecer el marco de la responsabilidad y la transparencia fiscal del sector público no financiero. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de setiembre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión Economía hasta por 10 minutos. Adelante, congresista.

La señora BARBARÁN REYES (FP).- Muchas gracias, presidente.

El presente dictamen tiene por objeto fortalecer el marco, el procedimiento, la responsabilidad y la transparencia de las normas establecidas por el Poder Ejecutivo para el sector público no financiero, mediante la comunicación oportuna de las opiniones técnicas del Consejo Fiscal al Congreso de la República, respecto a las normas que afectan el presupuesto público y las reglas fiscales, para dicho efecto se propone modificar la normatividad establecida en el artículo 13 del Decreto Legislativo 1276, decreto legislativo que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal del sector público no financiero.

En principio, presidente, se precisa que las opiniones emitidas por el Consejo Fiscal no son vinculantes para el Ministerio de Economía y Finanzas, no obstante, en caso de opinión divergente y de considerarlo necesario este deberá sustentar técnicamente su posición.

Además presidente se establece que debe haber una comunicación oficial en el Consejo Fiscal y el Ministerio de Economía Y Finanzas durante la elaboración del marco macro económico multianual, estableciendo que el MEF debe absolver las observaciones emitidas por el Consejo Fiscal incluso antes de la publicación de este documento.

Hemos visto que en muchos casos habido posiciones distinta entre el Consejo Fiscal, que está conformado por técnicos de

alto nivel y las opiniones del Ministerio de Economía.

Y, creo que si es importante presidente que se puedan incluir estas antes de la emisión.

Finalmente se establece que las opiniones del Consejo Fiscal deben ser remitidas a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta General de la República y de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

Cabe resaltar presidente que el presente dictamen no irroga gastos al erario nacional y fortalece la transparencia mejorando la comunicación entre el Consejo Fiscal y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Así como la remisión oportuna de las opiniones técnicas que tiene el Consejo Fiscal al Congreso de la República.

En consecuencia, presidente, por las consideraciones expuestas solicitamos la aprobación del presente dictamen.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien se da inicio al debate.

Señores congresistas, concluido el tiempo para el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Barbaran Reyes presidenta de la Comisión de Economía.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Solo solicitaría que podamos ir a votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien señores congresistas marcar asistencia para ir a votación.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 103 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 82 votos a favor, once en contra y seis abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que fortalece el marco

de la responsabilidad y la transparencia fiscal del sector público financiero.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado 82 congresistas a favor, 11 en contra y han habido seis abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que fortalece el marco de la responsabilidad y la transparencia fiscal del sector público financiero.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la Presidenta de la Comisión de Economía.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, Presidente, pediría, por favor que con lo misma asistencia se pueda votar la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo lo solicitado de la Presidenta de la Comisión de Economía, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la segunda votación, 73 señores congresistas, dos en contra y 13 se abstienen.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 73 congresistas, 2 en contra y ha habido 13 abstenciones. No ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

En consecuencia, al no haber superado los tres quintos del número legal de congresistas, el proyecto aprobado será materia de segunda votación trascurridos siete días calendarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Economía, Trabajo y Defensa del Consumidor. Proyectos de Ley 110, 391, 416, 472 y 935. Se propone crear la comisión especial multisectorial encargada de establecer mecanismos de compensación, bonos de reconocimiento y alternativas de administración de pensiones a los aportes y exaportantes del Sistema Nacional de Pensiones. (*)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía respecto a los proyectos de Ley 110, 391, 416 y 472, con relación al tema.

La Comisión de Trabajo ha presentado un dictamen en mayoría respecto del Proyecto de Ley 110 así como un dictamen por unanimidad respecto de los proyectos de Ley 391 y 935, asimismo la Comisión de Defensa del Consumidor ha presentado un dictamen en mayoría respecto a los proyectos de Ley 110 y 416.

Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía, hasta por diez minutos.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, lo que este dictamen busca es básicamente crear la comisión especial multisectorial encargada de establecer los mecanismos de compensación, bonos de reconocimiento y alternativas de administración de pensiones a los aportes y exaportantes al Sistema Nacional de Pensiones, inclusive aquellos que no accedan a una pensión de jubilación por no cumplir el tiempo mínimo de aportación que son diez años.

La propuesta plantea como funciones de esta comisión, presidente, primero:

Establecer su reglamento y cronograma de trabajo.

Proponer los mecanismos de compensación respecto de los aportes y exaportantes al Sistema Nacional de Pensiones que no accedan a una pensión de jubilación por no haber cumplido con el tiempo mínimo de aportación de diez años y no menor a cinco años.

Analizar la viabilidad de la entrega de bonos de reconocimiento para los aportantes al Sistema Nacional de Pensiones que desean migrar al Sistema Privado de Pensiones.

Analizar la viabilidad de incorporar al Sistema Nacional de Pensiones aportantes y exaportantes del Sistema Privado de

Pensiones.

Evaluar la viabilidad de permitir una pensión acumulativa entre cónyuges o unión de hecho.

Evaluar la viabilidad de que las pensiones no pagadas a quienes pueden acogerse de forma retroactiva, la ley sean reconocidas, entre otros.

Los artículos 35 al 37 de la Ley 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo regulan la conformación de las comisiones bajo ámbito y competencia.

Del mismo modo el Poder Legislativo también regula sobre el particular, tal como lo establece el artículo 35 y las siguientes del Reglamento del Congreso de la República.

Finalmente, presidente, se incorpora la tercera y cuarta disposición complementaria final a la Ley 31301, ley que establece medidas de acceso a una pensión proporcional a los asegurados del Sistema Nacional de Pensiones, autorizando a la Oficina de Normalización Previsional para otorgar pensiones especiales, proporcionales, utilizando las resoluciones denegatorias de pensión de jubilación por no haber alcanzado los 20 años de aportaciones, revisando para tal efecto los expedientes de los últimos 15 años y expidiendo la resolución correspondiente.

Asimismo, se establece que los afiliados del Sistema Nacional de Pensiones que obtengan una pensión especial proporcional, podrán continuar el procedimiento para acreditar mayores años de aportación y obtener la pensión de jubilación del régimen general.

En consecuencia, presidente, por las consideraciones expuestas, se solicita la aprobación del presente dictamen.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

Tiene la palabra el congresista Varas Meléndez, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, hasta por 10 minutos.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, presidente.

El dictamen fue aprobado por la Comisión de Defensa del Consumidor, y acumula dos propuestas legislativas, y somos la tercera comisión informante.

Tiene como objeto la creación de una comisión especial multisectorial encargada de establecer los mecanismos de compensación, bonos de reconocimiento y alternativas de

administración de pensiones para los aportantes y exaportantes al Sistema Nacional de Pensiones, inclusive para aquellos que no accedan a pensiones de jubilación por no cumplir con el tiempo mínimo de aportaciones de 10 años.

La comisión especial multisectorial estaría conformada por los siguientes miembros:

- a) El ministro de Trabajo y Promoción del Empleo o su representante.
- b) El ministro de Economía y Finanzas o su representante.
- c) Tres representantes del Congreso de la República, elegidos bajo sus propios procedimientos.
- d) Un representante de la Oficina de Normalización Previsional.
- e) Un representante de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
- f) Un representante de los aportantes.
- g) Un representante de los exaportantes al Sistema Nacional de Pensiones, ambos designados por las asociaciones representativas de este sector, debidamente inscritas en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos.

Si hubiera más de una asociación de aportantes y exaportantes al Sistema Nacional de Pensiones, remitirán su propuesta al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, quien se encargará de elegir a los dos representantes, de acuerdo a los mecanismos que se establezcan en el reglamento de la presente ley.

La presidencia de la comisión especial multisectorial, recae en el ministro de Trabajo y Promoción del Empleo o su representante.

Se establece como funciones de la comisión especial multisectorial:

- a) Establecer su reglamento y cronograma de trabajo.
- b) Proponer los mecanismos de compensación respecto de los aportantes y exaportantes al Sistema Nacional de Pensiones que no accedan a una pensión de jubilación por no haber cumplido con el tiempo mínimo de aportaciones de 10 años y no menor a cinco años.
- c) Analizar la viabilidad de la entrega de bonos de

reconocimiento para los aportantes al Sistema Nacional de Pensiones que deseen migrar al Sistema Privado de Pensiones.

d) Analizar la viabilidad de incorporar al Sistema Nacional de Pensiones a aportantes y exaportantes al Sistema Privado de Pensiones.

e) Evaluar la viabilidad de permitir una pensión acumulativa entre los cónyuges y uniones de hecho.

f) Evaluar la viabilidad de que las pensiones no pagadas a quienes puedan acogerse de forma retroactiva a la ley, sean reconocidas.

Las normas reglamentarias y complementarias serán emitidas por el ministro de Economía y Finanzas, según sus competencias, en un plazo máximo de 90 días hábiles.

Finalmente, se incorporan la tercera y la cuarta disposición complementaria final a la Ley 31301.

De esta forma, se autoriza a la Oficina de la ONP para otorgar pensiones especiales proporcionales, utilizando las resoluciones denegatorias de pensión de jubilación por no haber alcanzado los 20 años de aportaciones.

Para tal efecto, revisará los expedientes de los últimos 15 años, y expedirá la resolución correspondiente.

Los afiliados al Sistema Nacional de Pensiones que obtengan una pensión especial proporcional, podrán continuar con el procedimiento para acreditar mayores años de aportaciones y obtener la pensión de jubilación del régimen general.

Este dictamen es beneficioso para millones de peruanos.

Por ello, pido a la representación nacional aprobar el texto del dictamen aprobado por la Comisión.

He concluido, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Bazán Narro, presidenta de la Comisión de Trabajo, hasta por 10 minutos.

Adelante, congresista.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP)— Gracias, presidente.

Y, entonces, paso a sustentar el dictamen recaído en el

Proyecto de Ley 110/2021-CR, que propone la creación de **(115)** esta Comisión Especial Multisectorial encargada de establecer los mecanismos de compensación a los aportantes al Sistema Nacional de Pensiones, que no accedan a una pensión de jubilación y también el dictamen recaído en los proyectos de ley 391/2021-CR y 935/2021-CR, que proponen el incremento progresivo de la pensión mínima de jubilación.

Estos proyectos se encuentran relacionados directamente con el derecho constitucional a la pensión. Y al respecto, señor presidente, a nivel de modelos de Estado, el concepto de la seguridad social es viable en un Estado social de derecho.

En efecto, la seguridad social se convierte en un instrumento esencial para la garantía de las condiciones de vida digna para todos los individuos, por ello, en el núcleo corazón del Estado social de derecho.

Es dentro de este contexto que se gesta y se tiene como fundamento el derecho a la pensión, ya que al ser un derecho de naturaleza netamente social, se desprende del carácter social del Estado.

A nivel internacional, el derecho a la seguridad social se encuentra recogido en numerosos instrumentos de derechos humanos, entre ellos la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como el Convenio 102 de la OIT, configurándose como un derecho fundamental de carácter social dentro del grupo de los derechos conocidos como económicos, sociales y culturales.

En la Constitución Política del Perú, el artículo 10 señala, que el Estado reconoce el derecho universal y progresivo de toda persona a la seguridad social para su protección frente a las contingencias que precise la Ley y para la elevación de su calidad de vida.

De ello, se desprende que en virtud del principio de universalidad propio del derecho a la seguridad social, el Estado reconozca que este derecho le pertenece a todos los ciudadanos y que no implica solo la asistencia cuando se presente alguna contingencia, sino que apunta también a mejorar la calidad de vida de la persona.

La seguridad social es un derecho humano fundamental, una herramienta poderosa para combatir la discriminación y un instrumento esencial para reducir la pobreza y promover la inclusión social. Subjetivo, es garantizar la seguridad de los ingresos y el apoyo en todas las etapas de la vida, prestando especial atención en aquellos que resultan más vulnerables.

De esta forma, el derecho a la pensión se configura como un mínimo existencial necesario para garantizar una vida plena y digna en respeto al principio de dignidad de la persona humana, principio rector de toda Estado social y democrático de derecho.

Los dos proyectos que vamos a sustentar, señor presidente, versan sobre este derecho fundamental.

Respecto al proyecto de ley 110/2021, que propone la creación de la Comisión Especial Multisectorial encargada de establecer los mecanismos de compensación a los aportantes al Sistema Nacional de Pensiones, que no accedan a una pensión de jubilación, es pertinente señalar que este proyecto fue decretado a la Comisión de Trabajo y en su Tercera Sesión Extraordinaria del 26 de noviembre de 2021, se acordó por mayoría la aprobación de su dictamen.

El proyecto fue alcanzado al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Normalización Previsional, la Central Nacional de Jubilados y Pensionistas del Perú y a la Asociación de Afiliados y Pensiones de AFP, habiéndose obtenido respuestas solo por parte del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y de la Central Nacional de Jubilados y Pensionistas del Perú, ambos opinando que el proyecto resulta viable con observaciones, las mismas que se encontraban referidas básicamente a aspectos formales en la redacción del proyecto, que ya han sido recogidos en el texto sustitutorio presentado.

Debo informar también, por su intermedio, señor presidente, que el proyecto que sustentamos hoy, tiene por finalidad la creación de esta Comisión Especial Multisectorial, que se va a encargar de establecer los mecanismos de compensación a los aportantes al Sistema Nacional de Pensiones que, como ya hemos dicho, no accedan a una pensión de jubilación por no cumplir con el tiempo mínimo de aportaciones de 10 años.

Este problema hoy en día afecta a más de 245 mil ciudadanos peruanos, de acuerdo con información obtenida del Boletín Estadístico de la ONP del año 2021. Estamos hablando de 245 mil ciudadanos peruanos afectados.

Sobre ello, como ya hemos señalado, señor presidente, el derecho a la seguridad social se encuentra consagrado en el artículo 10 de la Constitución Política del Perú, asimismo en su artículo 11 se señala que el Estado garantiza el libre acceso de prestaciones de salud y a pensiones, a través de entidades públicas, privadas o mixtas. Supervisa, asimismo su eficaz funcionamiento.

En ese sentido, nuestra Constitución reconoce como sujetos de protección a todos los individuos sin limitaciones ni discriminaciones, no solo a los trabajadores sino a todos en virtud del carácter universal de este derecho fundamental.

En ese contexto, es pertinente señalar que, mediante sentencia del Tribunal Constitucional, recaída en el expediente 016-2020, se declaró la inconstitucionalidad de la Ley 31083, Ley que establecía un régimen especial facultativo de devolución de los aportes para los aportantes activos e inactivos bajo el decreto Ley 19990 administrados por la ONP.

Por ello, actualmente, se mantiene la problemática respecto a la cobertura de una pensión o retribución de aquellos aportantes al Sistema Nacional de Pensiones que no podrán acceder a una pensión de jubilación, por no alcanzar con el tiempo mínimo de 10 años de aportaciones.

Por lo anterior, señor presidente, no solo resulta viable sino también oportuno y necesario proponer alternativas de solución que se enmarquen en los parámetros constitucionales, razón por la cual la presente iniciativa propone la creación de esta comisión especial multisectorial, que se oriente a buscar una solución a esta problemática.

Por otro lado, y ya para comentar los proyectos de Ley 391 y 935 del año pasado, es pertinente informar que ambos fueron decretados a la Comisión de Trabajo en su cuarta sesión ordinaria y se acordó por mayoría la aprobación de su dictamen.

El objetivo de estos dos proyectos de Ley adicionales es el incremento progresivo de la pensión mínima de jubilación de los pensionistas del régimen del decreto Ley 19990 y del decreto Ley 20530, hasta alcanzar una remuneración mínima vital.

Acá hay que señalar, señor presidente que conforme a la data del Portal de Transparencia Económica del MEF, para el año 2022 el gasto en pensiones que administra la ONP asciende a 6.8 millones de soles, de los cuales 4.9 millones se cubren con los aportes a la seguridad social y la diferencia de 1.9 millones es asumida enteramente por el Tesoro Público.

Por otro lado, debe tenerse presente que para el 2001, la pensión mínima era de 415 soles y recién hasta el 2019, luego de 18 años, esos 415 soles aumentaron a 500 soles.

Es importante señalar también que el decreto supremo 354-2020, el Reglamento Unificado de las Normas Legales que regulan el Sistema Nacional de Pensiones, se establece que el monto de la

pensión mínima es de 500 soles y la máxima de 893.

Esto, para los pensionistas de 20 o más años de aportes acreditados bajo la 19990.

En el caso de los pensionistas de la 20530, la pensión máxima fluctuaba entre los 1236 soles y la verdad es que la pensión mínima es incierta.

Como se puede observar el maltrato a los pensionistas no puede ser más evidente con estos números que se ha presentado y después de 18 años el reajuste parece pues, casi insignificante. Un reajuste que se hizo en el 2019.

Por otro lado también, hay que resaltar la importancia y necesidad de este reajuste progresivo de las pensiones de jubilación en general y de la pensión mínima en particular, que han sido reconocidas a través de distintas normas.

Por ejemplo, está el decreto legislativo 817 que dispone que el reajuste a las pensiones sea aprobado por la ONP.

El decreto supremo 354-2020 que dispone que los montos de las pensiones mínimas y máxima pueda ser reajustados progresivamente tomando en cuenta los informes de la ONP y también está la Ley 27617 que dispuso que el MEF debía realizar el cálculo y la proyección de estos ajustes periódicos de la pensión mínima en el Sistema Nacional de Pensiones.

Pese a todas estas disposiciones legales, decretos y normas, nadie, absolutamente nadie ha acatado lo que se ha establecido en dichas herramientas legales.

Por ello, señor presidente, por su intermedio y ya para terminar, resulta imperativo materializar los derechos fundamentales recogidos por nuestra Constitución, por los convenios internacionales, por todo lo expresado y reconocer la dignidad de los jubilados, quienes por su edad y por supuesto, las limitaciones propias del cuerpo humano, no cuentan con herramientas que les permitan acceder a otro tipo de ingresos.

Esta necesidad, entonces, de efectuar el incremento progresivo de la pensión mínima cobra mayor fuerza y relevancia con el mandato del propio TC, que también en su sentencia 009-2025 resolvió disponer que el Poder Ejecutivo y el Congreso, conforme a sus atribuciones, promuevan el aumento progresivo de la pensión mínima de los diferentes regímenes, en un plazo de tres años. Esto fue el 2015. Seguimos, nuevamente, con la diferencia de años y en el 2022 estamos casi igual.

Este mandato del TC además, se sustenta en distintas herramientas e instrumentos y es importante señalar también que el principio de progresividad que se está planteando en el gasto, al que se hace alusión, además en la undécima disposición final y transitoria de nuestra Constitución Política, no puede ser entendido con carácter indeterminado.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista, un minuto; termine.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Perfecto.

Y ya de este modo servir de alegato y de excusa frecuente y que justifique de alguna manera la inacción del Estado.

La verdad, señor presidente, en esta sustentación, creo, hay muchísimas cifras y datos que nos ayudan a comprender el olvido en al cual se encuentra el sistema de pensiones; hemos hablado específicamente, entonces, no solo de crear una comisión multisectorial, sino también de poder aprobar este incremento progresivo, como ya se ha establecido en diferentes normativas, pero que hasta la fecha no se ha hecho efectivo y, que con la aprobación el presente dictamen, podría finalmente hacerse justicia.

Muchas gracias, señor presidenta.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se da inicio al debate del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra la congresista Digna Calle, por cinco minutos, como autora del proyecto.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Gracias, señor presidente.

Es importante conocer los antecedentes de estas propuestas. Fue la Bancada de Podemos Perú, del Congreso pasado, quien logró aprobar la Ley de devolución de los aportantes de la ONP; así como las pensiones mínimas. Desafortunadamente, esta primera ley para la devolución fue llevada por el Ejecutivo ante el TC, y fue declarada inconstitucional.

De esta manera, se impidió devolver esos aportes que, en plena pandemia hubieran evitado miles de muertes, ya que como es claro, el Estado nunca cumplió en asistir a los peruanos que menos tienen.

Por eso, es que Podemos Perú denunció constitucionalmente a los ministros que durante el tiempo que estuvo vigente la ley, se opusieron a su devolución. Hoy, esta denuncia está vigente

y tramitándose en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Ahora planteamos la comisión de una comisión especial multisectorial, para que justamente plantee las soluciones a este problema, a través de mecanismos de compensación y alternativas de pensión especial-proporcional.

En este sentido, planteamos a esta Representación Nacional, la creación de una comisión especial multisectorial que esté conformada por el Poder Ejecutivo, por este Congreso, por la ONP y los representantes de los aportantes y ex aportantes al Sistema Nacional de Pensiones, para que juntamente planteen las soluciones a este problema, a través de mecanismos de compensación y alternativas de pensión especial-proporcional.

Señor presidente, Podemos Perú ha sido también el autor de la Ley para otorgar pensiones de jubilación proporcional. Gracias a esta ley, los peruanos que lograron aportar 10 años, ahora reciben una pensión especial. Hoy, Podemos Perú continúa su agenda de trabajar por los que menos tienen; y por ello proponemos simplificar el procedimiento para otorgar estas pensiones especiales.

Tenemos el deber moral de buscar la solución a la problemática que afrontan miles de aportantes de la ONP, quienes invisibles para el Estado; y con ello, prevenir que nuestras generaciones sufran lo que actualmente sufren nuestros adultos mayores.

Por ello, señor presidente, hoy pido a la Representación Nacional votar a favor de este dictamen, para la conformación de una comisión multisectorial, a fin de que los miles de peruanos que aportaron y aportan a este sistema, no queden burlados y hagamos justicia con ellos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista María Agüero, por cinco minutos, como autora del proyecto.

Adelante, congresista.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, señor presidente.

Muy buenas noches; por su intermedio, mi saludo a la Representación Nacional.

Solicito como cuestión previa, que se desacumule mi Proyecto

de Ley 391, del dictamen de la Comisión de Economía, recaído en los proyectos de ley 110, 416 y 472.

Mi proyecto de ley versa exclusivamente sobre el incremento progresivo de la pensión mínima del Sistema Nacional de Pensiones, en cumplimiento del mandato del Tribunal Constitucional. En tanto que, los proyectos de ley 110, 416 y 472 y el dictamen, tratan sobre la creación de una comisión especial multisectorial, encargada de establecer mecanismos de compensación, bonos de reconocimiento y alternativas de administración de pensiones a los aportantes y ex aportantes al Sistema Nacional de Pensiones.

Mi Proyecto de Ley 391, sobre pensión mínima, fue enviado a la Comisión de Trabajo como comisión dictaminadora principal; y cuenta con dictamen favorable por unanimidad.

El Proyecto de Ley 391 se envió a la Comisión de Economía **(118)** como comisión dictaminadora secundaria y reiteró que, por su naturaleza no puede acumularse con otros proyectos de ley, que tratan sobre diversos... todo menos sobre pensión mínima, mi cuestión previa lo presento conforme a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento del Congreso, pues, versa sobre requisitos de procedibilidad.

Finalmente, debo advertir que, si no se acepta la cuestión previa, se afectará el derecho de decenas de miles de pensionistas de la ONP, que tienen el derecho de percibir una pensión mínima equivalente a una remuneración mínima vital para salir de las condiciones infrahumanas en las que sobreviven.

Gracias, Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, gracias, señora congresista.

Su proyecto va a ser desacumulado, no necesita una cuestión previa para que sea así, entonces, es atendida por las presidentas de las comisiones.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Soto, dos minutos.

El señor SOTO REYES (APP).— Sí, gracias, Presidente.

Sin duda, que para nadie es desconocida la problemática que tiene el Sistema Nacional de Pensiones, la ONP, anualmente nosotros los peruanos tenemos que desembolsar mil millones de soles para compensar las pensiones de los hermanos cesantes y jubilados, sin embargo, quisiera que señale una precisión, Presidente, para no incurrir en una doble legislación, porque

el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo 081-2022-PCM, este año, estableció conformar una comisión multisectorial para crear propuestas de reforma del Sistema de Pensiones, el cual deberá de incorporarse a los representantes del Congreso, a los aportantes, es decir, involucrar tal cual se está planteando ahora a través de una comisión multipartidaria.

Entonces, solo, no quisiéramos que el Ejecutivo haga observaciones a este proyecto ley que es muy importante, muy interesante, pero ya existe un decreto supremo.

Yo, quisiera, que se me haga esa aclaración, esa precisión, para obviamente respaldar la propuesta de los colegas que han sustentado el proyecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista, toman nota las congresistas que están a cargo de los proyectos de ley para que le respondan su pregunta.

Tiene la palabra, ahora, la congresista Francis Paredes, dos minutos.

La señora PAREDES CASTRO (BM).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

Para saludar a cada uno de mis colegas, por su intermedio; y al Pleno del Congreso, por el interés de priorizar el debate del presente proyecto dada la importancia y la relevancia que acarrea, toda vez que el Perú tiene una población aportante a los sistemas de pensiones de 17.8 millones de ciudadanos de los cuales 13 000 000 de afiliados se encuentran en el Sistema Privado de Pensiones y el saldo de 4.8 millones de peruanos se encuentran en el Sistema Nacional de Pensiones, ello representa el 37% de la población.

Pero, también, me interesa mucho lo que acaba de mencionar la colega María Agüero, si nos pueden explicar, porque justamente, al respeto se propone crear una comisión multisectorial encargada de establecer mecanismos de compensación, bonos de reconocimiento y alternativas de administración de pensiones para los aportantes y ex aportantes del Sistema Nacional de Pensiones.

En primer lugar, estimado Presidente, resulta necesario la creación de la comisión multisectorial, toda vez que el Sistema Nacional de Pensiones se encuentra desfinanciado y urge para nosotros generar reformas para que el Estado pueda continuar aportando para cumplir los pagos a millones de beneficiarios.

Tal es así, señores congresistas, que se estima que para el presente año 2022, serán 4.9 millones de afiliados y se espera recaudar 3.837 millones de soles, y dicho monto solo cubre el 67% de lo que se requiere para el pago de las pensiones, faltando cubrir el 33% de lo cual resulta preocupante; y, de atender urgente por el Parlamento.

En segundo lugar, estimados colegas, que dada la limitación, se plantea la iniciativa legislativa que genera gasto público, proponemos articular con distintos sectores del Ejecutivo, a fin de proponer alternativas, a fin de que, millones de personas puedan acceder a una pensión de jubilación en específico, aquellos aportantes que no han cumplido el tiempo mínimo de aportación de diez años que establece la ley vigente, los cuales no vienen siendo atendido por él Estado..

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Flores Ruiz, luego la congresista Isabel Cortez.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Gracias, señor presidente.

Considerando que se encuentra en la Comisión de Economía diferentes proyectos que abordan el tema del bono de reconocimiento de manera específica, cuyo estudio y debate ya se ha iniciado en dicha comisión y considerando que el dictamen presentado tiene un objetivo especial en el reconocimiento de una pensión para los aportantes que no cumplen los requisitos para acceder a una pensión establecida en la ley o el mejoramiento de la asignación pensionaria; solicito que se retire de la fórmula legal toda referencia al bono de reconocimiento, por cuanto sería conveniente tratar el tema en una norma especial, ya que implica una devolución de aportes con fines de desplazamiento de un sistema pensionario a otro.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Isabel Cortez, luego el congresista Luna Gálvez.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

El tema que se encuentra en debate, finalmente, es solo una parte del problema. La seguridad social en nuestro país, pese a que es un derecho humano y fundamental, y pese a que se

encuentra recocida en la actual Constitución Política, que muchos se empeñan en seguir defendiendo, en realidad sigue siendo un sueño para muchos peruanos. Desde hace muchos años no es de acceso universal ni ha tenido avances significativos en su protección, más aun, en los últimos años que la crisis de la pandemia ha significado menos puestos de trabajo y mayores niveles de informalidad.

Actualmente, los sistemas previsionales más importantes en el Perú son la ONP y la AFP, y según las cifras se señalan que solo uno de cada cuatro trabajadores aporta para su jubilación; por lo tanto, señor presidente, una gran cantidad de personas llegaría a su vejez sin una fuente de ingreso previsional, eso sin mencionar los trabajadores que han retirado su AFP, y aquellos que por el mercado laboral han perdido la posibilidad de seguir aportando.

Otro será el tema de los montos de pensión a los que acceden los que sí logren jubilarse, quienes recibirán en muchos casos montos menores incluso a la remuneración mínima vital.

Tal como vemos, colegas, el tema es complejo, estamos de acuerdo con esta iniciativa, pero está claro que el tema demanda un esfuerzo articulado entre todos y una mirada integral del sistema de seguridad social en general, que nos permite identificar todos los problemas estructurales que padecen, ya se han hecho muchas comisiones multisectoriales para evaluar y a diagnosticar, pero lamentablemente todas quedan en documentos, solo sirven para seguir evidenciando la terrible situación de miles de peruanos y peruanas.

Actualmente, el pasado 10 de julio el gobierno promulgó el Decreto Supremo 081, que tiene como objetivo conformar...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, gracias, congresista.

Tiene la palabra, congresista Luna Gálvez, por cinco minutos, por cuanto es autor del Proyecto 416. Adelante, congresista.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Buenas noches, presidente; buenas noches, congresistas.

Podemos Perú tiene esto en agenda porque es lo que llamamos nosotros la deuda social, esta deuda se viene acumulando y nos viene dando problemas que nos va a dar muchos más problemas si no afrontamos esto técnicamente y con un profundo sentido social.

Definitivamente, es un problema bastante grande y, como nosotros los congresistas no tenemos iniciativa de gasto, en

Podemos Perú hemos buscado una fórmula para solucionar esto, y esto es crear la comisión que es la que se encargue de la investigación para que se solucionen todos estos problemas y se acabe el abuso que se tiene con la ONP, se ha abusado durante mucho tiempo de los trabajadores; cuando le faltaba plata al Estado le subían de 15 a 20 años para entregarle una mínima pensión, miserable, eso se ha venido ocurriendo mientras ese dinero se prestaba a grupos empresariales, para que con intereses mínimos los usen.

Todo este abuso se ha venido dando en todo estos años y el trabajador no ha tenido ni información, ni cómo defenderse y la ONP pagaba millones a estudios de abogados para no pensionar y no entregar pensiones justas a ningún trabajador.

Este abuso, es un abuso que tiene que acabar, pero tiene que haber una comisión que se encargue con un profundo sentido social y técnica para buscar una solución, por eso yo les pido a los congresistas que apoyen una formación de esta Comisión que va a tener la participación de todos.

Y, afrontemos esta realidad y solucionemos el problema de las pensiones de los ciudadanos del Perú, es arduo el trabajo que se tiene que hacer, pero se tiene que afrontar ahora porque de lo contrario los proyectos y los programas de apoyo, como pensión 65 van a reventar. ¿Porqué? Porque solo el 20% de la población tiene pensión y el 80% es informal y no tiene pensión.

Esto amerita una comisión más grande de la que tiene y ha nombrado el Ejecutivo.

Por eso, es un momento histórico del que tenemos que participar todos y aprobar esa Comisión y hacer el seguimiento de esa Comisión para que se solucione el problema del Perú.

Por eso, les pido por favor, apoyemos la formación de esta comisión y, y demostremos que tenemos por un profundo sentido social y defendamos la economía social de mercado.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Jaime Quito por 2 minutos, luego el congresista Alex Paredes.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Presidente, es importante que podamos poner en la agenda del País este tema trascendental que personas mayores que han dado toda su vida, que han dado todo su esfuerzo, que hoy están condenados a tener una pensión de miseria y otros ni siquiera llegan a tenerlo.

Por lo tanto, aquí lo que necesitamos es hacer una reestructuración total porque lo privado y lo público no sirven para que podamos tener una pensión digna, y aparte de los pensionistas y de los que no llegan a tener pensión.

Hay personas que también han trabajado toda su vida, pero como tenemos la informalidad en el País, hoy simplemente son los ninguneados y los olvidados.

La pensión 65 no logra cubrir todas esas expectativas de miles de hombres y mujeres de nuestro País que están hoy, totalmente olvidados y un Estado no puede olvidar a esos sectores, ni tampoco a la empresa privada.

En la década de los 90, 92, 93, lo único que se quiso es destruir al Estado como aquel que también tiene que ver este espacio que hoy está totalmente olvidado y eso tenemos que irlo resolviendo.

Si este espacio que se quiere construir va empezar a discutir ello, está bien, pero que no quede en papel mojado como tantas Comisiones se han venido dando y no han hecho ningún aporte.

Así es que aquí nosotros también estamos presentando un Proyecto de Ley que es para un sistema universal de pensiones, para que también, no solamente esté el trabajador.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, gracias congresista Quito.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes, 2 minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias presidente.

Lo que está en juego, lo que está en la mesa es el aspecto y el contexto valorativo ético y ontológico de todo ser humano y lo pongo en ese plano porque aquí lo **(121)** que está en juego es el valor de la gratitud. Qué se tiene y se debe de tener con las personas en su momento, entregan a los mejores años de su vida. Creo que esta Comisión es pertinente, pero no solamente para mirar el presente y el futuro, hay que mirar el pasado también.

Hay que mirar cómo de manera irresponsable no se avizoró esta realidad que hoy nos reviente en la cara y estará la preocupación de todos y todas al saber estas expectativas, trabajar con la responsabilidad para el cumplimiento de los plazos.

Hace poco en el Congreso se ha hablado ya de una ley de cuidados, donde se habla de los tratamientos, de la protección

que se tiene que tener con el adulto mayor.

Esa, por ejemplo, es una alternativa que puede ayudar en alguna medida el ejercicio de ese valor de gratitud; pero, creo que esto es trascendental porque es un reclamo recurrente que recibimos de parte de quienes ya tienen la condición de parte de quienes ya avizoran cuál va a ser su futuro, pero sobre todo con un cuestionamiento irrefutable contra la ONP, que es muy valiente para negar el derecho de muchos jubilados, pero gasta a manos llenas en estudios.

Esperemos que esta Comisión también ayude a que no se sigan cometiendo estos abusos en contra de trabajadores que aportaron para un beneficio, que hoy se les castra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores ha concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Varas Meléndez, Presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PL).— Si, Presidente, lo que sustenté por parte de la Comisión era justamente lo que es la conformación, de las cuales detallé quiénes deben conformar la Comisión que debe valorar este tema de los bonos que se ha venido discutiendo.

En ese sentido pido yo que se vaya al voto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, tiene la palabra la congresista Bazán Narro, Presidenta de la Comisión de Trabajo.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Sí, gracias, señor Presidente.

Para manifestar que desde la Comisión de Trabajo estamos de acuerdo con la propuesta de la congresista Agüero de la desacumulación, que entiendo nos llevaría a una votación distinta.

Fuera de esa opinión que estamos expresando, creo que es importante ir al voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, Presidenta de la Comisión de Economía.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, Presidente.

Presidente, luego del debate se considera el pedido de la congresista Agüero, se va a desacumular el proyecto de ley 391.

Además, se retira de la fórmula legal toda referencia al bono de reconocimiento por cuanto se encuentra en estudio en la Comisión de Economía diferentes proyectos que abordan el tema de manera específica y que sería conveniente tratarlos en una norma especial sobre ese tema.

Asimismo, se está planteando ajustes de técnica legislativa según la exigencia y con ello, Presidente, estamos acercando el texto sustitutorio para que finalmente puedan leer la parte pertinente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se va a dar lectura al texto sustitutorio alcanzado por la Presidenta de la Comisión de Economía.

Adelante señor relator.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio.

Ley que crea la Comisión Especial Multisectorial encargada de establecer mecanismos de compensación y alternativas de administración de pensiones a los aportantes y exaportantes al Sistema Nacional de Pensiones.

Artículo 1.— Objeto de la ley.

Se crea la Comisión Especial Multisectorial encargada de establecer los mecanismos de compensación y alternativas de administración de pensiones a los aportantes y exaportantes al Sistema Nacional de Pensiones, inclusive a aquellos que no accedan a una pensión de jubilación por no cumplir el tiempo mínimo de aportaciones de diez años.

Artículo 2.— Funciones de la Comisión Especial Multisectorial.

Son funciones de la Comisión Especial Multisectorial, las siguientes:

- a) Establecer su reglamento y cronograma de trabajo.
- b) Proponer los mecanismos de compensación respecto de los aportantes y exaportantes al Sistema Nacional de Pensiones que no accedan a una pensión de jubilación por no haber cumplido

con el tiempo mínimo de aportación de diez años y no menor de cinco años.

c) Analizar la viabilidad de incorporar al Sistema Nacional de Pensiones a aportantes y exaportantes del Sistema Privado de Pensiones.

d) Evaluar la viabilidad de permitir una pensión acumulativa entre cónyuges o unión de hecho.

e) Evaluar la viabilidad de que las pensiones no pagadas a quienes pueden acogerse de forma retroactiva a la ley sean reconocidas

f) Otras que establezca el reglamento de esta ley.

Artículo 3.- Conformación de la comisión especial multisectorial.

La comisión especial multisectorial está conformada por los siguientes miembros:

a) El ministro de Trabajo y Promoción del Empleo o su representante.

b) El ministro de Economía y Finanzas o su representante.

c) Tres representantes del Congreso de la República elegidos bajo sus propios procedimientos.

d) Un representante de la Oficina de Normalización Previsional.

e) Un representante de los aportantes o un representante de los exaportantes al Sistema Nacional de Pensiones, designados por las asociaciones representativas de este sector debidamente inscritas en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Si hubiera más de una asociación de aportantes y exaportantes al Sistema Nacional de Pensiones remitirán su propuesta al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, quien se encargará de elegir a los dos representantes de acuerdo con los mecanismos que establezcan en el reglamento de esta ley.

La presidencia de la comisión especial multisectorial recae sobre el ministro de Trabajo y Promoción del Empleo o su representante.

Disposición complementaria final única.- Normas reglamentarias y complementarias.

Mediante decreto supremo, refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se dictan las normas reglamentarias y complementarias para la aplicación de la presente ley en un plazo máximo de 90 días, contados a partir del día siguiente de su publicación.

Disposición complementaria modificatoria única.- Incorporación de la tercera y cuarta disposición complementaria final a la Ley 31301, ley que establece medidas de acceso a una pensión proporcional a los asegurados del Sistema Nacional de Pensiones.

Se incorpora la tercera y cuarta disposición complementaria final a la Ley 31301, ley que establece medidas de acceso a una pensión proporcional a los asegurados del Sistema Nacional de Pensiones, en los términos siguientes:

Tercera.- Autorícese a la Oficina de Normalización Previsional para otorgar pensiones especiales proporcionales utilizando las resoluciones denegatorias de pensión de jubilación por no haber alcanzado los 20 años de aportaciones, para tal efecto revisará los expedientes de los últimos 15 años y expedirá la resolución correspondiente.

Cuarta.- Los afiliados del Sistema Nacional de Pensiones que obtengan una pensión especial proporcional podrán continuar el procedimiento para acreditar mayores años de aportaciones y obtener la pensión de jubilación del régimen general.

Disposición complementaria derogatoria única.- Normas derogatorias.

Se derogan o se dejan sin efecto, según corresponda, las normas que se opongan a la presente ley.

Congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Bien, finalizado el debate sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Economía.

Marcar asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han marcado asistencia 105 congresistas.

Al voto.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 100 votos a favor, uno en contra, y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que crea la Comisión Especial Multisectorial encargada de establecer mecanismos de

compensación, bonos de reconocimiento, y alternativas de administración de pensiones a los aportantes y exaportantes al Sistema Nacional de Pensiones.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 100 congresistas, uno en contra, y ha habido una abstención.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que crea la Comisión Especial Multisectorial encargada de establecer mecanismos de compensación, bonos de reconocimiento, y alternativas de administración de pensiones a los aportantes y exaportantes al Sistema Nacional de Pensiones.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Economía.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Pediría, por favor, que con la misma asistencia podamos pasar a la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Economía, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 102 votos a favor, uno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que crea la Comisión Especial Multisectorial encargada de establecer mecanismos de compensación, bonos de reconocimiento, y alternativas de administración de pensiones a los aportantes y exaportantes al Sistema Nacional de Pensiones.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 102 congresistas, uno en contra y una abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Han Señor relator, siguiente.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Cultura

Proyecto de ley 997. Se propone declarar al Señor Cautivo de Ayabaca...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congresista María Agüero, tiene la palabra.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).- Sí, gracias, señor presidente.

Precisamente, habiéndose desacumulado el proyecto de ley 391, solicito, señor presidente, que se lleve a votación el dictamen de la Comisión de Trabajo, del proyecto de ley referido.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señora congresista, como su proyecto de ley era parte de un paquete de proyectos de ley, entonces fue extraído de allí, y lo que se ha llevado hasta el final, es lo que quedó.

Entonces, el suyo tiene que seguir el trámite que corresponde.

Tiene la palabra, congresista.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).- Ya, gracias.

Pero, todo, o sea el proyecto de ley ha sido ya discutido, aprobado por unanimidad de las comisiones, ya ha sido ya, ya tiene dictamen.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- No tiene dictamen del proyecto de Economía.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).- A ver, el presidente de la Comisión de Trabajo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señora congresista, para no retrasarnos vamos a hacer el trámite, hacer las coordinaciones, para no atrasar con esto y luego lo continuamos para que pueda usted coordinar.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Adelante, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Cultura. Proyecto de Ley 997. Se propone

declarar al Señor Cautivo de Ayabaca, Santo Patrono de la Religiosidad y del Costumbrismo Espiritual y Cultural en el norte del Perú. (

La Junta de Portavoces, con fecha 13 de octubre de 2022, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la comisión de Cultura.

Tiene la palabra la congresista Paredes Fonseca, secretaria de la Comisión de Cultura, hasta por 10 minutos.

Adelante, señora congresista.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, señores congresistas, sustento el presente dictamen, en mi calidad de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, que aprobó por unanimidad en la décima segunda sesión ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, del 11 de abril del 2022, de la legislatura anterior, el dictamen recaído en el proyecto de Ley 997/2021, Ley que propone declarar al Señor Cautivo de Ayabaca como Santo Patrono de la Religiosidad y del Costumbrismo Espiritual y Cultural en el norte del Perú.

La devoción da cuenta que en el año 1971 el sacerdote español García Guerrero quiso que su congregación contase con una imagen de Jesucristo, para ello eligió un tronco de cedro de Cerro Sahumerio de la zona norte de Jilili, el cual se creía que tenía virtud de sangrar.

La memoria colectiva narra la historia que en aquellos días llegaron a Ayabaca tres jinetes con impecables ponchos montados en tres caballos albinos.

Se presentaron como artistas talladores y se comprometieron a esculpir la estatua de cerro, con la condición que nadie revelara de su llegada ni que fueran interrumpidos, salvo al amanecer para recibir alimentos.

Tras varias semanas, sin saber cómo avanzaba el trabajo, la curiosidad de los pobladores de Ayabaca superó su paciencia, entrando a la fuerza al lugar, encontrando el taller vacío y la comida alcanzada intacta.

Sin embargo, hallaron la imponente estatua de Cristo que tenía las manos cruzadas en el pecho y atadas.

De esta manera surgió la creencia que los escultores vestidos de blanco habían sido enviados por Dios.

En 1904, el reverendo padre Tomás Eliseo Velásquez, inauguró el templo, el que fue refaccionado en 1974 en el día central, 13 de octubre, que lleva en procesión por las calles del pueblo la imagen del Señor Cautivo, lo cual mide 1.80 de estatura.

La escultura del Cautivo, representa el momento en que Cristo es apresado en Getsemaní y abandonado por sus discípulos, maniatado de pie, reflejando en su rostro una profunda desolación.

El 28 de mayo de 2018, mediante el Acuerdo de Concejo Regional 1469-2018-Gobierno Regional Piura-Consejo Regional, el Gobierno Regional de Piura declaró de interés regional la Festividad del Señor Cautivo de Ayabaca del 2 al 13 de octubre.

Los 12, 13 y 14 de octubre de cada año en la provincia de Ayabaca, departamento de Piura, se celebra la festividad en honor al milagroso Señor Cautivo de dicha provincia de la serranía piurana.

En esos días de fiesta, Ayabaca es abarrotada por miles de personas que vienen de diferentes partes del Perú y del extranjero a pedir milagros a Jesucristo, representado en esa imagen santa del Señor de Ayabaca.

Cabe precisar, señor presidente, que la presente propuesta legislativa tiene como antecedente la Ley 30430, Ley que declara al Señor de Luren, Patrono de la Espiritualidad Religiosa Católica del departamento de Ica y la Ley 29602, Ley que declara al Señor de los Milagros, como patrono del Perú; y, la Resolución Viceministerial 063-2013, que declara patrimonio cultural de la Nación a la peregrinación y festividad del Señor Cautivo de Ayabaca, que se celebra entre los días 12 y 14 de octubre de cada año, por ser una de las expresiones de fe y devoción de mayor convocatoria en el territorio nacional y un importante referente de identidad colectiva para sus devotos.

La presente propuesta, señor presidente, no ocasionará gastos al Erario Nacional, puesto que su implementación será asumida por las instituciones competentes.

Por tal motivo, señor presidente, pido ir al voto, como corresponde.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores

congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición.

Señor congresista César Revilla, como autor del proyecto, tiene los cinco minutos.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Señor presidente, muy buenas noches; agradecerle a usted, a la Representación Nacional la priorización del Proyecto de Ley 997.

Señor presidente, es importante conocer que el día de hoy es el día central de la festividad del Señor Cautivo de Ayabaca; es una peregrinación que congrega a miles de personas y ha traspasado fronteras, las personas que vienen son de Perú y del extranjero.

Es importante reconocer que esta festividad, el reconocimiento, la aprobación de este proyecto de ley va a permitir no solamente enaltecer el fervor católico que yo comparto, sino también dinamizar la economía y promocionar el turismo en la región Piura.

Es por ello, colegas congresistas, que considero necesario hoy, en su día central, la aprobación de este proyecto de ley que servirá para reconocer al Señor Cautivo, "santo patrono de la religiosidad, costumbrismo espiritual y cultural en el norte del Perú".

Muchas gracias, presidente; solicitándole al voto a toda la Representación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elías Avalos, por dos minutos. Luego, la congresista Heidy Juárez.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Muchas gracias, presidente; gracias, señores.

Yo tuve la oportunidad, bueno, yo soy hermano, del Señor de Luren, de la Hermandad del Señor de Luren, en Ica; y recuerdo cuando presenté el proyecto, y que salió ley, la 30430, que es una Ley que declara —ya lo dijo la congresista que sustentó— declara a nuestro Señor de Luren como "patrono de la espiritualidad religiosa-católica de la provincia y departamento de Ica", y reconoce su festividad y los honores que le hace la población.

Creo que es muy importante que hoy el Señor de Ayabaca tenga

un premio de los humanos, en que sea aprobada su ley.

¡Y qué buen día para los piuranos!

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Heidy Juárez; dos minutos.

La señora JUÁREZ CALLE.— Gracias, presidente.

Por su intermedio, saludar a la Representación Nacional y felicitar al colega Revilla por esta iniciativa que ha tenido, que hoy, 13 de octubre se celebra la festividad del Señor Cautivo de Ayabaca.

¡Quién no conoce que es una de las peregrinaciones más largas del mundo! Toda nuestra región Piura hoy está de fiesta y está reactivando su economía, ya que hace dos años que no se hace esta peregrinación. Y hoy, con fervor y religiosidad, muchos de los piuranos, de las diferentes provincias, de las ocho provincias y 65 distritos y también del país hermano de Ecuador Y Chile, llegan peregrinos.

Decirles a todos, que esta iniciativa legislativa no solamente quede en declarar al Señor Cautivo de Ayabaca como una festividad, sino también ayudar a que la provincia de Ayabaca crezca, se le dé el ornato, los servicios básicos para poder albergar a todos esos turistas que llegan; y también a nuestra hermosa iglesia que tiene acogido, albergado al Señor Cautivo de Ayabaca, darle el patrimonio, darle esa importancia como patrimonio cultural y darle esa majestuosidad.

Y no solamente al Señor Cautivo de Ayabaca, sino también en la provincia de Paita se celebra la fiesta de la Virgen de las Mercedes que también es una festividad muy importante, ya la basílica ha sido declarada de interés nacional, y espero que el Ministerio de Cultura le dé la importante correspondiente.

Decirle a toda mi región Piura, que esta fe que se ha demostrado a lo largo de estos dos años se siga manteniendo a lo largo del tiempo y que nosotros, como congresistas, aportemos a su crecimiento; crecimiento económico, el crecimiento de desarrollo en infraestructura, crecimiento a los servicios básicos, para que así más países reconozcan esta festividad.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Paredes Fonseca, secretaria de la Comisión de Cultura.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Sugiero, señor presidente, que vayamos al voto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, registrar asistencia, señores congresistas.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 105 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Elías a favor, señor presidente. Tuve problemas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista Elías, a favor.

Las constancias de votos, señores congresistas, tienen que hacerlo llegar por escrito.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 96 votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que declara al Señor Cautivo de Ayabaca como santo patrono de la religiosidad y del costumbrismo espiritual y cultural del norte del Perú.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 96 congresistas, 1 en contra y ha habido 4 abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que declara al Señor Cautivo de Ayabaca como santo patrono de la religiosidad y del costumbrismo espiritual y cultural del norte del Perú.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la señora secretaria de la Comisión de Cultura.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Ante la aceptación y aprobación del dictamen por la representación nacional, pido la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo lo solicitado por la secretaria de la Comisión de Cultura, se va a votar la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 93 votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que declara al Señor Cautivo de Ayabaca como santo patrono de la religiosidad y del costumbrismo espiritual y cultural del norte del Perú

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 93 congresistas, en contra ninguno y cinco abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Trabajo, se propone modificar los artículos 1 y 4 de la Ley 27056 - Ley de creación del seguro social de salud (ESSALUD).(*)

Con fecha 13 de octubre de 202 la Junta de Portavoces acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Trabajo.

Tiene la palabra la congresista Bazán Narro, hasta por 10 minutos.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Procederé a ser breve en esta sustentación, pero sí de todos modos hacer énfasis en la importancia del dictamen recaído en

el Proyecto de Ley 927-2021, que modifica los artículos 1 y 4 de la Ley 27056 - Ley de creación del seguro social de salud (ESSALUD). Esta iniciativa, señor presidente, por su intermedio, incluye a los padres de los asegurados como beneficiarios del seguro social de ESSALUD.

Este proyecto fue decretado a la Comisión de Trabajo el 15 de diciembre del 2021, como segunda comisión dictaminadora y así con fecha 15 de junio del 2022, en la sesión extraordinaria número 13 de la comisión, se acordó por unanimidad y con texto sustitutorio la aprobación del dictamen que recomienda proceder con el proyecto de ley antes señalado.

Debo informar, por su intermedio, señor presidente, que la Comisión de Trabajo ha solicitado las siguientes opiniones, al Ministerio de Trabajo, al Ministerio de Economía, a la Central Unitaria de Trabajadores de Perú (CUT), a la Confederación de Trabajadores de Perú (CGTP), a la Central de Trabajadores del Perú (CTP), a la Central Autónoma de Trabajadores del Perú (CAT) y al Seguro Social de Perú- ESSALUD. A la fecha de emitido el dictamen la comisión recibió respuesta por parte del MEF y de la CAT.

Debo informar, señor presidente, que luego del estudio del proyecto de ley y teniendo en consideración las opiniones recibidas se ha concluido que resulta recomendable su aprobación con texto sustitutorio.

Con esta iniciativa se incluye, entonces y pongo énfasis a los padres de los asegurados como beneficiarios del seguro social de ESSALUD, como sabemos, señor presidente, el derecho a la seguridad social es un derecho humano fundamental, una herramienta poderosísima para combatir la discreción y un instrumento esencial para reducir la pobreza y promover la inclusión; el objetivo es garantiza la seguridad de los ingresos y el apoyo en todas las etapas de la vida de las personas, pero en particular de su salud y como podemos observar tenemos a nivel internacional también el derecho a este derecho humano, que es el derecho a la salud.

Estamos hablando de algunas cifras importantes también que sustentan el presente dictamen, por ejemplo, la Ley 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal de Salud, que busca garantizar el derecho pleno y progresivo de toda persona a la seguridad social en salud. En esa línea se aprueba también el Decreto de Urgencia 017-2019 para poder cerrar la brecha de la población sin cobertura de un seguro de salud, mediante la afiliación, a esta población, al SIS.

Y, sin embargo, tenemos un informe también que mencionar de su salud del 2020. En donde figuran 3'989,704 peruanos y peruanas

que no cuenta con un seguro de salud activo.

Del total de peruanos y peruanas sin seguro de salud activo 681,432 tienen 50 o más años de edad, es un sector de la población que sería el potencial beneficiario, ya que se encuentra en el rango estimado de ser padres o madres de familia, personas que precisamente a través de este dictamen se buscan beneficiar.

Por lo expuesto, señor presidente, y por su intermedio solicitaría el apoyo de los colegas con su voto para la aprobación de esta iniciativa Legislativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada Grupo Parlamentario tendrá un máximo de 2 minutos para que exponga su posición.

Tiene la palabra el congresista Luis Kamiche por 5 minutos como autor del Proyecto de Ley.

Adelante señor congresista.

El señor KAMICHE MORANTE (PD).— Gracias señor presidente.

La importancia de este Proyecto de Ley que es la razón de ser de todos nosotros de la gestión pública, generar calidad de vida.

Muchos peruanos durante toda su vida trabajaron para sacar a sus hijos adelante, pero ellos al alcanzar un trabajo según la norma actual, no puede ni escribir a sus padres y darles del derecho a la salud y generar la calidad de vida con este Proyecto de Ley.

Muchas personas que han dedicado el esfuerzo a la patria para ser compensados por un servicio a salud adecuado, gracias al esfuerzo ahora de sus hijos, yo le pediría señor presidente, por su intermedio, pedir al señor relator por favor, que de lectura.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Adelante señor relator, de lectura.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 927-2021-CR el objeto del proyecto.

La ley tiene por objeto modificar los artículos 1 y 4 de la Ley 27056 ley de creación del seguro social de salud, EsSalud cuyo texto queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1.- Creación, definición y fines,

1.2.- Tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados, sus padres y derecho habientes a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la seguridad social en salud. Así como otros seguros de riesgos humanos.

Artículo 4.- Ámbito de aplicación.

4.1.- El ámbito de aplicación del Essalud, comprende el:

a) Los trabajadores que realicen actividades dependientes sus padres y derecho habientes.

b) Lo trabajadores que realicen actividades independientes, sus padres y derecho habientes.

Fundamentación:

La Ley 29344, ley marco de aseguramiento universal en salud y luego el Decreto de Urgencia 017-2019 SA, estableció medidas urgentes para garantizar la protección del derecho a la salud a través del cierre de la brecha de población sin cobertura de seguro de salud en el territorio nacional la afiliación de esta población a la institución administradora de fondo de aseguramiento en salud, seguro integral de salud y AFA SIS.

Sin embargo, los datos estadísticos revelan de manera alarmante que la finalidad del Plan de Aseguramiento de Salud PEAS, no se ha cumplido en los niveles esperados.

Una forma de cumplir el plan de Aseguramiento de Salud PEAS es permitiendo el aseguramiento de los padres de los afiliados a través del seguro de sus hijos, ampliando la cobertura que ahora es solo para los derecho habientes facilitando el acceso de ellos que por razones no tienen seguro de salud o que teniendo uno no cubre los servicios médicos que necesitan a través de los servicios que ofrece Essalud.

Impacto en la legislación nacional:

La presente norma no colisiona con ninguna otra norma vigente en la Legislación nacional, en consecuencia, su contenido y alcance está dentro de los límites del principio de legalidad.

Análisis de costo beneficio:

La presente iniciativa no irroga costo alguno al Estado ni vulnera principios disposiciones o políticas de disciplina fiscal y presupuestaria. Sin embargo, su efectividad e impacto contribuirá a cerrar las brechas de población sin cobertura de seguro de salud en el territorio nacional, utilizando mecanismos existentes.

Vinculación de la norma propuesta con el acuerdo nacional.

La norma que se propone está vinculada al acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social, que constituye la política 13 del acuerdo nacional en el marco del compromiso del Estado de asegurar las condiciones para un acceso universal a la salud de forma gratuita continua, oportuna y de calidad con prioridad en las zonas de concentración de pobreza y en las poblaciones más vulnerables.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, señor relator.

Tiene la palabra el congresista Luís Kamiche.

El señor KAMICHE MORANTE (PD).— Agradecido, señor Presidente.

Por favor, ir a votación, si fuera tan amable.

Señor, pedí la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Si, ya lo tengo aquí anotado congresista Elías Ávalos, tiene usted el uso de la palabra, dos minutos, luego la congresista Patricia Juárez.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Gracias, Presidente, muy amable.

Señor Presidente, este proyecto es muy humano, pero recordemos que EsSalud no da consultas médicas hasta después de dos, tres meses.

Recordemos que los peruanos debemos de tener derecho por Constitución y otras leyes, tener el seguro y el cobijo del Estado. Sin embargo, yo pregunto, por su intermedio, Presidenta de la Comisión ¿tenemos opinión del Ministerio de Economía y Finanzas? ¿Tenemos opinión favorable del Ministerio de Trabajo? ¿Tenemos opinión favorable de EsSalud?

Tenemos problemas muy grandes en lo que es atención y si vamos a incorporar a otras personas que tal vez tengan otro seguro también, vamos a duplicar la atención en cierto lugar la

población y no cumplimos realmente con la cobertura que corresponde. Por ello, es que me atrevería señor, porque aparentemente como no se ha sustentado si hay o no un informe de estos Ministerios favorable, yo creo que debería volver a Comisión y formulo con su previa, según [...?].

Gracias.

El señor .- ¿Vamos a votar la cuestión previa?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- El congresista Elías Ávalos ¿Cuál es el motivo de la cuestión previa?

El señor ELÍAS AVALOS (PP).- El motivo, señor es que no tenemos informe del Ministerio de Trabajo a quien le corresponda EsSalud cobijarse, no tenemos opinión sobre el Ministerio de Economía y Finanzas si hay presupuesto suficiente para poder atender esta población y no sea meramente una ley declarativa que no quisiéramos que fuera así.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Bien, adelante congresista.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).- Sí, gracias Presidente, yo quiero adherirme a la cuestión previa presentada por el congresista Elías Ávalos, porque efectivamente, este proyecto de ley ha tenido varias solicitudes de opinión, pero el Ministerio de Trabajo, por ejemplo, no le ha dado una respuesta, tampoco FONAFE de quien depende el Ministerio, EsSalud, tenemos solamente una respuesta del Ministerio de Economía y Finanzas que no dicen que tiene materia de competencia. Por eso, no dicen nada, pero definitivamente todos, sin excepción conocemos como funciona EsSalud en este momento y el grave problema que tiene atender ahora mismo a los usuarios.

Hay muchos centros de EsSalud en donde vemos como están en los pasadizos, las personas que tienen graves problemas de salud, en las emergencias y de pronto a través de una ley, sin siquiera consultar con el Ministerio de Trabajo incorporar a través de una ley una cantidad enorme de asegurados creo que haría colapsar la seguridad social en todo el Perú.

Es por eso que debe tener una mejor reflexión y sería interesante que puedo volver a la Comisión de Trabajo, se pueden recabar las opiniones que se requieran y de esa manera poder tener todos los elementos para poder decidir respecto a

esta propuesta.

Creemos que, efectivamente, tiene un fin interesante que puede ser valioso para muchos, pero la verdad es que sin las opiniones cómo podríamos nosotros a través de una ley incorporar miles de miles de asegurados a un sistema de seguridad social que ya está colapsado en este momento.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Elías Ávalos.

Bien, primero el congresista Kamiche va a hacer una precisión.

El señor KAMICHE MORANTE (PD).— Gracias.

Antes de ir a cuestión previa, quería acotar algo.

En mi región, la región La Libertad, el Ministerio de Salud, por ejemplo, no tiene equipos de hemodiálisis, los únicos que tienen equipos de hemodiálisis son de EsSalud.

Por ejemplo, en La Libertad hay dos opciones: Si usted tiene un problema renal, se va a pagar 800 soles por una hemodiálisis, hay gente que necesita tres al día, o se muere. Solamente EsSalud da el servicio de hemodiálisis. El que no está asegurado, en La Libertad, se va a morir.

Y esas personas que han dado su vida por el país trabajando para sacar adelante a su familia, tiene —creo— el derecho de resarcir este esfuerzo dándole calidad de vida a esas personas adultas y adultas mayores para que puedan tener acceso a una salud adecuada.

Es más, eso debió hablar antes de dar el seguro abiertamente a todos (...)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista Kamiche.

Continuamos, entonces, se va a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Elías Ávalos para que el proyecto de ley retorne a la Comisión de Trabajo.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia.

Adelante, congresista Bazán, antes de dar.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Sí, antes de la cuestión previa en todo caso para poder recoger lo que se ha dicho y, nuevamente, sí se ha tenido opinión del MTP, pero no se tiene, como bien han mencionado algunos colegas, las opiniones de los

organismos correspondientes abocados a la tarea de la salud.

Queríamos pedirle un cuarto intermedio, presidente, para poder esperar e insistir con estas opiniones hasta poder tenerlas y nuevamente presentar el dictamen.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Un momento, congresista.

Tiene cuarto intermedio, congresista.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Pendiente de segunda votación

De la Comisión de Energía. Proyecto de Ley 1883. Se propone modificar el artículo 3 de la Ley 31429, ley que modifica los artículos 1, 2 y 3 e incorpora el artículo 3-A en la Ley 27510, ley que crea el fondo de compensación social eléctrica con la finalidad de adelantar su vigencia.

La Junta de Portavoces, en sesión del 5 de octubre de 2022 acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Energía, aprobado en la sesión de Comisión Permanente, celebrada el 21 de julio de 2022.

Tiene la palabra el congresista Flores Ancachi, presidente de la Comisión de Energía y Minas, hasta por diez minutos.

Adelante, congresista Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Señor presidente, colegas parlamentarios, muy buenas noches.

Antes de proceder con la segunda votación, a modo de antecedentes, debo referir que el Proyecto de Ley 1883 es una iniciativa legislativa del Poder Ejecutivo, la misma que fuera presentada el 27 de abril de 2022; es decir, hace poco más de cinco meses, mediante el cual se propone modificar la Ley 31429, ley que modifica los artículos 1, 2 y 3 e incorpora el artículo 3-A en la Ley 27510, ley que crea el fondo de

compensación social eléctrica.

Esta comisión, en el período anterior, luego de su análisis y debate, lo aprobó por unanimidad en su sesión ordinaria del 25 de mayo del 2022, proponiendo un texto sustitutorio.

Posteriormente, por acuerdo de la Junta de Portavoces, incluyó el dictamen correspondiente en la agenda del Pleno del Congreso de la República, el 13 de julio del presente año.

Posteriormente, por la importancia y trascendencia de este proyecto de ley, el 21 de julio, la Comisión Permanente del Congreso de la República lo aprobó en su primera votación por unanimidad de sus integrantes, por 25 votos a favor, quedando pendiente aprobarla en segunda votación, de conformidad con los artículos 73 y 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Permítame, señor presidente, resumir rápidamente los principales impactos positivos de la presente iniciativa.

Considerando el incremento de la cobertura hasta 140 kilowatts por hora por mes, el Fondo de Compensación Social Eléctrica (FOSE), alcanzaría a más de 5 millones de usuarios residenciales beneficiarios, lo cual representaría el 69% del total de usuarios a nivel nacional.

Con la aprobación del adelanto de la vigencia de la Ley 31429, se haría efectivo lo siguiente:

a) El incremento de la cobertura del FOSE tendría un aproximado de 780 mil nuevos beneficiarios.

b) El requerimiento del subsidio mensual del FOSE alcanzaría alrededor de 39 millones de soles. Es decir, un incremento de 19.5%, con el cual se beneficiaría con 20.3 millones de soles de aportes de los usuarios regulados del Sistema Interconectado Eléctrico Nacional, con consumos mayores a 140 kilowatts horas por mes, y 18.9 millones de soles de aportes de los usuarios libres.

El factor de recargo del FOSE sería de 3.4% aplicable a los usuarios del SEIN, con consumos mayores a 140 kilowatts hora por mes.

Habría un impacto favorable en la facturación vigente de los usuarios.

Los usuarios residenciales con consumos de 101 a 140 kilowatts por mes de las zonas urbanas y rurales, pasan de aportantes a nuevos beneficiarios.

Los usuarios del SEIN con consumos mayores a 140 kilowatts horas por mes, que vienen pagando un recargo de 4.3%, pagarían un recargo de solo 3.4%.

Los usuarios libres tendrían un recargo de 3.4% por el FOSE más el recargo por el FISE. Es decir, tendrían un recargo total del 6.8%.

Habiendo culminado la sustentación de la importancia de aprobar esta iniciativa del Poder Ejecutivo, solicito a su Presidencia se proceda con la segunda votación, esperando el apoyo unánime de la representación nacional.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

¿Algún congresista desea hacer uso de la palabra? Ninguno.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Flores Ancachi...

Congresista Wong, tiene la palabra.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Señor presidente...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Un momentito, por favor, señor Flores, que el congresista Wong acaba de pedir la palabra.

El señor WONG PUJADA (PP).— Gracias, presidente.

De acuerdo con este Fondo de Compensación Social, pero tenemos que tener en cuenta de que por sí ya tenemos un recargo en los recibos eléctricos por el problema de la construcción de la Refinería de Talara.

Entonces, tendríamos que ver otra forma de cómo podemos compensar un ahorro como lo están haciendo en otros países, aprovechando la energía solar y teniendo en cuenta que nosotros tenemos una gran producción de litio, que es lo fundamental y que es lo encarece la batería electrónica.

Entonces, presidente, busquemos también alguna otra forma de poder hacer efectivo que esta electricidad se ahorre, porque actualmente en otros países dicen: "Tanto produce energía eléctrica, tanto de hidroeléctrica, ya sea formado a través de gas y se compensa para bajarle el precio"; porque al contrario

nosotros vemos que cada vez, y todos son testigos, nos sube el costo de la electricidad.

De acuerdo con ese fondo de compensación, pero también en general, tenemos que buscar la forma cómo se pueda ahorrar electricidad tan cara, como es la hidroeléctrica.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— No habiendo..

Congresista Portalatino.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Señor presidente, muchas gracias.

Señores congresistas, atendiendo las necesidades urgentes de nuestro pueblo, desde los lugares más inhóspitos de nuestro Perú, donde no se puede acceder al servicio eléctrico, ya sea por la desidia de algunas autoridades locales o gubernamentales, por el elevado exceso de este servicio y en atención a ello aunando a la pandemia de la Covid-19, consideramos que este proyecto es oportuno, que se amplíe el umbral del consumo utilizado para identificar a los usuarios que serían beneficiados en el Fondo de Compensación Social Eléctrica.

En ese sentido, señor presidente, nosotros desde la bancada Perú Libre, vamos a votar a favor, porque es de necesidad y de vital importancia el servicio eléctrico y el beneficio que va a ejercer a nivel del país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, tiene la palabra el congresista Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Agradeciendo la participación de los colegas congresistas y poniendo en conocimiento de que este proyecto de ley beneficiaría a más de cinco millones de usuarios residenciales, solicito a la Presidencia, se someta a votación el presente dictamen.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, marcar asistencia para la votación.

Asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 106 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 103 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Energía que modifica el artículo 3 de la Ley 27510, Ley que crea el Fondo de Compensación Social Eléctrica, con la finalidad de adelantar su vigencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 103 congresistas, ninguno en contra y tampoco hay abstenciones.

Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Energía que modifica el artículo 3 de la Ley 27510, Ley que crea el Fondo de Compensación Social Eléctrica, con la finalidad de adelantar su vigencia.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalmente, señores congresistas, terminamos la sesión con una moción de orden del día.

Adelante, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Moción 4252

De los congresistas Cordero Jon Tay, María y Obando Morgan, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, Cerrón Rojas, del Grupo Parlamentario Perú Libre, Martínez Talavera del Grupo Parlamentario Acción Popular, Cueto Aservi, Jáuregui Martínez de Aguayo y Montoya Manrique del Grupo Parlamentario Renovación Popular, Jeri Oré del Grupo Parlamentario Somos Perú, Cortez Aguirre del Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú y Chirinos Venegas del Grupo

Parlamentario Avanza País, mediante la cual proponen que el Congreso de la República exhorte al ministro de Educación y a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu, a que den estricto cumplimiento a la Ley 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad a las universidades peruanas, aprobada por el Congreso de la República, moción presentada el 13 de octubre de 2022.

Con fecha 13 de octubre de 2022, la Junta de Portavoces, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, tiene la palabra la congresista María Cordero Jon Tay, para que fundamente la moción de orden del día en nombre de sus autores, hasta por cinco minutos.

La señora CORDERO JON TAY, María Del Pilar (FP).— Gracias, presidente, colegas congresistas.

Este Congreso aprobó la Ley 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, sin embargo, presidente y colegas congresistas, el ministro de Educación y la Sunedu, no vienen dando cumplimiento a la misma.

Así también, se vienen produciendo ciertas acciones por parte de algunos grupos interesados y medios de comunicación que vienen afectando la dignidad de algunas autoridades universitarias como la doctora Jeri Ramón Ruffner, rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Por ello, señor presidente, colegas congresistas, hemos presentado esta moción, para exhortar a la Sunedu y al Minedu a cumplir la Ley 31520, que ha sido aprobada por este Congreso conforme a sus atribuciones, señaladas en este período.

Gracias, presidente, gracias, colegas congresistas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, para oponerse a la admisión a debate de la moción, los grupos parlamentarios tienen un minuto cada uno con un máximo de cinco minutos entre todos, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Congresista, desea hacer uso de la palabra.

Congresista Alex Paredes, tiene la palabra.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Sí, presidente, no era para oponerme. Esperaré el momento adecuado, porque estoy totalmente de acuerdo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se va a consultar la admisión a debate, para lo cual se requiere el voto a favor de la mayoría de los congresistas hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— (Intervención fuera de micrófono) Por favor, mientras marcan asistencia, si leen mi moción de saludo, por favor. Congresista Echeverría.

Mociones de saludo.

El RELATOR da lectura.

Moción de saludo

Del congresista Echeverría Rodríguez

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar mi más cálido saludo y reconocimiento a la Institución Educativa Escuela 009, Zoila Delgado de Quintana - Tumbes. Asimismo, transcribir la presente moción de saludo a la doctora Maritza Feijoo Ramírez, directora de la Institución Educativa Escuela 009, a los 23 docentes que conforman esta honorable institución y a su personal administrativo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Asistencia registrada.

Han registrado asistencia 104 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, el número de parlamentarios hábiles es de 118, la mayoría es 60.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— (Intervención fuera de micrófono) Presidente, por favor, registre mi asistencia, no tengo buena señal. Edwin Martínez.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista. Lo envía también por escrito. Y ha sido anotado.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— (Intervención fuera de micrófono) Señor presidente, que registren mi asistencia. El congresista Marticorena; también lo voy a regularizar por escrito, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, recibido, congresista.

El señor .— (Intervención fuera de micrófono) Mi voto a favor, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Por escrito.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 81 votos a favor, 18 en contra y tres abstenciones, la admisión de la Moción de Orden del Día 4252.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 81 congresistas, 18 en contra y tres abstenciones.

Ha sido admitida a debate la Moción de Orden del Día 4252.

En debate la moción, señores congresistas.

De conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en la Sesión celebrada el 29 de septiembre del 2021, el tiempo para el debate para las mociones de orden del día será de un máximo de una hora, distribuidas proporcionalmente entre los grupos parlamentarios.

Señor relator, dé lectura al tiempo de debate.

El RELATOR da lectura:

Distribución proporcional del tiempo de debate: Una hora.

Fuerza Popular: doce minutos.

Perú Libre: ocho minutos.

Acción Popular: siete minutos.

Alianza para el Progreso: cinco minutos.

Bloque Magisterial de Concertación Nacional: cinco minutos.

Renovación Popular: cuatro minutos.

Avanza País, cuatro minutos.

Perú Democrático, tres minutos.

Podemos Perú, tres minutos.

Integridad y Desarrollo, tres minutos.

Somos Perú, dos minutos

Cambio Democrático-Juntos por el Perú, dos minutos.

Perú Bicentenario, dos minutos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se ofrece la palabra.

El congresista Alex Paredes tiene dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

Tal parece que las autoridades cuando tienen los más altos cargos se olviden de que hay normas que cumplir, se pueden estar o no de acuerdo, pero el estado de derecho te da el procedimiento para cuestionar lo que tú no estás de acuerdo.

La ley ya fue publicada en el Diario Oficial El Peruano, tiene su vigencia, quien no esté de acuerdo puede trabajar una acción de inconstitucionalidad, pero mientras tanto se cumple. Todos los actuados, todos los hechos dentro del marco de la ley que no está aparejado, simplemente son ilegales y sin ilegales las personas que incurren en esos actos tienen que ser sometidos a la ley. El artículo 38 de la constitución es claro cuando señala que todos los peruanos tienen el deber de honrar el Perú y de proteger los intereses nacionales, así como de respetar, cumplir y defender la constitución y el ordenamiento jurídico de la Nación. Hay una ley que no se está cumpliendo. Entonces, las autoridades son las que se exponen.

Finalmente, la propia ley del Código de Ética de la función pública 27815, señala en el artículo 6, el respeto y esto tampoco se está cumpliendo. Yo creo que hay una comisión dentro de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, que tiene que ver con la materia de educación superior, tiene que actuar con la celeridad del caso y, de ser necesario, actuar conforme a ley. Eso es lo que hay que hacer, de lo contrario, entonces hay un absoluto irrespeto al congreso de la República, también al estado de derecho de nuestro país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Sí.

Hay quienes en realidad no respetan el debido proceso y la norma, es el Congreso de la República, colegas, porque quien ha presentado una demanda de amparo ha sido la SUNEDU y el 19 el Poder Judicial declaró fundada la demanda de amparo, con ello se ordenó la nulidad de la Autógrafa que fue aprobada por insistencia aquí en el Congreso de la República.

Entonces, quien no está respetando la norma es el Congreso de la República y esta moción no tiene pies, ni cabeza, porque va en contra de una decisión judicial que se ha dispuesto en primera instancia. Bien saben los abogados, cuando hay una decisión que dispone que se implique la norma por afectación, no puede ir más allá.

Entonces, no puede repetirse el cumplimiento de las normas y en otra vulnerarse como se ha generado en este tema. Además, esto es una moción absolutamente parcializada, tanto así que en el último artículo respaldan la labor de la rectora de una universidad.

Yo me pregunto ¿Es labor de una moción respaldar la función de una rectora? No existe, no tiene que ser el rol del Congreso de la República respaldarla y no se puede aprobar una moción a cual se exhorta a las autoridades que cumplan una norma que el Poder Judicial ha dicho que no se debe aplicar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Bien, no habiendo...

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Adelante, congresista Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Gracias, señor presidente.

He escuchado atentamente, yo he sido uno de los que se opusieron a ese proyecto de ley, para mí no ha habido una demostración real de la violación de la autonomía universitaria, la universidad hay abusado de autonomía universitaria y lo he demostrado, yo, con hechos.

Hoy día lo que sucede en la universidad es una prueba de ello, ellos han hecho lo que han querido con la autonomía universitaria y si hay una respuesta de SUNEDU frente a la ley que se aprobó en el congreso. Yo creo que hay que atacar, o sea, no podemos nosotros ser respetuosos de la decisión como en el caso de la fiscalía que ha ingresado al congreso, que ha hecho prevalecer su autoridad y, obviamente, ahora del Poder Judicial que ha aprobado el pedido que ha hecho SUNEDU, obviamente, yo creo que eso detiene cualquier situación.

Yo creo que esto hay que esperar hay que tomarlo con calma, sin llegar, digamos, a una situación de confrontación, cuando realmente, en el fondo, lo que se planteaba de que había una vulneración de la autonomía no es tanto cierto y tampoco soy partidario de, de alguna manera, sacar mociones de respaldo o que coincidimos con un solo rector cuando somos más de 40 universidades públicas, no es solamente una sola, y hay universidades públicas que realmente vienen haciendo un buen trabajo, como es el caso de la San Agustín de Arequipa, la misma Universidad de Ingeniería, entonces hay universidades que merecen, sin embargo, yo creo que no podemos ser excluyentes en esto.

Por esa razón, yo comparto la opinión de la congresista Ruth Luque.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Bien, señores congresistas, habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista María Cordero Jon Tay, para que informe sobre el texto que se va a votar.

La señora CORDERO JON TAY, María Del Pilar (FP).— Presidente, al voto.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, dé lectura a la parte resolutive de la moción.

El RELATOR da lectura:

El Congreso de la República acuerda:

Primero.— Exhortar al Ministro de Educación y a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) a que de estricto cumplimiento a la Ley 31520, Ley que reestablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, aprobada por el Congreso de la República.

Segundo.— Exhortar a los otros poderes del Estado peruano al respeto a la atribución que tiene el Congreso de la República de dar leyes y velar por su cumplimiento conforme lo disponen los numerales 1 y 2 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú.

Tercer.— Exhortar al Ministro de Educación y a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) al respeto y trabajo coordinado con los rectores de las diferentes universidades nacionales y privadas del país, así como a los otros poderes del Estado.

Cuarto.— Respalda la labor que viene realizando desde la casa de estudios que dirige la doctora Jerí Ramón Ruffner, Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresista, registrar asistencia para el voto.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 105 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 66 votos a favor, 31 en contra y 4 abstenciones, la moción de Orden del Día.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 66 congresistas, 31 en contra y ha habido 4 abstenciones.

Ha sido aprobada la moción de Orden del Día.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas se va dar cuenta al cuadro de Comisiones Ordinarias Especiales y de Ética Parlamentaria.

Señor relator de lectura.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones del cuadro de Comisiones Ordinarias correspondientes al periodo anual de sesiones 2022-2023.

Comisión de Descentralización.

Ingresa como accesitario el congresista Jeri Ore, Grupo Parlamentario Somos Perú.

Fiscalización.

Sale como accesitaria la congresista Ruiz Rodríguez, Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso; sale como titular el congresista Wong Pujada, Grupo Parlamentario Podemos Perú; sale como accesitario el congresista Burgos Oliveros, Grupo Parlamentario Podemos Perú.

Pueblos Andinos.

Sale como titular la congresista Palcos Huamán e ingresa como titular la congresista Portalatino Avalos, Grupo Parlamentario Perú Libre.

Trabajo.

Sale como titular el congresista Revilla Villanueva e ingresa como titular el congresista Anderson Ramírez, espacio cedido por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Transportes.

Sale como titular la congresista Paredes Pique, Grupo Parlamentario Integridad y Desarrollo.

Modificación al cuadro de comisiones Especiales.

Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción en las Zonas Afectadas por el Fenómeno, El Niño Costero.

Sale la congresista Cordero Jon Tay María, he ingresa el congresista Cordero Jon Tay Luis, espacio cedido por el grupo Parlamentario Podemos Perú, al Grupo Parlamentario Fuerza

Popular.

Modificaciones al cuadro de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Sale el congresista Salhuana Cavides, del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.

Sale el congresista Morante Figari, Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Si no hay oposición por parte de ningún congresista se darán por aprobadas.

—Efectuada la votación, se aprueba, las modificaciones del cuadro de Comisiones Ordinarias correspondientes al periodo anual de sesiones 2022-2023; la modificación al cuadro de comisiones Especiales; y, de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción en las Zonas Afectadas por el Fenómeno, El Niño Costero.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Las modificaciones han sido aprobadas.

Señores congresistas la Mesa Directiva reitera la invitación a la Misa Solemne que ofrecerá la hermandad del Señor de los Milagros el día de mañana viernes a las 12 horas por las intenciones del poder, de este Poder del Estado en el santuario o en la iglesia de Las Nazarenas en el Jirón Huancavelica 115.

Están invitados los señores congresistas, también los trabajadores del Congreso.

Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación de acta.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ha sido aprobada.

Se levanta la sesión.

—A las 10 horas y 44 minutos, se levanta la sesión.